

APÉNDICES

ARCHIVO HISTÓRICO

1292. Anónimo. *Traslado de la fundación del Real Comvento de sta. Ysabel de Granada por los Reyes catholicos, y privilegios de este Real Monasterio/ Tiene 27 folios.* 1504. Manuscrito. Papel. 27 folios, sin paginar, de 31 x 21'5 cm. Antes del título que aparece en la portada hay dos anotaciones hechas por la misma mano: «Leg[a]xo n 1º», «Pª 2ª.» Otra mano añadió posteriormente: «este es el original/ de la fundacion de el C[onven]to». En todo caso las tres anotaciones y el título, así como las notas marginales, son añadidos tardíos y su tipo de letra nada tiene que ver con la que tiene el cuerpo de este documento, escrito en letra procesal de muy difícil lectura. Completo. Bien. Sig.: IS. Archivo 1.

Notas marginales:

- Fol 1r: «traslado / del titulo/ de las 300 U [mil]/ r[eale]s y de las/ 500 f[anega]s de/ trigo»
 «Privilegio»
 [...]
- Fol 2v: «fundaci[ó]n»
- Fol 3r «Aquí la funda[ci]on/ del conb[en]to de sta. Ysa/uel=»
- Fol 3v «q[ue] aya a lo menos 40/ Relixiosas profe/sas»
 «que aya 4 relixiosos/ sacerdotes de la or/den de Sn Fran[cis]co»
- Fol 4r «ojo»
- Fol 4v «oblig[ac]ion de los rre/lixiosos cap[ella]nes»
 cada día 3 misas
 Vna de difuntos
- Fol 5v 2ª misa de/ Vinos [¿]
 3ª misa del dia/ reza la yglesia
- Fol 6r «El dia 3 de nona/ de cada Una Vna/ Vigilia de 3 liciones/ Y misa cantada de Re/quiem»
- Fol 6v «Cada año/ 300 U [mil] m[aravedí]s./ en dinero»
 «500 f[ane]g[a]s de tr[ig]o»
- Fol 7r «Sobre las/ alcavalas»
- Fol 7v «desde, V. de/ cnº de»
- Fol 8r «que las dudas [deudas?] que se ofre/cieren se an de declarar/ a los s[eñ]ores Reies»
- Fol 9r «declar[aci]on de dudas/ toca a su [...]
- Fol 10r «que no se ejecute ante/ Juez ec[c]l[esiastic]o sino el seglar
- Fol 11r «Por bía de limosna»
- Fol 11v «en Medina del Campo/ â 15 de sept[iembr]e de/ 1504»
- Fol 12v «200 V. [mil] en/ las rentas/ y alcaualas»
- Fol 13r «Los 100 V. [mil] en/ la renta de la/ [h]aguela»
 «El tr[ig]o en/ las tercias»
- Fol 14v «en Granada/ a 15 de mayo de 501/ fundara/ 1501»
- Fol 15r «F[irm]a/ en Granada/ 20 de março/ 1501»
- Fol 17v «a los arrendadores/ theis[...]
 [...]ros [...] se paguen
- Fol 19r « y Uura 10 U f
 X 14 U
 Nuelin 14 U
 Vluin 12 U f

50 U f

- Fol 20v «que en tanto q[ue] el/ Conv[en]to se pueble/ la dotaz[ió]n se pague a q[ui]e[n]es/ sus
M[a]g[esta]d[e]s mandaren»
Fol 21 v «a quales qui Juezes/ q[ue] execten y a/ premien»
Fol 24r F^o en/ Medina del/ Campo. 30/ de s[e]ptiem]bre/ 1504

Al final, hay una anotación escrita por otra mano en que se lee:

Rezebi el original [...] y lo rezibo como mayor/domo del C[onvent]o de Ysabel la Real/ Garcia de Ruiz [rúbrica] // [27r] por el libro [...] / que se pagan por mandado del [...] / [...] / de granada juez contra los bienes piadosos/ [...] / [...] / mones[te]r[i]o de Sta. ysabel la Real [...] / tiene ducientas [...] sobre las al/cabalas desta ciudad [...] / tiene [...] fanegas de trigo [...] / [...] / [...]

[rúbricas]

1293. NAVARRO, F. Miguel. *Libro de Protocolo. 1795-1796.* Este inventario de los cantorales, que incluye un catálogo de su contenido, está encuadernado en cartón forrado de piel marrón clara, de 27 x 19 cm. El rótulo con el título, muy deteriorado, aparece escrito con tinta azul en la portada. Se cierra con dos manecillas de cuero y tiene como elementos de separación 4 cintas de seda listadas, 2 en tonos verdes y 2 en tonos rosa. En la primera página aparece la fecha en que se inició a instancias de la Vicaria de Coro del monasterio:

+

Protocolo, de lo que Contienen Los Libros/ de Coro de Este Conv[en]to de St^a Ysabel La R[eal] de/ Granada. Según el orden de sus Letras, y numeraciones; Formado a Solicitud de la S^a Sor/ Anna josefa Rodriguez Vicaria de Coro./ de d[ic]h^o R[eal] Conv[en]to a 30 de Sep[tiemb]re de 1795.

Contiene 89 pp de papel, de 26 x 18 cm, numeradas con cifrado árabe en el ángulo superior externo con la misma tinta negra con la que está escrita el resto del libro aunque, en algunas páginas, ha virado a sepia por oxidación. Las pp 39-40 y 78-79 están en blanco; las pp 85 y 89 no están numeradas. En la p 80 aparece el nombre de su autor y la fecha en que se concluyó [ver Lámina 54]:

Este Protocolo lo Formó, y Escribió,/ con todas sus letras, El/ Pe. Conf[eso]r de este R[eal] Conv[en]to F[ray] Mig[ue]l/ Navarro; el q[ue] lo concluyó, día 22/ de julio del Año de 1796; y el q[ue] solo/ interesa q[ue] lo Encomienden à Dios/ la S^a Vicaria de Coro y Sus Suzesoras.

Hemos considerado de sumo interés reproducir su contenido, al menos parcialmente, porque muchos de los cantorales que hemos analizado se pueden reconocer fácilmente en las descripciones de fray Miguel Navarro. Esto permite constatar que ya estaban en el archivo de Santa Isabel antes de 1796. Sig.: IS. Archivo 2.

Las pp 1-76 contienen un índice de las obras que contienen los distintos cantorales. Nos limitamos a transcribir sólo el principio. Se puede ver la precisión con la que trabajó el autor:

Antífonas de Primeras Vísperas

= de jesuchristo=

- # Las de la Natividad del S[eño]r que empiezan: Rex Pacificus; en el lib^o de la =D=/ pagn^a 164. tambien en el Lib^o de la =A= pagn^a 46 hasta la 49/ y en el Lib^o de la =C= pagn^a 110
- # Las de la Zircuncision del del S[eño]r que empieza: O admirabile comertium en/ el Lib^o de la =A= pagn^a 73 hasta la 78 y tambien en el de la =C=/ pagn^a 132. [LP,1]

La p 77 está dedicada a lo que su autor denomina como “Adbertencias, y Apuntaciones particulares”:

- # Se adbierte, q[ue] la antífona de Magnificat de primeras, y se/gundas Vísperas de S. Luis Ovispo q[ue] empieza, Rosa Vernans/ q[ue] no está protocolada, está en calidad de Alelulla, en el Lib[r]o/ de la D pag[i]na 25, la q[ue] puede servir de antífona de Magni/ficat de ambas

Visperas, cantándola con aquella letra q[u]e asig/na el Brebiario, y quitandole aquellas alelullas, q[u]e están demás.

Se advierte tambien: q[u]e la alelulla, tracto, o comunicanda/ q[u]eno se citan en el tratado de introitos, es, o porq[u]e no están en/ los Libros, o porq[u]e se citan en sus respectivos tratados.

Se advierte también, q[u]e la alelulla, tracto, o comunicanda/ de algun Sto. q[u]e no está apuntada en sus propios tratados/ se irá al tratado de los Comunes, en donde quiza se hallara; y/ si se halla, se cotejara su letra con la del misal; y lo mismo/ se hará con todo lo q[u]e se cante, para ebitar todo llerro o/ toda equibocacion.

En la p 81 comienza el catálogo de los objetos que estaban a cargo de la Vicaria:

Ymbentario, de todos Los Libros,/ quadernos, y demas Muebles, que/ Están â Cargo de la S^a Vicaria de Coro/ de Este R[ea]l Conv[en]to

Primeramente, un Lib[r]o de marca mediana, encuadernado/ con tablas, Con forro de baldés¹ blanco. Este tiene docientas, y/treinta y seis pag[i]nas de pergamino, dos corchetas de laton, qua/tro registros de seda, y señalado con la letra ----- A

Mas otro Libro de marca mediana, encuadernado con tablas/ con forro de baldés negro. Este tiene docientas, y setenta pagi/nas de pergamino; quatro registros de cintas de seda, y señala/do con la letra----- B

Mas otro Libro de marca mediana, encuadernado con tablas/ con forro de baldés blanco, y clabazon de bronce. Este tiene/ trescientas, treinta y ocho paginas de pergamino; quatro regis/tros de cinta de seda, y señala/do con la letra----- C

Mas otro Libro de marca mayor, encuadernado con tablas/ con forro de baldés encarnado, y dos corchetas de laton. Este/ tiene docientas, treinta y seis paginas de pergamino; quatro/ registros de cinta de seda, y señala/do con la letra----- D

Mas otro Libro de marca mayor, encuadernado en tablas con forro/ de tafilete encarnado, con clabazon de bronce, y dos corchetas de/ laton. Este tiene trescientas, cincuenta y cinco paginas de pergamino [LP 81]// seis registros de hiladillo, y señalado con la letra---
----- P

Mas otro Libro, encuadernado en tablas/ con forro de tafilete/ encarnado, y dos corchetas de laton. Este tiene ci[e]nto, y/ cincuenta y siete paginas de pergamino. Es de marca mayor/ tiene quatro registros de cintas de seda, y está señalado/ con la letra--- E

Mas otro Libro de marca mayor, encuadernado en tablas con/ forro de baldés blanco. A Costa de la S^a Sor Mariana Mo/ron. Este tiene doscientas, y diez y seis paginas de pergamino y/ esta señala/do con la letra----- G

Mas otro Libro de marca mayor, encuadernado en tablas con/ forro de baldés blanco, a Costa de la S^a Sor Jacinta Herrasti./ Este tiene doscientas, y sesenta y cinco paginas de pergamino/ Seis Registros de cintas de hiladillo, y señala/do con la letra--- M

¹ Baldés o baldrés: piel de oveja curtida, suave y endeble, que sirve para guantes y otras cosas

- # Mas otro Libro de marca mayor, encuadernado en tablas con/ forro de baldés encarnado, y dos corchetas de Laton. Este tiene/ trescientas, treinta y cinco paginas de pergamino, y algunas de/ papel de marca, Seis Registros de Cintas de hiladillo, y señala/do con la Letra----- R
- # Mas otro Libro de marca mediana, encuadernado en tablas con/ forro de baldés blanco, y dos corchetas de Laton. Este tiene treinta/ y dos ojas de papel de marca y esta señalado con la letra----- Y
Fue traído a este Conv[en]t^o por la S^a Sor M^a Anguiano
- # Mas un quaderno de marca mayor, encuadernado en per/gamino acartonado. Este tiene cincuenta y ocho paginas con/ quatro q[u]e tiene de papel de marca; tres Registros de cintas de seda/ y señala/do con la letra----- H
- # Mas otro quaderno de a folio, encuadernado en pergamino/ acartonado. Este tiene cincuenta y seis paginas de pergamino, y está/ señalado con la letra----- F
- # Mas otro quaderno de marca mayor, encuadernado en pergamino acartonado./ Este tiene nueve ojas de papel, esta señalado con la letra----- J
[LP 82]//
- # Mas otro quaderno de marca mayor, con el forro de carton/azul.. Contiene diez y seis paginas de papel, y está señalado con/ la letra----- Z
- # Mas otro de papel pautado con el forro de carton azul, q[u]e conti/ene catorce paginas, y esta señalado con la letra----- S
- # Mas otro con el forro de carton azul, y señalado con la letra----- O
- # Y mas otro de papel de marca, Con el forro de papel pintado, q[u]e contiene la missa q[u]e llaman de quem terra. Todos estos qua/dermos: el primero está reformado, y los otros tres costeados por la S^a Sor Anna Josepha Rodríguez, Vicaria/ de Coro
- # Vn Brebiario en dos tomos de marca mayor, encuadernado en tablas, con forro de baldes negro, y corchetas de metal, a costa/ de la S^a Sor M^a de la Concepción Gonzalez y Arista [¿]. El 1er./ tomo, tiene tres Registros de trezilla de seda, y el otro seis.
- # Vn Calendario en quarto, encuadernado en pasta negra con/ forro de Cordobán negro, y con quatro registros de trencilla de seda;/ costeadado por la S^a Sor Ysabel Lillo.
- # Mas otro Calendario, encuadernado en pasta negra, con forro de/ badana, y quatro registros de trencilla de seda, costeadado por la/ S^a Sor Maria Josepha Gonzalez y Arista.
- # Mas un Misal en quarto, encuadernado en pasta negra,/ con tres Registros de cinta de seda.
- # Dos Libros del Padre Puente, = y dos zeremoniales.=/ quatro quadernos p[ar]a los entierros = y un Libro de Sufragios.=/ Dos quadernos de la induljencia de Porciuncula, y un Lib^o de Pasion

- # Un Respaldo tallado y sobredorado, p^a las tablas de Rezo que/ estan siempre en las puertas del Coro.=
- # Otra tabla con su floron; dorada p^a los Oficios de Semana/ St^a costeadada, por la S^a Sor Maria Josepha Gonzalez y Arista. [LP 83]//
- # Vn lib^o de la Nobena de N^a S^a de la Concepcion.=
- # Vn quaderno con el forro de papel dorado con el nom/dre de Directorio p[ar]a lo que se ha de cantar en el Coro.=
- # Otro quaderno, con el forro de pergamino p^a noticias particulares=
- # Una Campanilla= y un Arca de Nogal con su llabe.=
- # Vn manual en Cantollano p^a el vso de la S^a Vicaria;/ El dicho directorio; dos quadernos con el higno Vexila=/ otro con los Santos nuebos de los Beatos Vizente del Aguila,/ y del Beato Pacifico; todos estos estan renovados, y encua/dernados por la S^a Sor Anna Rodriguez; la que tambien/ renobó la dicha Campanilla que se toca p^a que pare el órgano/ en lo cantado.= Mas la Cartela en que esta la alelulla, y el Laus tibi Xe.
- # Vna moldura charolada con su cristal en quarto en la que/ está apuntado lo que ha de rezar cada una q[uan]do falleze una Re/ligiosa de este R[ea]l Conv[en]to. Esta la costeo la S^a Sor Ysabel Lillo.=
- # Vn fasistor de nogal, que todo lo costeo la S^a Sor Jacinta herrasti, la que es actual Abb[ades]a de este R[ea]l Conv[en]to.=
- # Vn Manual de Procesiones en quarto, y otro manualito se/rafico en octabo.= mas unas Nobenas de N. P[sdr]e S. Franc[isc]o/ y otra de la Virgen del Rosario.=
- # Vn martirologio suelto p^a las pronunciaciones, y Capitulas/ de las Calendas de la orden= Los dos Libros de zeremoniales/ referidos: uno es en quarto del Zeremonial Romano, y el otro/ es en octabo de Zeremonias del Brebiario.=
- # Dos cordones de seda p^a sujetar los Libros en el fasistor/ con una pesa de plomo cada uno.=
- # Vn Legajo de oficios propios, cuya lista de estos está agre/gada a el mismo dicho Legajo.=
- # Vna tabla pintada al olio p^a escribir en ella las Religiosas que/ han de asistir al Lavatorio del Juebes Santo. Dicha tabla tiene sus/ molduras, o marco con las esquinas doradas, y el campo azul: la que costeo/ la S^a Vicaria de Coro Sor Anna Josepha Rodriguez. [LP 84]//
- # Mas otra tabla, con su moldura toda dorada, y su/ vidro de cristal, en que estan apuntadas de letra de molde las/ horas p^a rezar maitines, según los tiempos de cada mes;/ las que costeo la d[ic]ha S^a Vicaria de Coro Sor Anna Ro/driguez; como también otra tabla con moldura de color azul, en que estan apuntados de letra de ymprenta, los años/ de avito que han de tener las religiosas p^a los oficios, y can/turias de Coro.=

Mas de solicitud, y espensas de la d[ic]ha S^a Vicaria de Coro, Sor Anna/ Josepha Ro/dríguez se renobó el fasistor del coro bajo, que estaba/ totalmente inservible. A d[ic]ho fasistor se le pusieron las tres cartelas/ o eses nuevas que tiene al pie; se le añadió desde la mitaad hasta la coro/nacion, que remata con quatro pirinolas torneadas, y una grande en/ medio que sirbe de repisa de una Cruz con sus quatro rafagas/ doradas; y los remates torneados y dorados; y toda la Cruz que/ tambien se hizo nueva esta de azul charolado. todo el fasistor/ esta pintado a olio de color de caoba, y las molduras de pintu/ras doradas. P^a que d[ic]ho fasistor se pudiera mober de una, a otra parte; se le pusieron nuevas, tres ruedas, o carretes con los ejes y pernos de jierro, y todos vien fortificados.= [LP 85 s.n.]//

En la página numerada como 85 se inserta un índice con las fiestas de la Virgen; en cada una de ellas se mencionan las partes del propio de la misa que se deben cantar en ese día. Este índice parece estar escrito por otra mano, aprovechando unas páginas que habían quedado en blanco.

En las pp 87-88 está la «Tabla de los tratados Protocolados» con la que debía terminar el «Libro de Protocolos». La p 89, sn, parece un añadido posterior en que se recogen las diversas obras que debían interpretarse en las celebraciones de santos de la Orden.

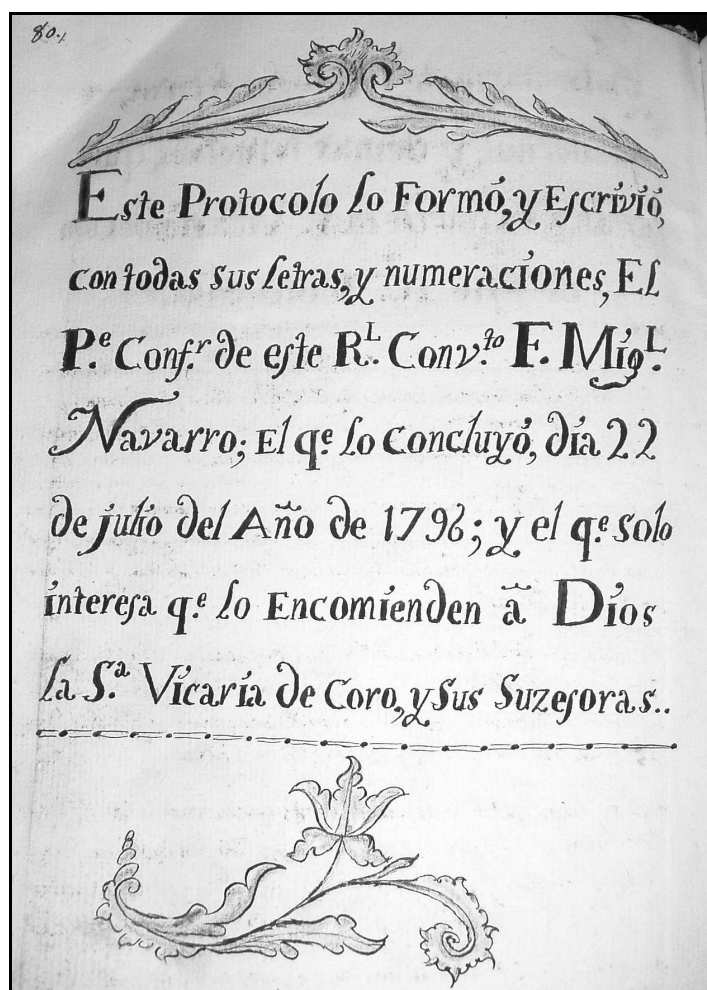


Lámina 54. C-41,80. Autor y datación

1294. Anónimo. Ceremonia de Elección, Toma de Avito/ y Profesión/ y la Elección de Abadesa¹. s.a. Manuscrita. Papel, 38 pp 20 x 15'3 cm. Completo. Bien. Encuadernado en pergamino, inserta varias hojas en blanco. Es obra de distintas manos y de distintas épocas. Sig.: IS. Archivo 3.

«+ todas sin quedar ninguna, solo la que/ estuviere enferma, pues es presiso asis/tir a la absolosión todas» [Guardas]

«Forma de la elección de la Sr^a/ Abb[ades]a es como se sig[ue]: Se principia/ con el *Veni Creator Espiritu: á ang^d. [¿] aquí no se dice/*

Tocada la canpana, se Junta/ La Comunidad+, se enpieza a en/trar a botar, dando principio, la/ mayor de todas, y la última es la/ M[a]d[re] Abb[ades]^a y así q[ue] [h]a concluido, toca/ el P[a]d[re] Probincial una canpanica/ con este abiso entra la comunidad/ se enpiezan a leer los botos, q[ue] es/ por tres bezes, y concluidos éstos/ tiene allí prebenido la Sra. Sacris/tana mayor, una sobrepelliz, y/ la capa, y bisten a la M[a]d[re] Abb[ades]^a/ nuevamente electa q[ue] la bisten la/ madre y la Sra. bicaria del conbento/ quando no [h]ai madre, la Sra. maestra/ o la Consiliaria mayor; acabada/ de bestir la M[a]d[re] abb[ades]^a entona la bica//ria de coro el *tedemun*, se forma la pro/sesión con cruz y ziriales y se da buel/ta al Rededor del claustro, se buelve á/ el coro, ya acabado el *tedemun* dize el/ padre provincial, *Confirma hoc/* esto bease en el manual, la M[a]d[re] Abb[ades]^a/ así q[ue] se entra en el coro después de la/ pro/sesión se ba junto a la reja don/de [h]ai dos almo[h]adas se [h]inca de rodi/llas y se está allí [h]asta acabado el/ *tedemun* y la confirmación, acabada/ ésta se sig[ue] la plática, ya acabada/ se lebanta la M[a]d[re] Abb[ades]^a i se sienta en/ su silla q[ue] estará delante del atril/ con dos almo[h]adas a los pies; enpie/zan a dar la obediencia y en aca/bándose se lebanta y llega a la cra/ticula² y le entrega el P[a]d[re] Provinci/al los sellos, i el libro de la Regla; los ziriales, y la cruz, los lleban las/ monjas de coro, de las modernas las ma/yores.»//

«Kalenda de Navidad es Como sigue./ La Kalenda la canta La bicaria/ de Coro, pues no es ceremonia/ que la [h]aia de cantar el Prelado/ o prelada, lo q[ue] [h]aze la Sra. Abb[ades]^a es/ ofiziarla, si quiere, que tanbién/ puede dar sus veces a los padres pa/ra que la ofizien.

El coro se pone de esta forma, el atril/ se sube a la puerta de la tribuna, se/ pone una alfonbra desde el atril/ abajo de forma q[ue] [h]aiga para/ que estén las doze de las capas,/ en la mediación de la alfonbra/ se pone una atrilera, con atrile/ra morada, para la que ha de can/tar la calenda, este día mientras/ prima, se bisten doze para las/ capas, las primeras son las dos ma/yores después de las señoras discretas/ y así se siguen por sus edades, otras tres/ se bisten con sobrepelliz, para los zi/riales y otra para el incensario,/ y la q[ue] [h]a de cantar la calenda, se vis/te con capa morada (se forma la pro/sesión en esta forma) antes que se/ lleg[ue] a acabar prima estarán/ los siriales, y la cruz, y la del incen/sario, en la puerta del coro, y todas/ las de las capas desde allí, seg[ue]n/ por sus edades, y la que canta la/

¹ El título se escribió en tinta sobre el pergamino. Lo referente a «la Elección de la Abadesa» es un añadido tardío, escrito con otra tinta y por otra mano.

² Ventanilla por donde se da la comunión a las religiosas

calenda, ba al fin de todas en el co/ro maior, acabada prima, tocan/ el órgano, entran en esta forma:/ la cruz y ziriales y delante de la/ cruz el insensario, y sig[u]en las de/más en dos coros, la cruz y ziriales/ se ban por el coro del canpanario/ y se ponen delante de el atril, y la del insensario delante de la cruz/ y la que canta la calenda se pone// en medio de los dos coros que se for/man e[n] su atrilera, así que están to/das juntas en el coro, baja la del/ insensario y le lleba a la Sra. Abb[ades]^a el insensario para que le eche el/ inzienzo, y se ba junto a la que can/ta y así que dize la luna, se lo da y/ la cantora insiensa el calendario/ y acabado se buelbe a su sitio que es/ delante de la cruz, mientras du/ra la calenda, se están en pie todas/ las de las capas, y en todo lo demás/ [h]asta que se acaba; todas llebarán/ sus belas en las manos: conluí/do todo, buelben a salir con la/ misma orden que entraron, la/ de la cruz se [h]a de ir por el coro de/ la puerta, y sus compañeras, yen/do por detrás del atril, por medio/ de los dos coros formados;/ la que [h]a de cantar, debe llebar sus// dos siriales y entonces debe hir [h]azi/endo cabeza en la prosesión, pero/ por [h]aber pocas, suele no poder ser/ la que canta la calenda, [h]a de/ llebar el martirologio en la mano, a/ la entrada i la salida, y mientras se/ dize *Nativitas domini nostri Jesucris/ti secundun carnen*, [h]an de estar las/ monjas de los dos coros postradas en tie[r]ra/ sin mantos, y los ziriales alzados/ por el mismo tiempo:»//

«Lo que la Comunidad da a/ las monjas quando mue/ren y el sufragio que se/ le debe aplicar es lo que se sigue.

La constitución dice así: Cuando/do Alguna Relijiosa muriere/ La Com[unida]d la entie[r]re y diga un no/benario de misas cantadas/ y todas las Relijiosas de belo y co/ro Rezarán cada una por el alma/ de la difunta, un oficio de difuntos/ entero, y todos/ los días del nobenario, después de bís/peras un responso, y las legas y dona/das Rezarán zien *pater noster* y/ zien *abes marías*, esto es lo que dize/ la Regla, no ese salterio que dizen/ acá que no [h]ai tal cosa, lo que nos da// es lo sig[u]iente: una dozena de zirios y dos de belas, la sepoltura y pagar/ la asistencia de la Comunidad, de/ los P[adr]es que son 22 Reales, nos dan/ ciento y ocho misas: Rezadas: y mi/entras la comunidad Reza el oficio/ por la difunta se [h]a de doblar todo de/principio a sin e[x]cepto las lecciones/ que entonces no se dobla:/

Se [h]a puesto el que siempre que se pue/da conmodamente se ande una via sa/cra de comonidad quando muere al/guna religiosa://

«Las Candiletas que se [h]an qui/tado, y algunas que se deben/ quitar.

Se quitó el repique continuado/ de las prosesiones, y se quedó en/ quatro repiques con pausa, en ca/da prosesión;

Se quitó el dar las bitelas el día de/ año nuevo que se daban después de con/pletas, porque se inte[r]rumpía el oficio/ divino, y no puede ser, en comunidad/ no [h]abiendo causa, y esta no era pues/ se pueden dar a qualquier [h]ora, se dan/ en el refectorio, así que está la comuni/dad sentada a la mesa antes de enpe/zar la comida.

Se quitó el que llebe[n] manto las que pro/fesan o toman el [h]ábito, pues se [h]an de con/formar como la comunidad estubiere³//

³ El último renglón de esta página y los dos primeros de la siguiente fueron tachados y resultan ilegibles

Se quitó el que en las misas cantadas estuvieran en pie mientras el *tra[c]to* o *al[l]leluia*/ la comunidad, pues no se deben levantar/ [h]as/ta que llega el ebanjelio, que así todo/ el ceremonial del coro, y así lo observan/ en todas partes.

Los asperges del día de ramos se pueden/ dezir inmediatamente así que se aca/ban las [h]oras, como todo el año, pues la ta/bla dize que después de terzia, y ia está/ dicha y el agua bendita la puede echar/ la señora bicaria, como los demás días que/ no es ceremonia que la eche el prelado/ o prelada, que en todos los conbentos la/ [e]cha este día aunque sea un cristo [¿] y la se/mana santa, la puede [h]azer qualquie/ra monja, que la prelada no deve entrar [¿]/ en la[h]e[b]domeda, [h]asta el miércoles a tinie/blas, que así se obserba en todos los con/bentos, que las ferias de esta semana/ son lo mismo que la de seniza, y// demás del año que las puede [h]azer las/ recién profesas.

Si acaeciére, caer el día de la purificación/ de nuestra señora en domingo, entrada ia/ la se[p]tuagésima, se debe dezir la misa de la do/minica que le pertenesse al día, de la vir/gen no, pues no tiene su magestad este día/ más que la prosesión, las belas y Ramos, sólo/ sirben en la prosesión, en la misa no se enci/enden.

Se quitó el tocar el toque de las cruces/ con la campana del campanario, y es/ con la del *de profundis*, y

Se quitó el hir tocadas, las de los fa/roles, y las del santo cristo, que sóla/mente el viernes santo es quando se/ ban tocadas las dos de los faroles, por/que ba laa Sra. Abb[ades]a.

Se quitó el que pidan las novizias los/ botos tres bezes, si no una bez sola.

Se quitó el que fuera la cantora mayor la que/ llebara el niño, el día que la Sra. abb[ades]a canta/ la O, sino la que corresponda, a la señora»//

[A partir de aquí hay un cambio caligráfico]

«quando se administran los Stos. Sacramen-/tos a las enfermas y se lleba el Smo. Holio/ ban tres con sobre pellices una con el Smo./ Christo y dos con las belas; y se dexa don-/de esta la enferma el Sto. Cristo y a la/ buelta se lleba el de plata: otra se biste/ para la Caldereta⁴ que ba también en la/ procesión: ha las de belo bla[n]co se les re-/ça[n] los salmos por pribilexio de estar en/ la Clausura; también se reçan los salmos/ penitenciales mientras las amortaxan; y/ está a cargo de la bicaria de Coro el con/gragarlas a todas las que puedan concu-/rrir a este sufragio.

Quando son en público los Sacramentos, aun-/que no haia el olio, ba el Sto. Christo de pla-/ta y las belas caldereta de plata: y cuatro/ relixiosas de las maiores con el palio; con/ repique de campanas; y cantando el *pange-/lingua;*» //

«Para dar la profesión a las Relisiosas: /

Luego que es hora toca la bicaria de/ Conbento la campana de Comunidad; y des-/pues se repica la misa: y luego se da otro/ repica a el *beni Creator*; y después quan-/do baxa la procesión del belo; Corona y a-/nillo; para llegar la profesanta a la Cra-/ticula la [h]an de llebar la bicaria y maestra/ y no la prelada la que su[b]siste en su sitio [h]as/ta que llega a la Craticula para que el/ sacerdote le [h]aga el cargo de la Reli-/giosa profesas, todas las demás ceremo-/nias de la profesión están en el manual/ el que tiene la bicaria del coro a la bis-/ta para que no se omita ceremonia algu-/na; para el *benedicamus*, salen dos Re-/lisiosas en medio del coro para

⁴ Calderilla, recipiente para el agua bendita. Acetre.

cantar-/lo; los habrazos se enpiezan por la pre-/lada y luego se sig[u]e el coro maior:» //

«Cuando cae la candelaria en alguna/ dominica de sebtuaxesima o sexsagésima o/ quinquaxessima; se [h]ace la proseçión de nu-/estra Sra.; y la misa es de la Dominica.

Quando [h]ai *Benedictu* en tiempo de pas-/qua no se le dice al[l]eluia a las antífonas ni/ verso: y todas enpiezan las dos canto-/ras aunque no se rezan por entero las an/tífonas sino semidobles: y todo en pie.

El biernes Santo para la adoración de la/ cruz ba sola la prelada o la que presi-/de: y luego ban dos a dos por sus edades/ procurando la bicaria de coro, ygualar/ un coro con otro.

El jueves Sto. para el labatorio aparte/ de los doce apóstoles se conbidan qua-/ tro Relisiosas de las más antiguas dos pa/ra las belas; y las otras dos para toa-/lla y jarro: las dos maiores son para/ las belas y para bestir y desnudar a la/ Madre Abb[ade]sa.» //

«Fórmula para recibir al Rmo. quando visita/ la clausura.

Toda la Comunidad estará en la portería en/ Coros, como p^a el Oficio Divino, con Cruz, y ciria-/les, los que llevarán las más antiguas de las/ modernas, y el Palio el que llevarán las M[a]dres/ Discretas, ó más antiguas de la Comunidad./ Una de las Madres porteras tendrá la Caldereta è hisopo en la mano el que dará a la M[adr]e/ Abb[ades]^a luego que el Rmo. llega a la Puerta re-/glar, y la Sra. lo alargará al Padre hinca-/da de Rodillas, y la misma ceremonia hará/ la portera al darlo a la M[adr]e Abadesa. Luego/ que el Padre Asperja se forma la procesión, y/ se entona el *Tedeum* el que se canta seguido/ hasta llegar al Coro, llegada la Comunidad/ a este, se canta el *Te ergo* y se rretiran las/ M[a]dres q[u]e llevan el Palio; dichas las oraciones/ acostumbres por el Prelado, se retiran la Cruz/ y Ciriales, y se empieza a dar la Obediencia, como/ en las demás visitas del Padre Provincial. To-/das las M[a]dres vaxarán después p^a despedir á el/ Rmo.» //

[A partir de aquí hay otro cambio caligráfico]

«Visita del P[adr]e Provincial en la yglesia

A la Visita de los SAGRARIOS se canta el *Tantum ergo*, y para ocultar el *Sacris*,/ y después, en el Coro el responso Ne.»//

[A partir de aquí hay otro cambio caligráfico]

«Ceremonias de la Elección de Abadesa:

Se toca la Campana de Comunidad/ y reunidas las religiosas de voto/ en el Coro viejo, se hace una/ breve plática relativa a la Elección:

Acabada se arrodillan y dicen/ la Confesión, y el Prelado en pie/ dice *Misereatur*, &c./ Después de la oración para la/ absolución se reza el himno *Veni/ Creator* con sus versos y oraciones.

Enseguida se les manda proce/der a la votación, depositando los votos por escrito en una arqueta/ por la Cráticula del Comulgatorio.

Se retiran las Religiosas/ en la entrada del Coro durante// el escrutinio: hecho éste se quemán/ las Cédulas, y se llama a las Religiosas/ declarando la Elección:

Se reviste la elegida de/ sobre pelliz y Capa la bisten la/ M[adr]e de Conv[en]to y la Vicaria de/ Conv[en]to, si no [h]ubiere lo [h]ará/ la Conciliaria más antigua/ y la Maestra de novicias; ya/ estarán bestidas de sobre pelliz/ tres Religiosas de Coro de las/ jóvenes las de mayor edad./ para la Cruz, i los ciriales.

Se entona el Tedeum; lleván-/dola en procesion por el Claustro./ y a su buelta, se arrodilla/ ante el Prelado junto a la// reja en un cojín mientras la/ Confirmación⁵ con los versos y/ oraciones propias según está/ en el manual⁶:

Concluida ésta el Prelado/ le hace entrega de la Regla./ Sello, y llaves de la Clausura;/ por la Cráticula del Comulgatorio./ y le manda por Santa obe-(diencia que exerza el oficio./ y a las Monjas que le presten/ la obediencia; concluyen-/dose con ello el acto; a no/ ser que el Prelado diga/ alguna plática a la nueva Abadesa:» //

«Ceremonias de toma de Avito:

Juntas las religiosas en el Coro/ Bajo, i arrodillada la Novicia cerca/ de la reja acompañada de la/ Maestra; y colocada en la Iglesia/ a su inmediación una Mesa con/ un Crucifijo, dos luces y el acetre/ con el hisopo; se entregará en/ una bandeja el Avito, y cuerda/ y la conducirá el Padrino a la/ Mesa en que estará el P[adr]e Confesor/ y éste procederá a su bendición/ según el ceremonial que es/ la oración *pro una* para el/ Avito y para la Cuerda; y/ acabada la bendición bolverá// el Padrino a entregar la bandeja/ y se llevará al Coro por el/ Comulgatorio que tomará la/ Maestra y pondrá a disposición/ de la Prelada, que procederá/ a vestir el Sto. Avito a la/ Novicia diciendo *Ex[urg]at &c* y/ la oración que sigue; en se/guida se le ciñe la Cuerda/ y a seguida de ello se dice/ la oración *Deus qui Beato/ Petro*; y después el Himno *Veni/ Creator*, y concluido lleva la/ Abb[ade]sa a la novicia a la im-(mediación de la reja i puesta/ de todillas sigue el Preste// *Emit[t]e Spiritum &c./*

Acabadas las oraciones/ da paz la novicia a la Prelada/ i ésta ó la Maestra lleva/ a darla a las demás Religiosas:/ Entretantyo estará tocando la/ música, así como para ves-/tirla el Sto Avito:»//

[A partir de aquí hay otro cambio caligráfico]

«Ceremonias de la Profesión:

Tocada la Campana de/ Comunidad se junta la/ Comunidad en el Coro/ vajo; ya tienen preve/nido el Avito nuevo y/ con las ceremonias de/ cuando lo tomó y las/ mismas oraciones se lo viste a la Novicia la/ M[adr]e Abadesa y asegu/da la lleva la Maestra/ de la mano y se sit[ú]a/ delante de la Pre/lada que estará sen/tada en la silla al/ lado de la reja junto/ al Comurgatorio/ con un cojín delante// y el libro de la Re/gla avierto se [h]inca/ la Novicia y la Pre/lada pone las ma/nos dentro del libro/ y dentro de las ma/nos de la Prelada/ mete la Novicia/ las suyas, y promete/

⁵ Según hemos visto antes, la Confirmación alude al canto del *Confirma hoc*

⁶ «Se le da la obediencia/ después de la procesión delante del facistol en/ la silla» Esta frase es un añadido posterior que se insertó aprovechando el espacio entre dos renglones

concluido toca la música; y vuelve a/ prometer; y vuelve/ a tocar la música;/ y promete tercera/ vez cada vez más/ alto y toca la mú-/sica tercera vez; y// concluida dice la/ Prelada en voz clara:/ si tú hija esto guar/das yo te prome/to la vida Eterna/ en el nombre del P[adr]e/ y del hijo; y del Es-/píritu Santo Amén./ se viste a la Novicia/ sigue la función colo/cada en medio de la/ reja en un cojín con/ la vela en la mano; la Prelada a su derecha/ según está y a su iz/quierda la Maestra.

Concluida la Misa// vaja la procesión al/ Comurgatorio con el/ velo; el anillo; y Corona/ y frente del Comur/gatorio se ponen dos/ cojines; y en uno se/ [h]inca de rodillas la/ Novicia y la va lla/mando el preste/ va al comurgatorio/ le pone el velo y se/ retira y canta la/ antífona, y la vuelve/ a llamar una para el/ cintillo; y otra para/ la Corona y después/ dichas las oraciones/ se entona el *Tedeum*// y la Maestra la lleva/ de la mano a [¿]/ a la Comunidad/ principiando por la/ M[adr]e Abadesa y se/ concluye. El preste/ le dice por el Comur/gatorio que sea la no/ravuená y se conclu/ye».

1295. Anónimo. Ceremonia de Toma de Hábitos. s.a. Manuscrito. 20 x 15 cm. Encuadernado en piel oscura grabada en oro, inserta varias hojas en blanco. 4 folios 19'5 x 14'5 cm; caja, 16 x 11 cm. Completo. Bien. Sig.: IS. Archivo 4.

Preguntas

1. Con qué intención viene V[uesa]m[erced]/ á la Religión?
2. Es V[uesa]m[erced] fiel Católica, y sin sos-/pecha alguna de algún error en la Fé?
3. Ha dado V[uesa]m[erced] palabra de Ca-/samiento?
4. Es V[uesa]m[erced] sana de sus miembros?
5. Tiene V[uesa]m[erced] deudas?
6. Quiere V[uesa]m[erced] verdaderamente ser-/vir á Jesu-Christo, y sólo por su amor renunciar del Mundo?
7. Está V[uesa]m[erced] pronta á sufrir los tra-/bajos, y asperezas de la Religión?//

La M[adr]e Abadesa dice al vestir-/le el havito.

Pro una.

Exu[rg]at te Dominus veterem homi-/nem cum actibus suis, et induat te/ novum, qui secundum Deum creatus/ est in iustitia, et sanctitate veritatis.

Después dice la M[adr]e Abadesa

Domine exaudi orationem meam. *R.*/ Et clamor:

Oremus.

Mayestatem tuam Domine suppli-/citer exoramus: ut famulam tuam/ sororem nostram, cui de tua gratia/ præsumentes nostræ Religionis ves-/tem imponimus: digneris inter disci-//opulos tuos virtute ex alto induere jus-/titiaë lorica munire, et salutis prote-/gere vestimento; ut intercedente Beata/ Matre Nostra Clara Virgine tua, sub/ humilitatis veste tibi perseveranter/ deserviens, aed stolam immortalitatis,/ et gloriaë mereatur pervenire. Per Chris-/tum Dominum nostrum. Amen.

A la Cuerda.

V. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor:

Oremus.

Deus, qui Beato Petro Apostolo tuo/ significans, qua morte clarificatu-/rus esset Deum, prædixisti per alium/ in senectute ipsum fore cingendum,// famulam tuam sororem nostram,/ quam cingulo nostræ fraternitatis præ-/cingimus, tua quæsumus Charitate/

præcinge, tui nominis metu constringe/ et chorda salutari, cor ejus regulari/ alliga disciplina, ut tua ei opitu lan-/te gratia, soluta, et liberata á mun-/do, tuoque vincta se3rvitis, in ordi-/nis quem assumit, observantia usque/ in finem jugiter perseveret. Qui vivis/ et regnas in sæcula sæculorum. Amen.

Pro multis.

Exu[rg]at vos Dominus veterem homi-/nem cum actibus suis, et induat vos/ novum, qui secundum Deum creatus/ est in iustitia, et sanctitate veritatis.//

Después dice la M[adr]e Abadesa

V. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor:

Maiestatem tuam Domine suppli-/citer exoramus, ut famulas tuas soro-/res nostras, quibus de tua gratia præ-/sumentes, nostræ Religionis vestem impo-/nimus, digneris inter discipulos tuos vir-/tute ex alto induere justitiæ lorica mu-/nire, et salutis protegere vestimentom, ut/ intercedente Beata/ Matre Nostra Cla-/ra Virgine tua sub humilitatis veste/ tibi perseveranter deservientes, ad sto-/lam immortalitatis, et gloriæ merean-/tur pervenire. Per Christum Dominum/ nostrum. Amen.//

Acabada la Oración, cñales las/ Cuerdas, y dice la M[adr]e Abadesa.

VI. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor:

Oremus.

Deus, qui Beato Petro Apostolo tuo/ significans, qua morte clarificaturus/ esset Deum, prædixisti, per alium in/ senectute ipsum fore cingendum, fa-/mulas tuas sorores nostras, quas cin-/gulo nostræ fraternitatis præcigimus,/ tua quæsumus Charitate præcinge,/ tui nominis metu constringe et chor-/da salutari, corda earum regulari all-/iga disciplina, ut tua ei opitulante/ gratia, solutæ, et liberatæ á mundo, tuo//que vinctæ servitis, in ordinis, quem/ assumunt, observantia usque in fi-/nem jugiter perseverent. Qui vivis, et/ regnas in sæcula sæculorum.

Amen.

1296. *Libro de Profesiones (I)*. 1620-1646 ss. Manuscrito. 58 folios, 20 x 15'5 cm. Papel encuadernado con pergamino. Completo. Mal. Las noticias que da sobre las religiosas son muy escuetas. No hemos encontrado entre ellas nada que aluda a la música. Como dato curioso hemos recogido que la dote era de 800 ducados en este periodo. A modo de ejemplo, recogemos una de las profesiones. Sig.: IS. Archivo 5.

Yo Fr[ay] Diego de Soto vicario del Conuento de/ S. Fran[cis]co de granada en diez días de Agosto de/ mil y seriscientos y veinte y dos tomo los votos/ de la señora doña Mencia demendoça hija de/ luis Valle y de doña Beatriz demendoça y la qual/ fue receuida con sesenta y cinco votos siendo Abb[ades]a mi/ señora doña Anna de la Cueva y mendoça y por/ la verdad lo firme en mi nombre y juntamente los/ dos p[adr]es que conmigo asistieron....

Fr. Diego de Soto

Fr. Joan Rodulfo

Fr. Ant[oni]o Delgado

1297. Libro/ de Aprobaciones/ y Profesiones de las Religiosas/ de este conuento De Sancta Ysabel la/ Real de Granada Del la orden de N[uest]ro Seráfico P. S. francisco, siendo/ Abadesa su Señoría la/ Señora Doña Anna de la/ cueba y Mendoza/ año de 1646. 1624 ss. Manuscrito. 100 folios de 29 x 21'5 cm. Legajo encuadernado en pergamino. Completo. Regular. La oxidación de alguna de las tintas empleadas y la calidad del papel hacen que determinados folios sean prácticamente ilegibles. Sig.: IS. Archivo 6.

En las guardas puede leerse:

Libro donde se [...]¹/ los votos de las mon/xas que entran en/ el Conuento y mon/jas de Santa y Sabel/ la Real y tambien de/ la profecion nume/rada en 71² foxas./ Lybro 1º.

Debajo hay una serie de anotaciones posteriores, de distintas manos, parte de las cuales son ilegibles por haberse tachado:

- «tomaron»
- «quando io le diga»
- «Lo que/ u quando/ yo le mando»
- «Luego que io le m[an]de/ supuesto io lo que/ [...] supuesto lo»
- «Lo que io le mando es que no se haga/ lo que io le suplico supuesto que/ soi su amigo de V[uesa] m[er]ce]d i lo firme». [debajo, unas firmas ilegibles]

Hemos extraído los datos relativos a algunas religiosas vinculadas con la música por algún motivo: Sor Mencia de Mendoza, Sor Isabel Ana de Aguilar Silva, Sor Ana María de Valenzuela Aranda y Sor Melchora de Mesa Quesada que hemos podido recoger de este ejemplar:

Doña **Mencia de mendoza** hija lijítima de/ luis valle y de Doña Beatriz de mendoza sus/ Padres= tomó el abito en diez de agosto de mill/ y seis cientos y veinte i dos años= Profeso en quin/ce de agosto de mill y seis cientos y veinte i tres años= es natural de/ granada= trujo de dote/ seiscientos ducados.

Doña **Ysabel ana de aguilar** hija lijítima/ de francisco de aguilar y de Doña Ysabel de/ silba sus Padres= tomó el abito a dos de abril/ de mill y seis cientos y veinte i quatro años= Profeso en quince dias de maio de mill y seis/ cientos y veinte i cinco años= es natural de/ granada= entro por **musica**.

Doña **Anna Maria de Valençuela** hija/ lijítima de Jeronimo de Valençuela y de/ Doña Catalina de aranda sus Padres= to/mó el abito en diez días del mes de agosto de/ mill y seis cientos y veinte i ocho años= Pro/feso a quince de agosto de mill y seis cientos y/ veinte i nueve años= es natural de Jaen= en/tro sin dote por **organista**.

Doña **Melchora de mesa** hija lijítima/ de Andres de mesa y de Doña Juana de que/sada sus Padres= tomó el abito a ocho dí/as del mes de diciembre de mill y

¹ El papel, deteriorado por los parásitos, impide leer la palabra.

² Primitivamente decía «18 hojas» el nº 71 se escribió encima con una pluma de más grueso trazo.

seis cientos y/ veinte i ocho años=/ Profeso a veinteiqua/tro de junio de mill y seiscientos i treinta/ años= es natural de Jaen = entro sin dote/ para tocar el **bajón**.

1298. Libro de las Profesiones (3). 1731 ss. Manuscrito. 117 folios [s.n. desde el 98], de 30 x 22 cm. Legajo encuadernado en pergamino. Completo. Regular. Sig.: IS. Archivo 7.

El título aparece escrito sobre el pergamino de la portada. En el primer folio, sn, puede leerse:

En este Libro se sientan las/ tomas de Avito desde el fol. I./ hasta el fol. 19./ Y las Professions desde el fol.50./ hasta el fin./ F[ec]ho a fin de quintas de 1731 para este R[ea]l Conv[en]to/ de Sra. Sta. Ysabel de esta Ciudad de/ Granada.

De este libro hemos recogido los datos relativos a las religiosas que se mencionan a continuación, y que se detallan en el apartado que se dedica a las transcripciones documentales.

- Sor Agustina Francisca Marqués [Márquez] Aguilera (1744-1809), organista, fol 7r, s.n.
- Sor María Josefa de los Ángeles Valladares Becerra (1771-1840), organista, fol 63r, 91v
- Sor María Josefa/ M^a Rosa Entralla y Reyes (1783-1842), organista, fol 11r, 65v, 92v
- Sor María de los Dolores Entralla y Reyes (1789-1864), cantora, fol 11r, 65v, 92v
- Sor María Concepción Entralla y Reyes (1800-1823), fol 66v
- Sor Clementa Jorquera Muñoz (1814-1882), organista, fol 17r, 67v, 95r,
- Sor María de Gracia Mateo y Cívico (1814-1863), cantora, fol 68r,
- Sor María Dolores Mateo y Cívico (n 1817), 2^a cantora, fol 18r, fol 68v, 96v
- Sor Antonia Hernández Ribera (n 1839), organista, fol 18v
- D^a Dolores Sánchez Alonso (n 1839), cantora, no llegó a tomar el hábito, fol 18v
- Sor María de la Concepción Álvarez Jiménez (n 1839), cantora, fol 69r
- Sor Elena de la Santa Cruz Gutiérrez y Molinero (1841-1910), organista, 39v, 70v
- Sor Angustias Sánchez y Sanz (n 1855), organista, fol s.n., 75r,
- Sor M^a Josefa de las Llagas Enciso García (1849-1887), cantora, fol 33r, 75v
- Sor Teresa Martínez Morente (1853-1940), organista, fol 35v, 76v
- Sor Trinidad de la Asunción Gutiérrez Álvarez (1868-1934), cantora, fol 81r
- Sor M^a del Carmen Olmo [Olmos] Cabezas (1870-1945), cantora, fol s.n.. 83r, s.n
- Sor M^a de los Ángeles [Genoveva] Moreno Moreno (1889-1916), fol
- Sor M^a Monsalú Moreno Moreno (Sor M^a Pía del Buen Pastor, 1897-1978), organista, fol s.n., 85r, s.n.

1299. *Libro de Defunciones (I)*. 1673-1833. Manuscrito. 47 folios, 20 x 15'5 cm. Papel encuadernado con pergamino. Completo. Bien. Sig.: IS. Archivo 8.

[En la portada nos dice:]

Libro donde apuntan las/ Relig[io]sas que mueren en/ este Conv[en]to de Sta. Ysabel/
La Real de Granada.

Las noticias que da sobre las religiosas son muy escuetas y sólo aluden a la fecha de su muerte. No hemos encontrado entre ellas nada que aluda a la música.

1300. *Libro de Defunciones (2)*. 1768-1833. Manuscrito. 20 folios 31'5 x 21'5 cm. Legajo sin tapas. Completo. Bien. Sig.: IS. Archivo 9.

[En la portada nos dice:]

Cuaderno donde se á notan las cosas buenas estraordinarias/ de las religiosas de este Conv[en]to de Sta. Isabel la R[ea]l de Granada./ Para dar razón á la Provincia quando la piden para las/ Crónicas, de la Orden.

[En el fol 1r añade]

Quaderno en que se da noticia de las Religiosas que [h]an/ fallecido desde el año de 1768., hasta el presente de 1830., Y de los sucesos que [h]an acontecido, en este/ Convento de Sta. Ysabel la R[ea]l de Granada.

De aquí hemos extraido las noticias concernientes a las religiosas que se mencionan a continuación, y que se detallan en el apartado que se dedica a las transcripciones documentales.

- Sor Cecilia de Salas Montes (+1774). Vicaria de coro, organista, fol 2r
- Sor Manuela Cantero (+ 1786) «voz clara y sonora/ para el Coro», fol 4r
- Sor Agustina Francisca Marqués [Márquez] Aguilera (1744-1809). Organista, fol 15r
- Sor María Concepción Entralla [Antraya] y Reyes (1800-1823), fol 16r,
- Sor Ana Josefa Rodríguez Balboa (1770-1823). Vicaria de Coro, fol 19r

1301. *Libro de Defunciones (3)*. 1833 ss. Manuscrito. 128 folios 31 x 22 cm. Legajo encuadernado en pergamino. Completo. Regular. Sig.: IS. Archivo 10.

En el fol 1r se puede leer lo que sigue, aunque con mucha dificultad por el deterioro de la tinta y por la calidad del papel que permite que se transparente lo escrito en el reverso]

LIBRO/ En que se anotan las Religiosas que han fallecido de este R[ea]l Conv[en]to/ de Sta Ysabel de Granada con espresión de sus nom-/bres, apellidos, patria, edad, tiempo de religión, virtudes/ principales en q[u]e florecieron, su enfermedad, día y a-/ño en que murieron: mandado disponer por N. M. R./ P. Fr. Juan M^a Hinojosa lect[o]r jub[ilad]º ex cust[odi]º g[ene]ral de la/ Curia romana, teólogo consultor en el tribunal de la/ Nunciatura de S. S. en España, y su exam[inado]r, y sino-/dal de varios obisp[ado]s 2^a vez ex M[ae]stro Prov[incia]l y P. más/ digno de esta provincia de Granada &c. por su decreto da-/do en la 2^a visita del espresado Conv[en]to, q[u]e hizo S.S./ M. R. por comisión especial de N. M. R. P. fr. Mig[ue]l/ Torralbo y Roxas, lect[o]r jub[ilad]º, ex cust[odi]º, ex secretario/ g[ene]ral de toda la orden, exam[inado]r sinodal de/ varios obispados, 2^a vez M[ae]stro/ prov[incia]l en 1º de Julio de/ 1833.

De aquí hemos extraído las noticias concernientes a las religiosas que se mencionan a continuación, y que se detallan en el apartado que se dedica a las transcripciones documentales.

- Sor María Josefa de los Ángeles Valladares Becerra (1771-1840), organista, fol 11r
- Sor María Josefa/ M^a Rosa Entralla [Antraya] y Reyes (1783-1842), organista, fol 9v
- Sor María de Gracia Mateo y Cívico (1814-1863), cantora, 18r
- Sor María de los Dolores Entralla [Antraya] y Reyes (1789-1864), cantora, fol 23r
- Sor Clementa Jorquera Muñoz (1814-1882), organista, fol 24v
- Sor Elena de la Santa Cruz Gutiérrez y Molinero (1841-1910), organista, fol 34 r
- Sor M^a Josefa de las Llagas Enciso García (1849-1887), cantora, fol 37r
- Sor M^a de los Ángeles [Genoveva] Moreno Moreno (1889-1916), fol 40r
- Sor Trinidad de la Asunción Gutiérrez Álvarez (1868-1934), cantora, fol 59r
- Sor Teresa Martínez Morente (1853-1940), organista, fol 66r
- Sor M^a del Carmen Olmo [Olmos] Cabezas (1870-1945), cantora, 69r
- Sor Delfina Moyano Arenas (+1976), profesora de música, fol 116r
- Sor M^a Monsalú Moreno Moreno (Sor M^a Pía del Buen Pastor, 1897-1978), organista, fol 121r

1302. *Herm[andad] de N. S./ de Guadalupe./ Sta. Isabel.* 1635. Encuadernado en piel marrón grabada en oro con adornos de rectángulos y flores de lis estilizadas, 32 x 22 cm. En la cubierta se lee con dificultad el título escrito con tinta; en el lomo sobresalen 4 nervios. Contiene 12 folios de pergamino de 30 x 21 cm, numerados a lápiz por la archivera en el ángulo superior externo de los folios rectos. Caja 25'5 x 16 cm. Manuscrito. Hay 6 folios de papel en blanco como guadas, tres al principio y tres al final. El último folio de pergamino también está en blanco. Completo. Bien. Sig.: IS. Archivo 12.

Los folios 1v y 2 r ofrecen unas miniaturas ricas pero de no muy cuidada factura, ambas enmarcadas en orlas policromas sobre fondo dorado. La primera, de estilo renacentista, con cardinas, cornucopias, putti, etc., enmarca un altar sobre el que se expone una Custodia de estilo gótico, enmarcada por dos ciriales encendidos sobre sendos candeleros. Sobre el altar, en una apertura celeste, se ve al Espíritu Santo en forma de paloma. Dos ángeles arrodillados adoran al Santísimo a ambos lados del ara. En el frente del altar aparece un escudo.

La segunda miniatura está enmarcada por una orla algo mas cuidada, ya barroca, con motivos florales (lirios, claveles, pensamientos, etc), cornucopias y pájaros exóticos. El motivo central es también un altar, presidido en este caso por una imagen de la Virgen con el Niño en los brazos que simula un retablo enmarcado por columnas salomónicas. Sobre el altar aparece una pequeña cruz de oro encuadrada por dos velas encendidas situadas en sendos candeleros dorados. En una cartela situada en el frente del altar, sobre un cesto con frutas y hojas de acanto que parecen disputarse una pareja de perros, puede leerse:

Este Libro se escribió y iluminó siendo May[ordo]mo y Fundador Atº Delga/do y Hermano Mayor de esta Cofadría [sic] Diego Lopez. Año/ D 1635.

Hay pocas indicaciones sobre la música que acompañaba las celebraciones de la Hermandad: en el capítulo primero, dedicado a las fiestas que tenían que celebrar, dice que el día de la natividad de la Virgen, que se celebra en septiembre, tenía que decirse «vna missa cantada con/ Diácono y Subdiácono. Sermón, procesiòn, y mu/sica, con el adorno y Grandeza q[ue] fuere possible».

También el primer lunes de cada mes la misa debía ser cantada y «con su responso y doble de campanas por to-/dos los hermanos difuntos y ánimas de purgatorio».

Documentos relativos a la construcción de un nuevo órgano

[Proyecto presentado por el organero D. Antonio de Quesada para la fabricación del nuevo órgano y Escritura]

Plan de los Registros, y Voces que há de Contener/ él Órgano, que Dn. Antonio de Quesada, Artífize de Organero, se/ ha de construir, y poner en la Yg[lesi]a del Convento, y religiosas/ de Sta. Ysabel la Real desta Ziudad, á saber:

#	Primeram[en]te el flautado 13, á de Constar de	“	3 o 45. Vozes
#	El Flautado Biolon á de Constar de	“	3 o 45. Voz[e]s
#	La Octaba general á de Constar de	“	3 o 45. Voz[e]s
#	La quinzena de ambas manos á de Cons- tar de.....	“	3 o 45. Voz[e]s
#	La Dozena de mano dr[ech]a, dies, y nobena de disquierda á de Constar de“	3 o 45. Voz[e]s	
#	Los llenos de 4. pr. Punto de ambas manos á de Constar de.....	“	3 18 o. Voz[e]s
#	La Corneta mano Dr[ech]a á de Constar de		3 12 o. Voz[e]s
#	La trompeta bastarda colocada en él interior há de Constar de.....	“	3 o 21. Voz[e]s
#	El Clarin colocado en la fachada ha de constar de.....	“	3 o 24. Voz[e]s

Que todo lo referido componen quince/ Registros: Siendo a Cargo del dicho Dn. Antonio hazer secretos/ nuebos, tablonos de reduzion, conduziones, fuelles, registra dura, y demas piezas, correspondientes, á la Artifiziosa/ Maquina del dicho Organ

Cuio Plan, en el modo que por menor queda espresado he de Obserbar, para/ el fin referido, y que consta de la Ess[critur]a [¿] que hé zelebrado con la parte de dicho/ Convento oy dia de la fecha, ante Dn. Tomas de Viedma Ess[criba]no deste num^o el que fir/mo, y el Sr. D. Francisco de Perea, á n[omb]re de dicho Convento en cuio poder queda/ en Granada á 9 de Julio de 1779.

[rúbricas]

D. Francisco de Perea
Bern[ar]do de Quirós

Dn. Antonio Josef de
Quessada

Escritura que zelebran Dn. Ant^o de Quesada, Artífice de Organero, vez[in]o/ desta Ziudad, por la que se obliga á Construir Uno para la Yglesia del Convento y re/ligiosas de Sta. Ysabel la Real de élla en el prezio, tiempo, modo y bajo de las Condiciones/ siguientes:

Primera. Que él organo se ha de hazer, con arreglo al diseño que se pone/ por Cabeza desta Ess[critur]a firmado del Otorg[an]te y de la pte. De dicho Convento, y bajo/ del Plan que ha demostrado, ~~igualmente acompaña a dicho disseno~~, con la/ diferencia de que el que se ha de hazer á de tener 5. Castillos, y estos/ documentos, firmados como queda dicho en poder de la pte. Del referido/ Convento.

2^a. Que há de quedar acabado y puesto y senierdo [¿] en el/ mismo sitio, que ahora esta el de la dicha Yglesia Corr[ectamen]te y arreglado/ para su Uso, y entrega prezedido reconocimiento y aprobazion de Uno/ ó mas Peritos que el Convento nombre; y

asi hecho queda de Cargo/ del Otorgante afinarlo, y cuidarlo de quanto nezezite el primer/ año contado, desde 8 de N[oviemb]re que bendrá del presente en que asi/ lo á de dar acabado, como queda espres[a]do.

3^a. Que por todo su Caxa, y demas hta. berificarse dicho/ asunto, y aprobacion, le á de pagar dicho Convento 7 mil r[eales] v[ellón] en/ 3 plazos 3 mil rs. v. de Anticipo; 2^o de 2 mil r. en la mediacion de dicha/ obra; y los otros 2 mil r. al tiempo de su conclusion, entrega, y aprobacion/ esto a más de dicho Organo que actualmente existe en la dicha Yglesia; con tal de que el Flautado de 13; y la 8^a general que este tiene la á/ de aplicar para que sirva en el nuevo.

[al dorso, otra mano añadió:]

Don Thomas, sirbaselem de hacer estender la/ escritura en estos terminos y siendo fiador D. Juan Idalgo/ y sirbaselem que este para las onze a cuia ora con/curriremos.

[Carta a la Abadesa sobre la construcción del nuevo órgano]

Al Abb[ade]sa de n[uest]ro Conv[en]to de S. Ysabel la R[ea]l de Granada

Señora mía de Toda mi estim[aci]ón recibo con esta/ misma la de V.R. conla adjunta Postulación/ que le remito despachada para la fábrica/ del nuevo órgano, que, zelebraré, salga á to-/da satisfacción bueno. Ygualm[en]te le despacho/ á V. R. las lic[enci]as de Confessar, que me pide, para/ essas Relig[ios]as, y quedando de todas, y de V. R. con/ verd[ade]ro afecto, con este le pido á D[ios] que les g[uard]e/ sus vidas por m[ucho]s a[ño]s

Afect[ísi]mo de V. R./ Fr. Pedro de Quessada
[rúbrica]

Cord[ob]a y Julio 18 de 79

[Factura por la construcción del órgano nuevo]

Recibimos del Convento de religiosas de Sta. Ysabel la/ Real el Organo biexo para desazerlo i aprovechar/nos del, ecepto el Flautado de treze y Octava/ General porque estos sean de colocar en el nuevo que se esta/ Construyendo y mas recibimos tres mil reales v[ellón]/ en cuenta de lo estipulado por escritura, y para que/ conste lo firmamos en Granada en beinte y nue/be del mes de Julio de setecientos setenta y nueve/ cuia Cantidad emos recibido por mano del Sr. Dn./ Francisco Perea=

[rúbricas]

Dn. Juan Ant^o Hidalgo
Antonio Josef de Quessada.

Son # 3 mil R. V[ell]on

[Factura por la construcción del órgano nuevo]

Rexivimos del Sr. D. Francisco de Perea Bernardos de Quiros, como/ encargado, en la construccion, y fabrica de un Organo que hemos hecho/ nuevo, Dos mil Rs. Vn., que son

los ultimos de la cantidad en que/ se ajusto dicho Organo. Y para que conste lo firmamos en Granada

= Veynte y nueve de Abril de mil setezientos y ochenta=

[rúbricas] Dn. Juan Antonio Hidalgo
Antonio Josef de Quessada

Son 2 mil rs. vn.

Yo Dn Antonio Quesada rexivi mil y quinientos rs. de/ vn. Por modo de agasajo, ó gratificación. Granada y Abril Vein-/te y nueve de mil setezientos y ochenta.

[rúbrica] Antonio Josef de Quessada

Son 1500 rrs. de vn.

[Reforma del órgano efectuada en 1792]

Condiciones y circunstancias que se han de observar en el desmonte/ y composición del organo que se halla en el coro alto de el Convento Real titulado de Sra. Sta. Ysabel de esta ciudad de Granada.

Primeramente se desmontará todo el organo/ quitando la caja de su sitio; se agrandará la tribuna hasta igualarla con la puerta de dicho/ coro alto, ó hasta la porcion que pueda sufrir/ su firmeza y seguridad teniendo presente que/ no cause deformidad a la vista, poniendole/ los canes que combenga a producir dichos efectos;/ y después se bestira dicha tribuna de celosia ó/ reja igual á la que actualmente tiene para que toda quede uniforme.

Se colocara de nuevo la caja, mas proxima/ a la pared de lo que en el dia se halla dejando/ solo por detrás el sitio nezesario para entrar/ a templar ó componer qualquiera pieza que/ con el tiempo se descomponga./

Se reforzará y dara firmeza a dicha caja/ en todas las partes que la necesite, quitando la/ el vencimiento que se adbierte en sus repisas,/ para la buena colocacion y permanencia// de los flautados y lengüeteria; abriendole/ las ventanas nezesarias para colocar el/ teclado, y registran los secretos, con las/ demas prebenciones de registr. dura.

Se mudaran los fuelles de sitio que ocupan, arrimandolos a la pared que mira/ al coro; se quitara la puerta y tablazon/ que cae al claustro alto, cerrando aquel/ espacio con un tabique de ladrillo; y áa/ dichos fuelles se les reparara las perdidas de/ viento que se le notan, dejandolos en buen uso.

Se limpiara y compondra toda la caxo/neria del organos bolbiendo a colocarla/ templarla y afinarla, haciendo nuebas/ las conducciones que nezesite por estar mui/ maltratadas las que actualmente tiene, á causa/ del vencimiento de la caja

El secreto principal se pondra en/ estado de poder admitir la misma musica/ que tiene el Organo acomodandolo a la nueba colocacion que se le ha de dar, mediante/ a mudarte la pulsacion que hoy tiene por// la parte posterior, y en lo subcesibo la/ a de tener por delante en la forma regular, pero se adbierte que aunque dicho/ secreto se le notan en la prueba algunos/ repasos, pueden estos disimularse, por que no se adbierten tocando regularmente/ por cuiá razón y porque en estos terminos/ puede hazer mui bien su oficio dicho secreto/ por muchos años, se ha tenido por combe/niente no hazer merito de este defecto para/ escusar al combento el crecido gasto que/ se ocasionaria en la construccion de/ secreto nuevo, lo que se adbierte para que el/ rebisor que se nombre, no lo estrañe al tiempo/ de su recepcion,

La tabla de reduccion, fixadoes, teclado, y/ pisantes de contras, todo ha de colocarse en/ la fachda principal del organo como queda/ insinuado dejandolo en buen estado y dis-(posición para su buen uso y manejo.

La qual obra dare concluida en los ter-/minos referidos, por precio de cinco mil y/ quinientos r[eales] v[ello]n que se me pagaran por// tercios al principio medio y fin de la dicha obra/ y porque asi lo cumplire doi este que firmo/ en Granada á 11 de Junio de 1792.

[rúbrica] Fernando Antonio de Madrid.

[Certificacion del organero Miguel González Auriolos sobre el estado en que se encuentra el órgano debido al paso del tiempo «y a las malas reformas que le han administrado». Incluye el presupuesto para su restauración.]

D. Miguel González Auriolos, Vezino de esta Ciudad, y Artifice Organero de las Fabricas de su/ Arzobispado; y con igual nombramiento para las de los Obispos de Almeria, y Ceuta, &^a =

Certifico, que de orden de la M.R.M. Abadesa, y comuni-/dad del Convento de Religiosas de Sta. Ysavel la Real de esta/ Ciudad, he pasado a ver y reconocer el Organo que tienen en su/ Yglesia, el qual lo encuentro, que con el transcurso de los/ tiempos, y las malas reformas que le han administrado, le han puesto en un estado tan deplorable, que se halla con los graves y visibles defectos, que expresados por su orden son: A saber=

- 1º Que sus Fuelles son tres, y se hallan enteramente imposibilitados/ de poder servir, siendo estos pequeños y de poca marca para animar/ y abastecer el calibre y tamaño del expesado organo.
- 2º Que sus secretos se hallaan sumamente defectuosos, yendoseles/ el viento por diferentes pasrtes,
- 3º Que sus Arcas de viento estan malamente fabricadas, sin/ las devidas porporciones, de que resulta una dureza en sus/ articulaciones, que no se puede efectuar nada sin un trabajo/ inmenso en la pulsación del teclado.
- 4º Todas sus conducciones se hallan quebrantadas, no solamente/ las principales, sino tambien todas las de la Musica exterior y interior.
- 5º Su reduccion se halla llena de muchas torpezas, las quales/ ayudan mucho a la inzesante dureza del teclado.
- 6ª Toda la Musica del interior y exterior se halla mui maltra-/tada, y tronchados muchos de sus cañones por la falta de riostros¹// y muchos mucha parte de ellos.
- 7º El Teclado de contra y su reducción, que ata con el teclado prin-/cipal está con varias torpezas en sus articulaciones

Por cuyas expuestas razones, y otras muchas que por su devilidad/ no se expresan consiste su perfecta animacion, dando principio por un desmante general, y remediando todos los anotados defectos por/ el orden que se sigue

- 1º Los tres Fuelles de que se zita tienen, serán desmontados, y/ limpiados sus maderas desechando las piezas que no estén de apro-/bacion, y fabricandolas nuevas: estos serán embaldesados de/ nuevo con todas las prevenciones que exige

¹ Piezas que, puestas oblicuamente, aseguran la invariabilidad de forma de una armazón

este artefacto para que/ se conserven con la mejor solidez: Tambien se hara un Fuelle/ nuevo de siete cuartas de largo y cuatro de ancho, este hará su/ uso de cuadrado, sirviendo de deposito a los otros tres, el qual/ será el que abastezera las Arcas de Viento, y a todo el Organo, consiguiendose por este medio tener el dicho organo el viento necesario/ para su animacion, y por consiguiente, una ygualdad tan conocida en la/ conservacion del grado, que nunca se advertirá alteracion/ ni desmayo en el expresado organo.

2 Los secretos serán desmontados y desarmados, corrigien-/doles los muchos defectos que tienen, y los reparos, que es uno/ de los mas graves e insufribles en estas obras.

3 Sus Arcas de viento se desarmarán, y se harán nue-/vas todas las ventillas y muelles, graduando todas sus/ proporciones a efecto de conseguir que las articulaciones del/ Teclado, hagan su uso con toda solidez y suavidad.

4 Todas sus conducciones se quitarán y se harán nuevos todos/ los conductos que estén maltratados, tanto de los de madera/ como de los de metal, volviendose a conducir de nuevo// bien calafateada la Estopa y cola: A los Tablones de conduccion/ se les dará un baño de aparejo proporcionado su punto para/ asegurarlos si tienen algun daño en sus interiores, y lo mismo/ se hará con el interior de los Secretos.

5 Su reducción, y será colocada por otro en ilo/ mejor, aprovechando solo los Molinetes que alcancen a la/ nueva colocacion, asegurando desde luego quedará el Teclado con/ bastante suavidad.

6 Toda la Musica del interior y exterior será metida en los/ Moldes, y enderezados todos los cañones maltratados, y se les solda/rá todos los que necesite; se les harán nuevos todos los Riestros/ necesarios para la conservacion de la expresada Musica, que-/dando sobstenidos con solidez, para que por este medio no buelva/ a ocasionarse semejante ruina.

7 Serán corregidas todas las articulaciones del Teclado de con-/tras, haziendoles nuevas todas las piezas necesarias, como son/ Baretas, Pilotines, Mungias, Muelles, etc.

8 A toda la Musica se le dará voz de nuevo, guardan-/do con todo rigor que forme cada cañon la rigurosa armonia/ que le corresponda, según el tamaño de cada uno de ellos.

9 Tambien se templarán todos los cañones, observando el/ mayor rigor y delicadeza en su afinacion, a efecto de que digan/ todos los doze terminos con ygualdad y gratitud de oydo.

10 Asi mismo serán enlenguados de nuevo los tres Raxis-/tros que dicho Organo tiene de Lengueteria, poniendoles/ nuevas todas sus piezas para que franqueen sus voces con prontitud/ y agrado.

Cuya obra ejecutada con toda prolijidad que existe// el estado tan deplorable en que se halla, ascenderá (en / los tiempos presentes) á la cantidad de siete mil/ cuatrocientos rs. vn.; siendo quanto puedo y devo infor-/mar a Vs. para que en su vista provean lo que esti./men. Granada y Julio 20 de 1806.

[rúbrica] Miguel Gonzalez Auriolos.

[En la parte inferior de la página, el mismo escribano añadió lo que sigue]

Las M.R.M. Abadesa y deemas Religiosas que abajo fir-/maremos del Convento de Santa Ysabel la Real, orden de Nuestro Padre Sn. Francisco de Asís/ de esta Ciudad, y D. Miguel Gonzalez Auriolos, vezino de ella, Artifice Organero; De-/cimos tenemos concertado, y ajustado la obra de que necesita el Organo de/ dicho Convento para ponerlo

corriente según el Plan que antecede, que he de practicar yo el D. Miguel según y en los terminos que por menos expresa el referido/ Plan, y en la Cantidad de Siete mil cuatrocientos rs. vn. que dicha M.R.M./ Abadesa, y Comunidad le hemos de satisfacer en dinero efectivo sonante, y para/ lo qual, y que a cada uno de nos se nos pueda obligar del cumplimiento de lo que/ le sorresponde hazemos por duplicados el referido Plan con esta obligacion á/ su continuacion, siendo de advertir que dicho Organo se halla con el rexistro(de Trompeta Real de mano yzquierda menos, lo que yo el D. Miguel é hecho presente/ á dicha M.R.M. Abadesa para que en ningun tiempo se me pueda hazer cargo/ de dicha falta, y como tal no se han incluido en el referido Plan, y ajuste/ y por ello si dicha M.R.M./ Abadesa, y Comunidad dispusiese se coloque, o aumen-/te dicho rexistro, habrá de ser bajo del costo que por el concertemos, Y para que conste en seguridad de una y otra parte firmamos este en Granada á 4 de Agosto de 1806.

[rúbricas] Miguel González Auriolos Sor M^a Manuela de Aguilar, Abadesa
 Sor Jacinta de Herrasti, Me.
 Sor María Teresa Valero, Secret[ari]a

[Facturas por esta última restauración]

He recibido de la M.R.M./ Abadesa, y Comunidad/ del Convento de Santa Ysabel la Real de esta ciudad/ dos mil y Quatrocientos rs. vn. por quenta de mayor/ cantidad en que tengo ajustada la reforma del orga-/no que estoy adctualmente aciendo en el dicho Convento y para/ que conste firmo este en Granada a 9 de Agosto/ de 1806

[rúbrica] Miguel González Auriolos

En 6 de Noviembre de 806. Recivi por esta quenta/ de lorgano-----	100 r.v.
En 27 de Noviembre de 806. Recivi por mano del/ Dn Josef de balgas y por quenta de la composición del organo	2500 r.v.

[rúbrica] Miguel González Auriolos

En 23 de Marzo de 807. He recibido de la S^a Avade/sa y Comunidad del Real ~~Monasterio~~ Conbento de/ Sta Ysabel de esta Ciudad la cantidad de dos// mil y quatrocientos rs. vn. con los qua-/les queda sorventada la quenta de los siete mil y quatrocientos rs. en que ajus-/te la Reforma del organo de dicho convento/ y para que conste firmo el presente en/ Granada a 23 de Marzo de 1807

[rúbrica] Miguel González Auriolos

[otra mano añadió en el encabezado y en el pie de esta última página:]

Del Organo

Lo que costo la composicion del Organo

Legajo 24. 7-1831. Manuscrito, 2 pp no apaisadas, de 6 x 20 cm

Desde el Convento de San Francisco, Casa Grande de Granada, el 9 de Julio de 1831 fray Juan M^a Hinojosa remitió a la Abadesa de Santa Isabel la Real la orden que él había recibido desde el convento de Nuestra Señora de los Remedios de Cordoba, de 24 de Junio de 1831, en la que el Ministro General de la Orden explicaba la forma y modo de imponer a las religiosas el escudo de la Purísima Concepción que habían de llevar en adelante.

M. Abadesa de nuestro Convento de Sta Ysabel la Real de/ Granada

Acabo de recibir una orden de N. Exmo. y Rmo. P. Mi/-nistro General cuyo original queda en nuestra Secretaria y su tenor a/ la letra es como sigue =

M.R.P. Provincial de la nuestra de Granada/ El Espíritu Santo asista a V.P.M-R. y le colme de sus divinos/ dones. Habiendo concedido la Silla Apostólica a consecuencia/ de preces que le han hecho los Superiores de nuestra Sagrada Religión/ el que las Religiosas de la M. Sta. Clara pudieran traer un escudo/ de la Ynmaculada Concepción de N. Sra., honrando y premian-/do de erste modo el merito que ha conseguido la Primera orden de/ N.S.P. Sn. Frasnscisco en haber defendido con tanta gloria y edifi-/cación del mundo cristiano tan tierno misterio conservan-/do de este modo y en esta distinguida señak no solo los traba-/ jos y anhelos de los Religiosos sino tambien la devocion con que las/ Religiosas de la referida Santa Clara cooperaron con sus oraciones a la/ victoria de tan piadosos misterio, y también para promover la devocion de N. Me. Santa, y servir dicho escudo como de un memorial/ sempiterno y recuerdo saludable y eficaz de su especial protec-/cion a N. Seráfica Religion y a este reino catolico que la ha tomado por/ especial patrona hemos venido en mandar como mandamos a V.P.R. que procure hacer en todos los Conventos de la Me. S^a Clara suje-/tos a su filiacion se verifique el que se pongan dichos escudos.

Para que esto se verifique con la decencia que corresponde, y/ no se imagine que el traer el escudo es puramente un adorno profano/ manadra V.P.R. que en el dia determinado para ponerse los escudos/ las Religiosas, se cante una misa solemne a la Purísima Virgen con/ Santísimo manifiesto, y sermon alusivo a la solemnidad en el que el Predicador/ instruya a todos los oyentes del motivo y fin porque se hace aquella/ función sagrada, y se honra a las Religiosas con aquel escudo.// Concluida la misa se conduciran por el diacono los escu-/dos en una fuente de plata si la hubiere, bendecidos antes, puestos al lado del Altar durante la misa, que celebrará el Reli-/gioso mas condecorado que hubiese en el mas inmediato Convento el/ que entregará a cada Religiosa su respectivo escudo por la reja del Coro/ bajo, y las dichas le recibirán con toda veneracion y respeto, reconocien-/do la benignidad de la Santa Sede Appostolica y la obligacion especial que/ tienen por tan distinguido beneficio de pedir a Dios y a la Virgen/ Santísima por la conservacion y asistencia de nuestra sante fe catolica, por/ la felicidad de nuestro Augusto monarca y Real familia, por el acierto/ en nuestro gobierno y por las necesidades presentes de nuestra Madre la/ Yglesia y del reino. Y porque deseamos que en el uso de dicho escudo se/ guarde toda uniformidad mandamos que este sea del tamaño que/ V.P.R. señalase, debiendo contener la imagen de la Purísima Concepción/ bordada de seda en fondo blanco y sin adorno alguno de oro, plata,/ ni otro metal.

Damos a V.P.R. la serafica bendicion, y le rogamos Nos en-/comiende a Dios. Este Señor guarde la vida de V.P.M.R. muchos años./ Nuestra Señora de los Remedios de Cordoba 24 de Junio de 1831. de/ V.P.R. siervo en el Sr. El Ministro General.

Y deseando cooperar a los designios tan justos como Re-/ligiosos de N. Exmo. y Rmo. P. Ministro General mandamos que se cumpla y lleve a debido efecto este mandato

en todos nuestros Conventos de Religiosas en la parte que les toca. Dios guarde a V.R. muchos años. San Francisco/ casa grande de Granada 9 de Julio de 1831.

Para el modo, y forma del escudo se pondrá V.R. de acuerdo con su afmo.

[rúbrica] Fr. Juan M. Hinojosa

Religiosas vinculadas con la música

Son muy numerosos los datos que hemos podido encontrar sobre las religiosas responsables de la música en el monasterio de Santa Isabel la Real. En primer lugar realizamos un vaciado de la Crónica del padre Torres. Luego, durante la elaboración del catálogo, encontramos numerosas anotaciones insertadas por las religiosas usuarias de las partituras.

Pero el archivo histórico ha sido la fuente más valiosa para conocer y valorar a estas religiosas que, por amor a Dios, dedicaron a la música toda su vida. Las Licencias para tomar el hábito y para profesar, los libros de profesiones y los libros de defunciones nos han permitido obtener noticias de un amplio periodo que va desde 1624 hasta nuestros días. A todo ello hay que añadir los informes favorables para que alguna religiosa fuese admitida en la Comunidad por sus conocimientos de música o por sus facultades vocales, y las peticiones de las interesadas para acceder, sin dote, al convento, comprometiéndose a desempeñar el cargo de cantora u organista de por vida.

La exención de dote no era algo banal, pues a principios del siglo XVII ascendía a 800 ducados y, más tarde, a 11000 reales, cantidades muy elevadas si se tiene en cuenta el valor adquisitivo del momento. En 1764 existía un formulario impreso, *Para Professar Novicias*, en que se detalla el tema de la dote y demás legalismos acerca de la misma.

La organización musical en el monasterio era similar a la que hemos visto en otras comunidades: la Organista y la Vicaria de Coro¹ eran las responsables de las actividades musicales que habían de acompañar la liturgia. Pero también existían otros instrumentos e instrumentistas según se deduce de las noticias encontradas en el archivo histórico.

Noticias sobre las Cantoras y Organistas del Monasterio, extraídas de la Crónica de la Orden.

Como ya se ha dicho, siempre fue reconocida la preparación musical de las religiosas de este convento, al que acudían los granadinos para escucharlas, al tiempo que participaban en los diversos actos litúrgicos. El propio cronista de la Orden da fe de ello. Así, por ejemplo, dice que Sor María de Bobadilla [+1579], «segunda de este nombre y sobrina de la primera», Vicaria de Coro y Abadesa:

Era la voz peregrina, y porque sabia el Canto Llano, y de Organo con gran destreza, governava continuamente el Coro, y su Capilla. [TORRES, 1683, p 492]

¹ No se debe confundir el cargo de «Vicaria» con el de «Vicaria de Coro». La Vicaria es la religiosa que sustituye a la Abadesa en caso de ausencia o enfermedad y, con las demás Discretas, forma el gobierno de la Comunidad.

Cuando no era posible que las religiosas tuvieran su propia capilla acudían a otras Instituciones para que la brillantez de las festividades no quedase deslucida. Hablando el cronista de la orden de sor Catalina de Luzón [+1601], hija de Diego de Luzón, Alcalde de Corte de la Real Chancillería, y de Juana de Bobadilla, que fue Abadesa en cuatro ocasiones e hizo a su cargo la imagen de San Francisco del altar mayor, nos dice:

...y reconociendo después de professa, sus relevantes prendas de música, y buena voz, la hizieron Vicaria de Coro, en cuyo exercicio estuvo veinte años.....Tan amante hija fue de nuestro Padre San Francisco, que su solemnidad era en su estimación una de las mayores fiestas, y assi le sacrificava el culto que podia. Hallavase la Comunidad sin musica en aquel tiempo, traía à su costa la de la Cathedral; y en los maytines cantaban tantos villancicos, como en la noche del Nacimiento del Señor. [TORRES, 1683, p 495].

Leyendo la vida de otra religiosa, Sor Ana de Arroyo y Valdivia (+ 1610), vemos que algunas de las profesas habían entrado siendo niñas en el Monasterio y que ahí habían recibido su formación musical

Criose en este Monasterio desde seis años, y assi saliò grande Corista [.....] Excediase en la devocion del Santissimo Sacramento; y el modo de celebrarle era, no salir en toda la Octava del Corpus, cantando Hymnos, y Psalmos, y otras alabanças con mucha ternura..... passado un año le diò el achaque de la muerte, à que se dispuso como devia; y estando yà entre las agonias canto el *Sacris solemniiis*, con tan entera, y buena voz, como sino estuviera enferma... [TORRES, 1683, p 496]

El hecho de que entrasen en el Monasterio como educandas niñas de muy corta edad está comprobado en numerosos documentos del archivo histórico. Muchas de ellas, al llegar a la edad adulta, decidían profesar y permanecer en Santa Isabel.

En 1612 era Vicaria de Coro Sor Leonor de Córdoba. Sor Juana Baptista [+1612], oriunda de Cataluña:

Antes de espirar, se abraçò con la Imagen de S. Diego, y pidiò à la Vicaria de Coro, que le cantasse aquella Antiphona de segundas visperas: *Beatus Didacus, dunc tempus sua resolutionis instaret, &*. Y al oirla, se le alegrò el rostro, y espirò.....Passados algunos dias...se le apareciò en sueños [a la Vicaria del Coro, Sor Leonor de Cordoba], la diò las gracias; y preguntandola, de què se avia alegrado, quando le cantò la Antiphona de San Diego; respondiò, que porque el Santo la estava assitiendo quando moria. [TORRES, 1683, p 498]

Nombres de religiosas que aparecen en el archivo musical

- Sor Ana de la Cueva y Mendoza. Era usuaria de uno de los Libri Chori, C-28 á 33. Fue abadesa y durante su mandato se inició en 1646 el *Libro/ de Aprobaciones/ y Profesiones de las Religiosas/ de este conuento De Sancta Ysabel la/ Real de Granada...*
- Sor Ana Josefa Rodríguez y Balboa (1772-1825). Según el *Libro de Protocolos*, era Vicaria de Coro en 1795. Sor Ana Josefa Rodríguez pidió al confesor del Monasterio, fray Miguel Navarro, que realizase un Libro de Protocolos en que

apareciese el índice de todas las piezas contenidas en los libros de coro existentes en ese momento en Santa Isabel, así como el inventario y descripción de los citados cantorales, cuadernos de música y demás objetos que estaban a su cargo. El inventario se inició el 30-09-1795 y se concluyó el 22-07-1796; en él se nos informa de que Sor Ana Josefa reformó alguno de los «quadernos» relacionados, costeó otros tres y encuadernó los que estaban ajados por el paso del tiempo. Tenía un manual de Canto llano para su uso personal y costeó diversos objetos relacionados con la música litúrgica: la campanilla para indicar al órgano que callase y diversas tablas de anuncios para exponer lo que había de cantarse y quien lo tenía que interpretar. Por su solicitud, y a sus expensas, se renovó el facistol del coro bajo que estaba inutilizado por su deterioro. Conocemos otros datos a través de su carta de profesión: era hija de D. José Rodríguez y D^a Feliciano Balboa, entró para Vicaria de Coro el 10-02-1790. Por su acta de defunción conocemos los datos relativos a su nacimiento y a su muerte, ocurrida a los 53 años.

- Sor Ana María, actual archivera y profunda conocedora del tesoro documental que encierra el Monasterio, ha sido Vicaria de Coro durante años y es la Salmista en la actualidad.
- Sor Andrea María de la Encarnación (Cister). Ver el cantoral C-0, nº 1250
- Sor Antonia María Molina. Su nombre figura en el cantoral C-5, nº 1255, como copista del mismo, inserto en diversas iniciales.
- Sor Asunción de la Sma. Trinidad, 1888-90, tiple 2º. Su nombre aparece en 3 partituras, nos. 475-536-685. Era hermana de Sor Trinidad de la Asunción, abadesa en 1923.
- Sor Asunción del Sagrado Corazón de Jesús, 1957, Úbeda (Jaen). Aparece sólo una vez, nº 971.
- Sor Concepción, tenía partituras (XIX), era tiple 1ª en el 22º Congreso Eucarístico. Aparece en 2 ocasiones: nos. 578-1078.
- Sor Dolores Mateos, 1847-1855, tiple 2º, hermana de Sor Gracia Mateos. Aparece en 2 ocasiones: nos. 436-441.
- Sor Elena de la Santa Cruz. Aparece 8 veces: nos. 89-359-449-617-755-974-1179-1239.
- Sor Elena Gutiérrez. 1883. Su nombre aparece 49 veces: nos. 9 teoría-90-244-245-246-247-250-253-255-256-257-258-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-277-278-279-280-281-285-288-289-290-291-334-336-366-406-418-815-861-901-982-983-1003-1004-1097-1201-1202-1205.
- Sor Elena Gutiérrez Molinero. Algunas partituras eran de su propiedad. Copió muchas ca. 1890. Fue organista del Monasterio durante más de 30 años. Su nombre aparecen 18 ocasiones en diversas partituras: nos. 96-98-119-178-193-197-211-214-216-217-364-396-448-459-506-638-697-1003.
- Sor Elvira Losada (JER). Aparece sólo una vez, en el nº 484.
- Sor Encarnación de Santa Clara, tiple 2º. Aparece en 2 ocasiones: nos. 345-795.
- Sor Encarnación Giménez, M. Rivero le dedica alguna obra [s. XIX]. Aparece con ese motivo en el nº 414.
- Sor Eulalia Spinola (CC CC). Ver nº 239.
- Sor Filomena García, tiple 1º. Aparece sólo una vez en el nº 795
- Sor Isabel Lillo. Según el *Libro de Protocolos*, nº 1292, costeó «Vn Calendario en cuarto, encuadernado en pasta negra con/ forro de Cordobán negro, y con quatro

registros de trencilla de seda» y también «Vna moldura charolada con su cristal en cuarto en la que/ está apuntado lo que ha de rezar cada una q[uan]do falleze una Re/ligiosa de este R[ea]l Conv[en]to».

- Sor J. Despoleta Aggreda. Era usuaria de uno de los *Libri Chori*, C-28 á 33
- Sor Jacinta Herrasti, abadesa en 1795. Según el *Libro de Protocolos*, mandó encuadernar a sus expensas el cantoral señalado con la Letra M [minúscula], catalogado con el n^o 1260. Ordenó la ejecución de un facistol de nogal
- Sor Juliana de Lara Caballero. En 1734 era maestra de capilla del monasterio de Santa Paula, según figura en la Misa de Barragán catalogada con el n^o 1277
- Sor Leonor de Córdoba. Aparece en el cantoral 11-R, n^o 1261. Era Vicaria de Coro en 1612
- Sor María, tiple 3^a en el 22^o Congreso Eucarístico. Aparece una vez en el n^o 1078
- Sor María Anguiano. Según el *Libro de Protocolos*, trajo al Monasterio el cantoral señalado con la Letra Y, hoy sin identificar.
- Sor M^a Clementa de la SSma. Trinidad Jorquera Muñoz, organista de Sta. Isabel La Real, desde 1829 hasta 1855, discípula de Contreras. Su nombre aparece en las partituras en 18 ocasiones: nos. 86-91-186-436-629-632-635-669-726-743-784-786-796-836-906-1084-1124-1214.
- Sor María de la Concepción González y Arista figura en el *Libro de Protocolos* como la responsable de un «Breviario en dos tomos de marca mayor, encuadernado en tablas», un Calendario «encuadernado en pasta negra, con forro de/ badana, y quatro registros de trencilla de seda», y una «tabla con su floron; dorada p^a los Oficios de Semana/ St^a»
- Sor María Francisca de la Cruz, 1953. Aparece 2 veces, nos. 896-1046.
- Sor María Gracia Mateos, 1847, abadesa en 1855, tiple 1^o, hermana de Sor Dolores Mateos. Aparece en 4 ocasiones: nos. 422-436-441-558
- Sor Maria Josefa, era tiple 2^a en el 22^o Congreso Eucarístico. Aparece 1 vez en el n^o 1078
- Sor Maria Josefa Enciso, tiple 1^o inscrita en la Hermandad Teresiana el 19 de julio de 1887; tenía partituras. Aparece en 2 ocasiones
- Sor María Josefa González y Arista. Según el *Libro de Protocolos*, costeó «Vn Breviario en dos tomos de marca mayor, encuadernado en tablas, con forro de baldes negro, y corchetas de metal»
- Sor M^a Josepha de Entraya. Probablemente sea Sor María Josefa de Entralla y Reyes. Un autor anónimo le dedica unos gozos a san José catalogados con el n^o 1029
- Sor María Maldonado. Era usuaria de uno de los *Libri Chori*, C-28 á 33
- Sor Mariana Morón. Según el *Libro de Protocolos*, mandó encuadernar a sus expensas el cantoral señalado con la Letra G, n^o 1259
- Sor Misericordia, copiaba partituras con magnífica caligrafía literaria y musical. Podría ser, en el siglo, María Arteaga
- Sor Patrocinio de la Inmaculada, copiaba partituras en 1923. Era Carmelita Descalza. Su nombre aparece una vez en el n^o 1026
- Sor Sacramento Torres (ANG). N^o 1102
- Sor Teresa. Su nombre aparece una vez en el n^o 900
- Sor Teresa de Jesús. 1911. Transportó obras de Palancar, y era discípula de Teba y Soto. Su nombre aparece en 5 ocasiones: nos. 328-350-351-370-476.
- Sor Teresa Martínez Morente, transportó obras de Bordese. Compuso una Salve. Su nombre aparece en 4 ocasiones: nos. 42-228-425-1230

- Sor Trinidad de la Asunción, copiaba canto llano el 26 de mayo de 1880, era Priora en 1923, aficionada a la música. Su nombre aparece en 1 ocasión. Tenía una hermana en el Convento: Sor Asunción de la Sm^a Trinidad, cantora y tiple 2º en 1888.
- «Cantora de Santa Isabel». Ese título aparece en 3 ocasiones: nos. 82-425-763
- «Cantoras de Santa Isabel». Ese título aparece en 2 ocasiones, en el nº 504 y 1021
- «Organista de Santa Isabel». Aparece en 5 ocasiones: nos. 425-1021-1193-1194-1195. Puede que aluda a Sor M^a Clementa de la SSma. Trinidad.

Nombres de religiosas que aparecen en el archivo histórico del Monasterio

Los nombres de otras religiosas vinculadas a la música aparecen en el *Libro de Aprobaciones...* realizado en 1646, siendo Abadesa Doña Ana de la Cueva y Mendoza. Otros datos se han podido encontrar en el *Cuaderno donde se anotan las cosas buenas extraordinarias de las Religiosas de este Conv[en]to de Sta. Ysabel la R[ea]l de Granada./ Para dar razón a la Provincia quando la piden para las/ Crónicas, de la Orden*². Las Licencias de Profesión son otra fuente de valor incalculable, así como los *Libros de Profesiones*³.

Todos estos documentos nos demuestran que entre los motivos de exención de dote estaban el tener una preparación musical que las capacitara como instrumentistas y profesoras de música del resto de la comunidad. También era motivo de exención demostrar unas cualidades vocales y unos conocimientos que les permitieran ejercer como Vicaria de Coro o Cantora. Resumimos a continuación algunas de estas actas que luego transcribiremos completas.

S. XVII

- D^a Isabel Ana de Aguilar y Silva, natural de Granada. «Entró por música» el 02-04-1624. Era hija de D. Francisco de Aguilar y de D^a Isabel de Silva. Profesó el 15-05-1624 [*Libro de Aprobaciones...*]
- D^a Ana María de Valenzuela Aranda, natural de Jaén. «Entró sin dote por organista» el 10-08-1628. Era hija de D. Jerónimo de Valenzuela y de D^a Catalina de Aranda. Profesó el 15-08-1629 [*Libro de Aprobaciones...*]
- D^a Melchora de Mesa Quesada, natural de Jaén. «Entró sin dote para tocar el Bajón» el 08-12-1628. Era hija de Andrés de Mesa y de D^a Juana de Quesada. Profesó el 24-06-1630 [*Libro de Aprobaciones...*]. Debe tratarse de la hermana Melchora de los Reyes (donada profesora, citada por fray Alonso de Torres en su crónica de la Orden) que murió en 1650.

² Es el «2º Libro de Defunciones» un manuscrito de 31'5 x 21'5. En el folio 1r se lee *Quaderno en que se da noticia de las Religiosas que an/ fallecido desde el año de 1768, hasta el presente/ de 1830. Y de los sucesos que an acontecido, en este/ Convento de Sta. Ysabel la R[ea]l de Granada.*

³ Hay tres ejemplares pero el tercero es el que no aporta mayor información; este manuscrito, de 30 x 21 cm, forrado en pergamino sobre el que destaca el título, dice en el primer folio: «En este Libro se sientan las/ tomas de Avito desde el fol. 1./ hasta el fol. 19./ Las Professions desde el fol.50/ hasta el fin./ F[ec]ho a fin de quintas de 1731 para este R[ea]l Conv[en]to/ de Sra. Sta. Ysabel de esta Ciudad de/ Granada».

S. XVIII⁴

- D^a María Martín y Franco, hija de D. Pedro Martín y de D^a María Franco, entra para plaza de Organista y «mostrar a cantar» por Breve del Nuncio el 14-12-1704. Profesó el 21-12-1705
- D^a María Martínez, organista, fallecida en 1764
- D^a Cecilia de Salas Montes (+ 1774). Vicaria de Coro y Organista, también tocaba otros instrumentos según el *Libro de Defunciones*; era natural de la Zubia, hija de D. Alonso de Salas y D^a María de Montes; tomó el hábito el 01-06-1730 y profesó el 20-06-1731. También se la cita al proponer para sucederla a Sor Dolores Antraya en 1805: «Como hallandose/ en este Conv[en]to la Plaza de Música vacante hace treinta/ años por muerte de Sor Cecilia de Salas que la ob/tenía...» Es extraño porque, entre ambas, estaba Sor Ana Josefa Rodríguez de Balboa.
- D^a Manuela Cantero (+ 1786), tenía «una voz clara y sonora/ para el Coro» según el *Libro de Defunciones*.
- D^a Agustina Francisca Miguel de la Beatísima Trinidad Marqués Aguilera (1744-1809), hija de D. Pedro Marqués y D^a Antonia Aguilera, naturales de Priego, entra en el noviciado para Organista, con exención de dote, el 28-07-1764, a la muerte de Sor María Martínez; toma el hábito el 12-08-1764, se acepta su profesión el 16-06-1765 y la realiza el 18-08-1765. Los datos de su nacimiento y muerte aparecen en el *Libro de Defunciones*.
- D^a Ana Josefa Rodríguez Balboa (1772-1825), hija de D. José Rodríguez, natural de Jérez, en el Obispado de Guadix, y D^a Feliciano Balboa, natural de Granada. Entró para Vicaria de Coro el 10-02-1790 y profesó dos años después. Ya hemos mencionado su relación con el *Libro de Protocolos* realizado por fray Miguel Navarro. Los datos de su nacimiento y muerte aparecen en el *Libro de Defunciones*.
- D^a María Josefa de los Ángeles Valladares Becerra (ca. 1775-1840), hija de D. Gabriel Valladares y D^a María Becerra, naturales de Alhama, entró para Organista el 25-04-1791. Profesó en 1792. Falleció el 13-04-1840. La actividad de esta hermana es muy curiosa: la organista que la precedió estaba enferma y la Abadesa, sor Jacinta Pérez de Herrasti, solicitó permiso a fray Fernando de Lucena para aceptarla con sólo 16 años, alegando que «puede ser util, y desem-/peñar el cargo del Órgano, según la habilidad que mani-/fiesta, necesita aun de bastante instrucción, pero ésta/ por falta de M[ae]stro no puede adquirirla en el Pueblo de su/ naturaleza». Como sus padres residían en Alhama y no consideraban oportuno que viniese a estudiar sola a Granada, la solución fue ingresarla en el Convento «con el deseo, de/ que su hixa pueda, con buen M[ae]stro tomar en esta Ciudad/ las mejores instrucciones, y habilitarse como corresponde». Así se hizo, pero antes de profesar tuvo que pasar un examen para demostrar el nivel de los conocimientos adquiridos. Entró exenta de dote como organista aunque «se juvenó el año/ de 1806. dio p[ar]a/ la juvenación/ cinco mil R[eale]s/ en plazos, un/ mil cada año/ y acabó de pa/garlos el año/ de 1811, por los/últimos del/ mes de Novi-/embre del d[ic]ho/ año de 1811.

⁴ Al final de este capítulo transcribimos algunos de los documentos relacionados con estas religiosas.

S. XIX

- D^a María Dolores Entralla y Reyes (1789-1864), entró con plaza de Cantora, Vicaria de Coro, el 6-10-1805. Tomó el hábito el 17-10-1805. Profesó el 27-11-1806; nacida el 22-05-1789, era hermana de M^a Josefa y M^a Concepción, e hija de D. Juan Antraya y D^a Juliana Reyes, naturales de Granada.
- D^a María Josefa Entralla y Reyes (1783-1842), entró con plaza de Organista el 6-10-1805. Tomó el hábito el 17-10-1805. Profesó el 27-11-1806; nacida el 16-09-1783, era hermana de Sor M^a Dolores y Sor M^a Concepción. Al profesar cambio su nombre por el de Sor María Rosa. «Se jubiló/ el año de/ 1824, dando/ cinco mil y/ quinientos R[eale]s»
- D^a María de la Encarnación Ferrer Moscoso (n 1814), entró como Organista el 16-10-1827 y fue aceptada el 8-11-1827. Nacida en Granada el 29-09-1814, era hija de D. Santiago Ferrer, de Génova y de D^a Francisca Moscoso, de Loja. No llegó a profesar.
- D^a Clementa Jorquera Muñoz (1814-1882), entró para Organista el 30-08-1829, tomando el hábito un día después. Nació en Mazarrón (Murcia) el 23-03-1814. Bautizada en San Antonio de Padua de Mazarrón el 24-03-1814, era hija de D. Pedro Jorquera y D^a María Muñoz. Tomó el hábito el 31-08-1829. Tras un año de noviciado, en que demostró que era «suficientemente habil para desempeñar» la plaza de organista, fue admitida su profesión como religiosa del coro y velo negro el 09-09-1830 en esa plaza. En el oficio que le mandó a la madre Abadesa de Santa Isabel el Maestro Provincial D. Juan M. Hinojosa, el 2 de septiembre de 1830, advirtiendo que profesará «... con/ la precisa obligación de egercer su oficio en todas las horas y festibidades/ que fuese estilo y costumbre en este nuestro Conv[ven]to y de enseñar a las Reli/giosas que quieran aplicarse a su facultad». Según el Libro de Profesiones era Secretaria de la Comunidad en 1855 y Abadesa en 1869.
- D^a María de Gracia Mateo y Cívico (1814-1863), entró para Vicaria de Coro el 17-01-1830, tomando el hábito diez días más tarde. Nació en Almuñecar (Granada) el 19-06-1814 y fue bautizada en la Iglesia Mayor el 20-06-1814; era hija de D. Juan de la Cruz Mateo, natural de Tíjola (Almería) y de D^a María Manuela Cívico, de Cartagena de las Indias. Profesó el 4-01-1831. Era hermana de Sor María de los Dolores Mateo
- D^a María de los Dolores Mateo y Cívico (n 1817) entró para 2^a Cantora, experta en canto gregoriano, el 10-07-1833 y tomó el hábito cuatro días más tarde. Nació en Almuñecar (Granada) el 10-03-1817 y era hija de D. Juan de la Cruz Mateo, natural de Tíjola (Almería) y de D^a María Manuela Cívico, de Cartagena de las Indias. Fue bautizada en la misma Parroquia. Profesó el 24-07-1834. Según se lee en el Libro de Profesiones, fol 28r, en 1869 desempeñaba el cargo de secretaria sustituyendo a Sor Clementa Jorquera cuando ésta fue nombrada abadesa.
- D^a María del Carmen Guervós Carrillo. La abadesa solicitó su entrada como organista en 1852 pero no hay datos para confirmar que profesase
- D^a Antonia Hernández y Rivera (n 1839), entró para Organista el 10-05-1855. Nació en Granada el 28-03-1839 y fue bautizada en Santa Escolástica de Granada. Era

- hija de D. José Hernández Ramos, de Granada, y de D^a Vicenta Rivera, de Chiclana de la Sierra (Cádiz).
- D^a María de los Dolores Sánchez y Alonso (n 1839), entró para Cantora el 10-05-1855. Nació el 28-11-1839 en Maracena (Granada) y fue bautizada en la Parroquia de ese pueblo. Era hija de D. Francisco Sánchez y de D^a Rafaela Alonso, ambos naturales de Maracena. Salió sin profesar.
 - D^a Concepción Álvarez Jiménez (n 1839), entró para Cantora el 05-11-1856. Había nacido en Montefrío (Granada) el 18-06-1837 y era hija de D. Domingo Álvarez y de D^a María de los Dolores Jiménez, de Montefrío. Era Abadesa en 1887 y, como tal, firma la defunción de Sor Josefa Enciso
 - D^a Elena Gutiérrez y Molinero (1841-1910), entró para Organista el 24-11-1857. Había nacido en Churriana (Granada) el 13-12-1817 (¿). Era hija de D. Juan de Dios Gutiérrez y de D^a María Josefa Molinero, naturales también de Churriana.
 - D^a Angustias Sánchez Sanz (n 1855), entró para Organista el 01-01-1876 y tomó el hábito el 02-02-1876. Había nacido en Granada el día 13-07-1855 y era hija legítima de D. Juan Sánchez y de D^a María Sanz
 - D^a Josefa Enciso García (1849-1887), entró para Cantora el 28-07-1877, tomando el hábito el 05-08-1877. Había nacido en Ugijar el 15-07-1849 y era hija de D. Joaquín Enciso y D^a Dolores García.
 - Sor Trinidad de la Asunción Gutiérrez Álvarez (1868-1934), cantora. Nació en Granada el 25-06-1868 y fue bautizada en Santa Ana. Era hija legítima de D. Nicolás Gutiérrez Vilchez t de D^a Francisca Álvarez Jiménez. Entró como cantora el 21-03-1886 y profesó el 23 de mayo de ese mismo año.
 - D^a Teresa Martínez Morente (1853-1940), hija legítima de D. Miguel Martínez Molina y de D^a Encarnación Morente Roldán, tomó el hábito el 01-03-81 en plaza de organista
 - D^a M^a del Carmen Olmo Cabezas (ca 1870-1945), natural de Velez-Benaudalla, hija legítima de D. Antonio Olmo Ruiz y de D^a Encarnación Cabezas Robles, tomó el hábito el 05-06-1891 en plaza de Cantora. Profesó el 21-04-1893.

S. XX

- Sor Delfina Moyano Arenas (+1976), profesora de música. Natural de Alcalá la Real, era hija legítima de Juan Moyano y Trinidad Arenas. A los 19 años ingresó en el Convento de Santa Clara de Alcaudete pero fue trasladada a Santa Isabel el 29-09-1959 como profesora de música del Noviciado Federal. Suprimido ya el Noviciado, sería electa Abadesa el 14-11-1966, cargo que desempeñó hasta su muerte.
- D^a Monsalú Moreno Moreno (Sor M^a Pía del Buen Pastor, 1897-1978), nacida el 21-09-1897, era natural de Zafarralla, hija legítima de D. José Moreno Cosas, natural de Alfarnate y de D^a Carmen Moreno Argamasilla, natural de Zafarraya. Tomó el hábito 07-06-1913 en plaza de organista. Profesó el 18-06-1915. Desde 1937 hasta 1966 desempeñó el cargo de Abadesa de forma casi ininterrumpida. También estaba en el convento su hermana Genoveva (Sor M^a de los Ángeles) pero falleció siendo muy joven.

Transcripción de documentos referentes a las religiosas vinculadas a la música.

Documentos relativos a Sor Cecilia de Salas Montes (+ 1774). Vicaria de coro, organista

Libro de Defunciones, fol 2r:

5. La M[adr]e **Sor Cecilia de Salas**: Entró en Pla/za de **Vicaria de Coro** ó Cantora, **tocava va-/rios istrumentos** con mucha abilidad, y/ quando faltó la Organista, de suyo se/ ofreció tanvién á tocar el **órgano**/ sin tener esse obligación; resplandecía/ en la umildad, hera muy devota de/ María Ssma. hizo á su costa la Se-/ñora que está en el Noviciado en una/ capillita, después que pasados años la hi-/cieron Maestra de Novicias, ha las q[u]e/ criava en mucho rigor para q[u]e saliesen/ buenas Religiosas; había sido siempre/ muy temerosa de la muerte, y quando/ llegó ésta se la suavizó Dios de tal ma-/nera, que desía en los últimos días con/ mucha Paz y serenidad ya se acava-/ron los temores de la muerte./

Murió Viernes día 9, de/ Diciembre de 1774, muy observante y/fervorosa

Pacífica y de un corazón tan sano, que siempre/ lo hecha todo á lo mejor, y disculpando al prógimo.

Al margen se añadió:

Natural de la Zuvia: hija legítima de/ Dn Alonso de Salas, y de D^a María de/ Montes naturales de la Zuvia: tomó/ el Abito día 1 de Junio año de 1730/ y Profesó día 20 de Junio de 1731.

La última enfermedad le duró mucho tiempo,/ la que llevó con singular Paz, y serenidad; Tan es-/forzada por seguir los actos de Comun[ida]d que en su ca/ra tenía la figura [sic] de la muerte, y estuvo asisti-/endo hasta lo último que ya no pudo más.

Recibió todos los Stos. Sacramento, con Bellísi-/ma disposición; y el de la Estrema-Unción por/ dos veces.

Documentos relativos a Sor Agustina Francisca Marqués [Márquez] Aguilera (1744-1809). Organista

Se la propone para ocupar el ministerio de organista:

Fr[ay] Domingo Lozo Lector Jubilado, Ex Custodio, Examinador Synodal del Arzobispado/ de Granada, y Obispado de Guadix, Padre de la Santa Pro[vinci]a de los Ang[ele]s, M[in]i[s]tro Prov[incia]l y/ Siervo de los Fray[il]es menores de la Regular Observancia de/ N[uestro] P[adre] S[an] Fran[cis]co, Monxas de/ Santa Clara y de la Purísima Concepción en esta Prov[inci]a de Granada &c.= A la Madre/ Abadesa de/ n[uestro] Conv[en]to de S[an]ta Ysabel de los Ang[ele]s de la Ciu[da]d de Granada, salud y paz/ en n[uestro] S[eñor]r Jesuchristo.

Por q[uan]to V. R. nos informa que en esse n[uest]ro Convento está bacante el Oficio de Organista por/ haber muerto Doña María Martínez, que lo ocupaba y ser preciso proveer de Organista/ para el buen régimen , y concierto del Choro; y assi mismo, siendo necesario proveer este/ oficio: **D^a. Agustina Fran[cis]ca Marques**, hixa lex[í]tima de Pedro Marques y de Dña. Anto-/nia de Aguilera su muger, natur[ale]s y vez[in]os de la Villa de Priego, por su voluntad, y singular Debo-/ción, quiere tomar el Ávito, y profesar en esse n[uest]ro Convento para Religiosa de velo negro, de/dicándose á Dios en d[ic]ho ministerio de **Org[anist]a** y ofreciendo en Dote su habilidad, y continúa obligación de su Oficio, y que la d[ic]ha Dña. Agustina es suficientemente hábil para d[ic]ho ministerio./ Por tanto, atendiendo a q[ue] se paguen á Dios las divinas alabanzas, con la Solemnidad deuida:/

Por virtud de las presentes, firmadas de n[uest]ra mano, y nombre, selladas con el Sello maior de n[uest]ro Oficio/ y refrendadas de n[uest]ro Sec[retari]o, conzedemos a V. R. n[uest]ra bendición, y licencia para q[ue] pueda bestir el Ávito/ de Novicia para Relig[io]sa del Choro, en el Oficio de Org[anis]ta bacante, a la d[ic]ha D^a Agustina Fran[cis]ca/ Marques con la precisa obligación de exercer su ministerio en las horas que fuese costumbre/ con tal que antes de entrar, sea examinada por Inteligentes en presencia de la Conn[unida]d, R./ Guar[di]a de n[uest]ro Conv[en]to, y PP. Confesores de esse; y hallándola hábil, se le podrá dar el ävito. Y/ executará todo lo que se acostumbra en los Noviciados de n[uest]ros Conv[en]tos de Relig[io]sas; bibiendo en todo/ sujeta, y obediente a sus Preladas, y retirada de todo Comercio Secular, según lo ordenan las/ Constituciones Gen[eral]es de la Relig[io]sa Cap[ítu]lo primero. Dadas en este n[uest]ro Convento de S. Fran[cis]co/ Casa Grande de Granada, en doze días del Mes de Agosto, de mill, siete cientos, sesenta,/ y quatro años

M. R.
Fr. Domingo Lozo
M[inist]ro Pro[vinci]al
[rúbrica]

P. M .D. S. P.
Fr. Phelipe Estevez
Secre[ta]rio
[rúbrica]

Reg. Lib. 39. fol 22

El mismo fray Domingo firmaría meses después un formulario impreso *Para Professar/ Novicias*, en que se habían rellenado con cuidada caligrafía los espacios en blanco con los datos pertinentes. Destacamos en cursiva lo manuscrito:

FRAY *Domingo Lozo Lect[or] Jub[ilad]o, Ex Cust[odi]o, Exam[inado]r Syn[odal] del/ Arz[obis]p[a]do de Granada, y Obisp[a]do de Guadix, P[adr]e de la S[an]ta Prov[inci]a de los Ang[ele]s/* Ministro Provincial, y siervo de/ los Frayles Menores de la Regular Observancia de N[uestro] Seráfico P[adre] S[an] Francisco./ Monjas de Santa Clara y de la Purísima Concepción en esta Provincia de Gra-/nada &c. A la Madre Abadesa de N[uestro] Convento de *S[an]ta Ysabel la R[ea]l de Granada/* salud, y paz en N[uestro] Señor Jesu-Christo.

Por quanto V. R. nos informa, que **Sor Agustina Marques** Novicia/ para el Choro/ ha cumplido nueve meses de el año de su aprobación; y porque havemos man-/dado,

que dos meses antes de su Profesión se haga la Escritura de la Dote, que/ es totalmente de gracia por Decreto del M. R. Deff^o en la Congreg[aci]ón que se celebró en/ N^o Conv[en]to de S. Fran[cis]col de Buxalance,/ día 20 de Abril/ deste pres[en]te año del 1765 por entrar/ en Plaza de **Orga[nista]**/ como constará por la Patente de Recepción. [...] Dadas en este nuestro Con-/vento de S. Fran[cis]co Casa Grande de Granada en quince--- días del mes/ de Agosto---- de mil setecientos y sesenta y cinco

Fr. Domingo Lozo
M[inist]ro Pro[vinci]al
[rúbrica]

Por mandato de su P. M. R.
Fr. Phelipe Estevez
Secre[tari]o
[rúbrica]

Reg. Lib. 40. Fol. 8

En el *Libro de Profesiones*, fol 7r, hay otros datos. Aquí su apellido figura como «Marquez».

En veinte, y ocho Días de el mes de Julio de mil setec[iento]s sesenta, y/ quatro Años, siendo Abadesa de este Conv[en]to R[ea]l de Sta. Ysabel de Gra-/nada la M[adr]e Sor Florentina Theresa Miguelez, se tomaron los votos/ para tomar el Sto. Avito, para plaza de Organista de este R[ea]l Con/vento a Agustina Francisca Mig. De la Beatísima trinidad/ hija de Dn. Pedro Márquez y de D^a Antonia Aguilera, todos natura/les y Vecinos de la Villa de Priego; tuvo todos los votos, y asistieron/ a ellos el M. R. Pe. Guard[iá]n y los RRs. PPs. que aquí firman.

Fr. Fernando Moraga
Guar[diá]n
Fr. Joseph González

Fr. Francisco de Luque
D^a Luisa de Torres [rúbricas]

En el *Libro de Profesiones*, fol s.n., hay otros datos. Aquí su apellido figura como «Marquéz».

En diez y seis del mes de Junio de mil setec[ient]os y ses[en]ta/ y cinco, siendo siendo Abb[ades]a de este R[ea]l Conv[en]to R[ea]l de Sta. Ysabel/ de Granada Sor Florentina Theresa Miguelez, se tomaron/ los votos p[ar]a la Profes[ió]n á D^a Agustina Marquéz, hija Le/gítima de Dn. Pedro Marquéz y de D^a Ant[oni]a Aguilera, todos/ nat[ur]ales de la Villa de Priego; tuvo todos los votos, y asistie/ron a ellos el R. P. Fr. Fernando Moraga P^{or}. Gen[era]l/ y Guard[iá]n de N. P, S, Fran[cis]co Cassa grande de Grana-/da y los PPs. que aquí firman.

Fr. Fernando Moraga
Guar[diá]n
Fr. Joseph de Párraga [rúbricas]

Fr. Bartholomé Zerezo
Testigo

Más adelante hay otra nota sobre esta religiosa en el *Libro de Profesiones*:

En diez i ocho de Agosto, de 1765, siendo siendo Abb[ades]a la M. R. M[adre] D^a/ Florentina Miguelez con lic[enci]a de N. M. R. P. Fr. Domingo Lozo, Lec[to]r Jub[ilad]o y M[ae]stro/ Pro[vincia]l dio la Professión á D^a Augustina Marqués, hija legítima de Dn. Pedro Mar-/qués, í de D^a Antonia Aguilera, Professó en plaza de Organista

D^a Bárbara M^a
Maldonado y Enzisso
Abb[ades]a

D^a Agustina
Marqués y
Aguilera

D^a M^a Josepha de
Perea
secretaria

En el margen se añadió: «D^a Augustina/ Marqués./ No renuncio/ organista/ se jubiló dando/ tres mil R[eale]s».

En el *Libro de Defunciones*, fol 15r, se vuelve a leer su apellido como «Marquez»

38. La M[adre] Sor Agustina Marquez: fac/ natural de la Villa de Priego; hija legítima/ de Dn. Pedro Márquez: y de D^a Antonia/ Aguilera; el año de 1765, Profesó en Pla[za]/ de Organista; la que desempeñó con mucha/ puntualidad: fue muy prudente de un na/tural juicioso, y modesta compostura, muy/ humilde y selenciosa, abstrayda del tra-/to con personas de fuera del Conv[en]to gozó/ de salud, pero la purificó Dios con traba-/jos interiores; La ultima enfermedad/ fue Ticis catarral, recibió todos los Stos./ Sacramentos con mucha edificación, murió/ en el mismo día que había nacido de Sn./ Agustín 28 (agosto) Lunes de 1809, de edad de 65 años. Era muy devota de la/ Ssma. Trinidad.

Documentos relativos a Sor Ana Josefa Rodríguez Balboa (1770-1823). Vicaria de Coro

Libro de Defunciones, 19r:

49. La M[adr]e **Sor Ana Josef Rodríguez**/ hija legítima de Dn Josef Rodríguez/ natural de Jeres, en el Obispado de/ Guadix, y de D^a Feliciana Balboda/ natural de esta Ciudad.

Profesó el año de 1792, en/ Plaza de **Vicaria de Coro**, la que exer-/ció muchos años, y desempeñó muy bien/ su obligación: fue religiosa humilde, y/ muy sufrida, pues no dejó Dios de propor-/cionarle medios en que se provara.

Dejó su oficio de Vicaria bien/ peltrechado, de cosas curiosas, útiles, y con-/ducentes á dicho oficio.

Su enfermedad fue Pulmonía que/ á el séptimo día le quitó la vida: recibió/ los Stos. Sacramentos, en sus sentidos los que/ no le faltaron has que espiró: día 20 de/ Febrero del año de 1823, de edad de/ 53 años.

Documentos relativos a Sor Manuela Cantero

2º Libro de Defunciones, fol 4r:

14. La M[adr]e Sor Manuela Cantero: hera/ Religiosa vien aplicada, Leya el Latín/ muy bien, con una **voz clara y sonora/ para el Coro**; muy temerosa y de poco/ ánimo para la Muerte, y tal vez por/ eso se la dio Su Magestad muy pronta/ pues sin preceder, mayor enfermedad/ mas que algún impedimento en la gar-/ganta, por cuyo motivo la sangraron./ la que á penas había salido el Ciruja-/no de la Clausura, quando se quedó de-/funta en los brazos de su hermana/ que también religiosa.

Fue su fallecimiento día 22 de Octubre, á las nueve de la mañana/ del año de 1786.

Documentos relativos a Sor María Josefa de los Ángeles Valladares Becerra (1771-1840), organista

Petición de la abadesa a favor de esta hermana, s.a.

Exmo e Yllmo. Señor

Sor Jacinta Pérez Herrasti, Abb^a del Real Conv[en]to/ de Sta. Ysabel de la Ciudad de Granada, or[de]n de N. P. S./ Fran[cis]co con sugestión a los Superiores de ella, ante V. Excl./ con la mayor veneración, y el respeto devido, le hace pre-/sente, que su Comunidad se halla en la presición de solici-/tar, una Religiosa que sirba en ella la **Plaza de Orga-/nista**, por haverse inhavilitado la que tenía y faltar, pa-/ra el Divino culto, la Solemnidad del Órgano, y en este/ conflicto, se le [h]á proporcionado, a pesar de muchas fatigas./ **María de los Ángeles Balladares**, de edad de diez y seis/ años, natural de la Ciudad de Alhama, é hija de buenos/ Padres, y arreglada conducta, según los Ynformes toma-/dos por la Comunidad. Esta, que le puede ser util, y desem-/peñar el cargo del Órgano, según la habilidad que mani-/fiesta, necesita aun de bastante instrucción, pero ésta./ por falta de M[aes]tro no puede adquirirla en el Pueblo de su naturaleza, ni aun en esta Ciudad, porque sus Padres, no/ existen en ella, ni se abienen, como es regular, á que, sepa-/rada de ellos, esté con personas extrañas; y con el deseo, de/ que su hixa pueda, con buen M[aes]tro tomar en esta Ciudad/ las mejores instrucciones, y habilitarse como corresponde./ han pedido, á esta Comunidad, le proporcione arbitrios, para/ que pueda estar intra claustra, y que á ella pueda concurrir// M[aes]tro hasta que, con perfección quede enseñada su hixa, la/ María de los Ángeles, que con ansia, apetece el estado Reli-/gioso; y conociendo esta Comunidad, la conveniencia que es-/to puede traerle, y que por este medio, pueda adquirir una sir-/viente, que desempeñe el cargo, dando culto al S[eñ]or; teniendo/ presente, que en este Conv[en]to hai constumbre, de que entren, ó es-/tén en él varias, que han pretendido, en calidad de Educandas./ con Ábito secular, ó Regular, por devoción, hasta los veinte/ y cinco años, há Acordado suplicar, á V. E. I. como lo hago./ por mi, y en su nombre, con el mayor reconocimiento á fin, que se/ digne, dispensar, en la forma práctica, que la María de los/ Ángeles Balladares, pueda estar, en la conformidad referida/ en el Conv[en]to y que, para su perfecta enseñanza, y con las/ devidas precauciones, pueda entrar el M[aes]tro, por el tiempo que/ lo necesite, no excediendo, de los veinte y cinco años de edad, di-/cha Pretendiente; cuyo favor espera esta Comunidad, de la/ bondad, y justificaz[ió]n de V. E. I. pidiendo á la Mag[esta]d Divina, dilate su vida por muchos años.

Exmo. é Yllmo. Señor.

[no hay rúbrica]

Respuesta de fray Fernando Lucena

Fr[ay] Fernando Lucena Cavello Lect[or] Habit. de Sagrada Vigia.[ç] ex Difin[ç]r Examin[ad]or Synodal del obisp[ad]o de/ Almería M[in]is[tr]o Prov[incia]l y siervo de los Frailes Menores de la Regular observ[anci]a de/ N[uestro] S[eráfico] P[adre] S[an] Fran[cis]co/ Monjas de Sta. Clara, y de la Purísima Concepc[ión] en esta Prov[inci]a de Gran[ad]a &c. A las M[adre]s Abadesa, Dis-/cretas, y del Gobierno de n[uestro] Conv[en]to de S[an]ta Ysabel la Real de Granada, salud y paz en n[uestro] S[eñor]r Jesu Xr[is]to.

Por q[uan]to V[uestras] R[everencia]s nos informan estar vacante la Plaza de organista de ese n[uestro] Conv[en]to/ á causa de estar gravem[en]te enferma la M[adre] Sor Agustina Marqués, la q[ue] p[or] haver obteni-/do dispensa de N. Rmo. P. Comis^o g[ene]ral Fr[ay] Antonio Josef Salinas, licencia de N. M. R./ P. Provinc[ia]l y haber dado parte de la dote, se halla exonerada de la obligación anexa/ a d[ic]ha Plaza de organista; p[or] cuyo motivo hai necesidad de proveerla, y **D^a Maria Josefa/ de los Áng[ele]s**, hija legítima de Gabriel **Valladares**, y de D^a María **Becerra** todos naturales/ de la ciudad de Alhama, p[or] su voluntad, y devoción quiere tomar el Ávito, y profesar en d[ic]ho/ n[uestro] Conv[en]to dedicándose á Dios en d[ic]ha plaza de **Organista**, y ofreciendo en Dote su havilidad/ y obligac[ión] continua de asistir á su Ministerio, siendo, como es, suficientem[en]te havil p[ar]a desem/peñar: p[or] tanto atendiendo á q[ue] se paguen á Dios las debidas alabanzas con la solemnidad/ q[ue] es justo: p[or] virtud de las pres[en]tes firmadas de n[uest]ra mano. y n[om]bre, selladas con el sello mayor/ de n[uestro] oficio, y refrendadas de n[uestro] Secret[ari]o, concedemos a V. R. n[uest]ra bendición, y licencia/ p[ar]a q[ue] admitan dentro de la clausura, y vistan el Ávito de Novicia p[ar]a Relig[i]osa del Coro á/ la d[ic]ha D^a María Josefa de los Ángeles en plaza de Organista con la precisa obligación/ de servir el órgano en todas las horas, y festividades q[ue] fuere estilo, y costumbre en/ ese n[uestro] Conv[en]to y observar q[uan]to se acostumbra en los Noviciados de Relig[i]osas viviendo en/ todo sujeta á sus Preladas, retirada de libranza, torno, locutorios, y todo comercio secu-/lar, como se ordena en las Constituciones g[ene]rales de las Relig[i]osas capítulo primero; y ten-/drá obligación de enseñar á las Relig[i]uosas que quieran aplicarse á su facultad. Dadas/ en este n[uestro] Conv[en]to de S. Fran[cis]co casa g[rande] de G[ranada] en veinte y quatro días del mes/ de Abril de mil setez[ien]tos noventa y un.

P. M. D. S. P. M. R.¹

Fr. Fernando de Luzena
M[in]is[tr]o Prov[incia]l
[rúbricas]

Fr. Christov[a]l de Burgos
Secret[ari]o

Reg. Lib. 56. fol 2

¹ Por mandato de su P. M. R.

En el anverso de este documento puede leerse

Luego se izo el examen para
darla la profesión antes de
tomarle los Botos Año de
1792

De Ángeles

Licencia de la organista la q[u]e
no trae la circunstancia del
examen por averla tenido a-
cá dentro más de nueve meses
en un Buleto de doncella adi-
estrándose en el órgano. Lo q[u]e
Yce presente a N. P. Prov[incia]l y a-
sintió de ello Año de 1791

Libro de Profesiones, fol 63r:

En doce de Marzo del Año de Mil setecientos no/benta y dos siendo Abb[ades]a la M. R. M. Sor Jacinta/ Herrasti, se le tomaron los botos para dar la profesión/ A D^a María de los Ángeles Balladares hija legítima/ de Dn. Grabiél [sic] Balladares y de D^a María Becerra Na/turales de Aljama tubo los botos de la Comunidad, y/ asistieron a ellos el Mui R[everen]do P[adr]e Guardián y los D[emá]s que/ aquí firman

Fr. Miguel Azebedo
Guard[ia]n

Fr Josef Luzena
Fr. Antonio Vílchez [rúbricas]

En el margen se añadió años más tarde:

En plaza/ de órgano. Esta Religiosa/ se juviló el año/ de 1806. dio p[ar]a/ la juvilación/ cinco mil R[eale]s/ en plazos, un/ mil cada año/ y acabó de pa/garlos el año/ de 1811, por los/últimos del/ mes de Novi-/embre del d[ic]ho/ año de 1811.

En el *Libro de Profesiones*, fol 91v, se lee:

En 29 de Abril de Mil setecientos nobenta y dos/ siendo Abb[ades]a la M. R. M. Sor Jacinta Herrasti, dio/ la profesión en plaza de organista con licencia de/ N. M. R. Prov[incia]l fr. Fernando Luzena, A Sor María/ de los Ángeles Balladares hiha legítima de Dn./ Grabiél [sic] Balladares y de D^a María Becerra, Natu/rales de Aljama

Sor Jacinta/ Herrasti
Abb[ades]a

Sor M^a Balladares

Sor M^a Manuela/ De Aguilar
Secretaria [rúbricas]

En el margen se repite: «En plaza/ de organista/ se juviló, dio p^a/ esto, cinco mil R[eale]s/ el año de 1811».

3^o *Libro de Defunciones*, fol 11r:

8. El Año de 1840, día 13 de Abril a las dos y cuarto de la madrugada falleció en este/ Convento de Sta. Isabel la R[ea]l de Granada la R. M[adr]e Sor María de los Ángeles/ Balladares, á los 69 años de su edad menos quatro meses, y 49 de Religión: natural de/ la Villa de Alhama; Bautizada en su Iglesia mayor el día 4. de Agosto año de 1771/ hija legítima de Dn. Gabriel Balladares, y de D^a María Becerra, naturales de

d[ic]ha/ Villa: Tomó el Sto. Abito día 25, de Abril año de 1791., y Profesó el de 1792., día 29 de Abril: Su última enfermedad fue Ydropesía, q[ue] le duró más de un año se le rebenta-/ron las piernas y se le pusieron tan malas que por espacio de ocho meses no pudo descansar/ ni de día ni de noche ni un día siquiera en la cama sin más postura que sentada en/ un sillón, lo que sufrió con mucha paciencia, y con semblante alegre porq[ue] no hera/ triste, tenía un corazón muy sano, por lo que pocas cosas ó nada le parecían malas, aun/ quando otras las reconociamos por tales. Cumplió con mucha exactitud todos los oficios/ en que la puso la obediencia, mayormente en lo que tocava al culto divino é hizo algunas/ cosas aa este fin entre ellas fue el Monumento que se pone para la Semana Santa.

La noche antes á la misma hora que falleció la siguiente, le oyeron decir á la enferma que había venido María Ssma. el Patriarca S[eñ]or. Sn. José con el Niño Jesús/ y que le dijo el Sto. Patriarca, sufre ahora con paciencia que nosotros bolveremos/ la noche siguiente que le quedavan pocas horas de vida, le preguntaron las q[ue] la asisti/an, y le habían hoydo decir esto; que si había venido la visita, á que respondió/ que todavía no hera hora; después no se le bolvió á oír hablar sobre esto, y fue/ muy poco lo que habló después: es verdad que por esto que se le hoyó decir/ no se puede dar un testimonio cierto de que efectivamente binieran a/ visitarla estos divinos Señores, mas tampoco se deve negar le hiciera el Señor/ este singular favor, en atención á lo mucho que había padecido, y la esávamos/ viendo padecer, y preguntándole una que si sentía mucho ó tenía mucha fatiga/ respondió no cave más; después [de] dos [h]oras y media ó tres se quedó en una quietud y sere-/nidad que apenas se entendió quando espiró: era Lunes Sto. por lo que no tuvo más/ que una Misa de requien, de las nueve cantadas que tenemos por instituto, y las de/más se le dijeron en la Octava de la resurrección del Señor. Está enterrada en/ la sepultura quarta del lado del Campanario, el mismo día de su fallecimiento, y/ por ser hasí la firma: Por estar imposibilitada mi M[adr]e Abadesa

Sor María de Guadalupe Tallón
Secret[ari]a

Documentos relativos a D^a Nicolasa Lupiáñez

Petición al rey de que le concedan una exención de dote para entrar en plaza de Vicaria de Coro por sus conocimientos de canto llano:

+

QUARENTA MARAVEDÍS
SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDÍS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO

Señor:

D^a Nicolasa Lupiáñez Vecina de la Ciu-/dad de Granada á los pies de V. R. M. con el más/ profundo respeto espone; q[ue] haviendo quedado huérfana/ en su más tierna edad, y haviendo s[iem]pre debido á/ la piedad de N. R. I, los más ardientes deseos de/ abrazar el estado de religiosa, no le ha sido posible/ conseguirlo p[or] la escasez de medios á q[ue] quedó reduci-/da con la muerte

de su Padre; p[er]o hallan de vacante/ [h]oy una de las plazas, cuio nombram[en]to corresponde/ a V. R. M. en su R[ea]l convento de Sta. Ysabel de es-/ta ciudad, y concurriendo en la suplicante la distinción de fa-/milia q[ue] corresponde, y la qualidad de hallarse **instruida en los/ principios del cantollano**, y con voz proporcionada p[ar]a el gobierno/ de aquel Coro: Ocurre á V. R. M., como á su Vr. y Padre/ común de sus vasallos, suplicándole rendidam[en]te q[ue] p[or] un efecto/ de su singular bondad, se digne nombrarla en d[ic]ha plaza, p[or] cuio favor reconocida pedirá incesantem[en]te á su esposo Jesús/ prospere la catholica vida, y feliz reinado de V. R. M. dila-/tados años p[ar]a bien de su Yglesia, y de esta Monarquía.

Granada, y Agosto 29, de 98.

A. L. P. de V. R. y C. M.

Nicolasa Lupiáñez [rúbrica]

Documentos relativos a:

- **Sor María Josefa/ M^a Rosa Entralla [Antraya] y Reyes (1783-1842), organista**
- **Sor María de los Dolores Entralla [Antraya] y Reyes (1789-1864), cantora**
- Sor María Concepción Entralla [Antraya] y Reyes (1800-1823)

Petición de la Abadesa al Maestro General para que las hermanas María de los Dolores y María Rosa Antraya profesen en Santa Isabel, en calidad de músicas a expensas de la Comunidad.

Conv[en]to de Sta. Ysabel de Granada y Marzo 23 de 1805

Ex[celentis]imo y R[everendis]imo P[adre] N[uestro] Maestro Gen[era]l

Señor y Padre Nuestro: La Abad[es]a y Com[unida]d de este Real/ Convento de Sta. Ysabel de Granada, puestas a la obediencia/ de V. E. Con el mayor respeto decimos: Como hallandose/ en este Conv[en]to la Plaza de Música vacante hace treinta/ años por muerte de **Sor Cecilia de Salas** que la ob/tenía, en cuyo t[ie]mpo [h]an ydo supliendo las que [h]an tenido/ voz, ya [h]a llegado la precisa de proveerla por la esca/cés [sic] de voces con que nos hallamos, y habiendosenos pro/porcionado una de mui buena boz [sic] y bien instruyda/ en el canto llano y Música, bien nacida, buena crian/za, y con vocación a la Religión; estamos mui [sic] incli-/nadas a favorecerla, pero ésta tiene otra her[ma]na de hi/guales [sic] circunstancias, y con la bentaja [sic] de saber to/car el órgano, lo que nos acomoda mucho, pues ahora/ q[ue] [h]ay organista, si ésta cae mala, no [h]ay quien sepa nada de órgano, por lo que, nos inclinamos a en/trar a las dos Her[ma]nas si V. E. nos da permiso, haciendo/ presente, no es carga para la Com[unida]d, lo primero: por los/ m[uchos] a[ño]s que [h]a estado vacante d[ic]ha Plaza de música, lo/ segundo: por estar la distribución o tasa del caudal/ [h]echa p[ar]a quarenta relig[ios]as que es el n^o que debe [h]aber/ y faltar siete Plazas Dotales, sin esperanza de que se provean, porq[ue] las que tienen bocación [sic] no tienen/ dinero. Y así no estamos más que treinta y huna [sic] Profe//sas y dos novicias de Plaza de su Mag[esta]d por cuya razón/ estamos escasas para los oficios, y nos estará mui [sic] bien/ tener el Corto proveydi [sic], el que en el día está mui [sic] escaso; a todo lo espresado se agrega, en que en barrios/ conv[en]tos están haciendo las

más bibas [sic] diligencias por/ llevarse d[ic]has Músicas, por lo que estimaremos el que/ V. E. dispense para que podamos entrar las dos Her[ma]nas, llamadas **María Josefa y M^a de los Dolores Antra/ya y Reyes**, a espensas [sic] de la Com[unida]d y Profesarlas para/ el Coro, a lo quedaremos mui [sic] agradecidas y re/conocidas de N[uest]ra precisa obligación de rogar á Dios/ que la importante vida de V. E. dilatados a[ño]s en su mayor exaltación &^a

B. S. M. de V. E. sus más obed[ien]tes/ súbditas y servidoras.

[firman a continuación]
Sor María Manuela de Aguilera, Abadesa
Sor Jacinta de Herrasti, Madre
Sor Ángela Axista [¿] y Morón, consiliaria
Sor M^a Ana Morón, consiliaria
Sor María de Herrasti, consiliaria
Sor Margarita del Mármol, consiliaria
Sor María Teresa Valero, Secretaria

Al margen se escribió la respuesta:

Valencia 30 de Marzo de/ 1805

En atención á los jus/tificados motivos que se/ expresan en este, dispen/samos y concedemos n[uest]ra/ bendición y licencia á las/ exponentes para que á ex/pensas de la Comunidad/ puedan admitir al Avi/to [sic] y profesión en calidad/ de Músicas á las dos pre/tendientes contenidas en/ este.

El Gen[era]l

[rúbrica]

S. Fran[cis]co de Madrid, y/ Julio 23, de 1805

Acuda la Comun[ida]d de n[uest]ro/ Conv[en]to de Sta. Ysabel de Gran[ad]a/ á su H. P. Prov[incial] q[ue] en/ uso de sus facultades dará/ la correspond[ien]te lic[enci]a p[ar]a que/ precediendo el examen de/ las Presentadas p[ar]a Mi[nisteri]os de Mú/sica, y halladas suficientes/ puedan entrar en la Clausu/ra y vestirles el Ávito [sic].

Fr. Miguel Azevedo

Vic[ari]o G[ene]ral

[rúbrica]

El Provincial solicitó que el Maestro de Capilla de la Capilla Real examinase a la futura organista. Antonio Caballero emitió este informe:

Dn. Ant^o Caballero, Maestro de Capi-/lla de la de su Magestad de esta Ciudad de/ Granada = Certifico, como de orden del Rdo./ P. Prov[incial] de esta prov^a de N. P. S. Fran[cis]co de/ Granada, é examinado a la Niña pretendi-/enta de la plaza de organo [María Josefa, luego Rosa, Antraya y Reyes], y la e hallado en/ lo que es su facultad en proporción para ob-/tener dicha plaza. Sabe tocar, y tocar/ por todos terminos, y manifiesta ser completa/ en su facultad no dejando el estudio, y para/ que coste donde convenga doi este que firmo en/ Granada a 24 de Septiembre de 1805. a[ño]s.

[rúbrica] Antonio Cavallero

Tras el informe favorable, el Provincial contestaría a la Comunidad:

Fr[ay] Manuel Cavello Lect[or] Pub[lic]o Exam[inado]r Sinodal del Arzobispado de Granada, Obispado de/ Jaen y Abadía de Alcalá la R[eal] Monjas de Sta. Clara y de la Purísima Concepción/ M[i]n[is]tro Prov[incia]l y siervo de los Frailes Menores de la Regular observancia de/ N[uestro] P[adre] S[an] Fran[cis]co en esta Prov[inci]a de Granada = A las M[adre]s Abadesa y Religiosas de/ n[uestro] Conv[en]to de S[an]ta Ysabel la R[eal] de Granada, salud y paz en N[uestro] S[eñor]r J[esu]C[rist]o.

Por quanto N[uestro] R[everendisi]mo P[adre] Vic[ari]o G[ene]ral Fr[ay] Miguel Acevedo por su Decreto dado/ en S[an] Fran[cis]co de Madrid en veinte y tres días del mes de Julio de mil ochocientos y tres/ nos da facultades p[ar]a q[ue] en uso de las nuestras concedamos n[ues]tra bendición y licencia/ á las M[adre]s Abadesa, y demás Religiosas de ese n[uestro] Conv[en]to de S[an]ta Ysabel de Grana/da p[ar]a q[ue] vistan el Avito de Velonegro a **D^a María Josefa y D^a María de los Dolores Antraya y Reyes** hermanas en plaza de Musicas por hallarse/ d[ic]ho n[uestro] Conv[en]to sin Religiosas q[ue] puedan exercer los Ministerios de **Vica/ria de Coro y Organista** con tal q[ue] no sólo los exerzan, mas también ense/ñen a otras Religiosas para la mayor perfección de los divinos oficios y/ pagar a Dios las divinas alabanzas con la solemnidad debida, y estando/ informados p[or] las V[uestras] R[everencia]s q[ue] las referidas están suficientem[en]te instruidas, según/ q[ue] nos han hecho constar por las aprobaciones de Dn. Antonio Cavallero y del/ P. Fr. Tomás Jiménez por Nos nombrados a ese efecto, y que son útiles y/ suficientes p[ar]a sus respectivos ministerios: Por tanto, por virtud de las presentes/ firmadas de n[uest]ra mano y nombre, selladas con el maior de n[uestro] Oficio y refrendadas/ de n[uestro] Secret[ario], concedemos n[ues]tra bendición y lic[enci]a a V[uestras] R[everencia]s p[ar]a q[ue] pueda vestir y/ vista el Avito de Novicia en ese n[uestro] Conv[en]to a D^a María Josefa, y D^a María de los Dolores Antraya y Reyes, hermanas, y admitidas q[ue] sean harán todo/ lo que se estila y acostumbra en los Noviciados de n[uestros] Conv[en]tos de Religiosas viviendo/ en todo sujetas y obedientes a sus Preladas, retiradas de libranza, de torno, locutorio, Grada y todo comercio secular, según que lo ordenan las Constituciones/ G[ene]rales. Dadas en este n[uestro] Conv[en]to de S. Fran[cis]co Casa Dl. De Granada en seis días/ delo mes de Octubre de mil ochocientos y cinco

P. M .D. S. P.

M. R.²

Fr. Manuel Cavello
M[ae]stro Prov[incia]l
[rúbrica]
[rúbrica]

Fr. Man[ue] Ramos
S[ecreta]rio

Reg. Lib. 66. fol 2

En el 3^o *Libro de Profesiones*, fol 11r, se aportan datos sobre estas hermanas, aunque son algo contradictorios por la datación y por decir que su apellido es «Entralla» en lugar de «Antraya». Además, ya no se vuelve a hablar de Sor María Josefa Antraya Reyes; puede que existiera otra Sor Josefa en ese momento y que, para evitar confusiones, se le cambiase el nombre al profesar:

² Por mandato de su P. M. R.

D^a M^a/ Rosa y D^a/ María de/ los Dolores/ Entralla [Al margen]

En 17 de Oct[ubr]e de 1805 siendo Abb[ades]a la M. R. M. Sor María Manuela/ de Aguilar, se tomaron los Votos a la Com[unida]d p[ar]a dar el Sto, Avito/ a **D^a María Rosa entralla y Reyes** que nació en 16 ~~de Mayo~~ de 1783³ y a su Her[ma]na **D^a María de los Dolores entralla y Reyes**/ que nació en veinte y dos de Mayo de 1789, ésta entra en plaza de Cantora, y la hotra, en plaza de organista. Son hyjas legítimas/ de Juan Entralla, y de Juliana de Reyes, naturales de esta/ Ciudad. Tubieron los votos de la Com[unida]d, a que asistieron el M./ R. P. Guard[iá]n y los R[everendo]s P[adre]s que aquí firman=

Fr. Juan M. Hinoxosa
Guard[iá]n

Fr. Felipe Ruiz Diosayuda

Fr. Diego del Rey
[rúbricas]

Fr. Antonio Sánchez

El Provincial autorizó la profesión de sor María de los Dolores unos meses después:

Fr[ay] Manuel Cabello Lect[or] Pub[lic]o Exam[inado]r Sin[oda]l del Arzo/bisp[a]do de Gran[a]da, varios obisp[ados] y Abadía de Alcalá la R[ea]l/ M[i]n[is]tro Prov[incia]l y siervo de los Frailes M[eno]res de la Regular Observ[ancia] de N[uestro] S[anto] P[adre] S[an] Fran[cis]co Monjas de S[anta] Clara y de la Purísima Con-/cepción en esta [Provincia] de Granada = A la M[adre] Abad[es]a de n[uestro] Conv[en]to/ de S[anta] Ysabel la R[ea]l de Gran[a]da, salud y paz en N[uestro] S[eñor] J[esu]C[risto] =

Por quanto V. R. nos informa q[ue] **Sor María de los Dolores An-/traya y Reyes** hija lexítima de Dn. Juan de Antraya y D^a/ Juliana de Reyes nat[urales] todos de la ciudad de Gran[a]da, Novi-/cia en ese n[uestro] Conv[en]to que entró en plaza de **Cantora** p[ar]a/ Relig[ios]a de velo negro, ha cumplido los diez meses de su no-/viciado; Por tanto, por virtud de las presentes firmadas de/ nuestra mano y nombre, selladas con el mayor de nuestro oficio/ y refrendadas de nuestro secretario, concedemos a V. R. nuestra ben-/dición y licencia para que pueda dar y de la profesión a la/ mencionada [sic] Sor María de los Dolores, con tal que precedan/ los votos de la Comunidad, y sea admitida por la mayor par/te de ella, según y como es costumbre con las demás Religiosas/ que profesan en ese nuestro Convento. Dadas en este nuestro de S./ Francisco de Granada en veinte y siete días del mes de Noviembre/ de mil ochocientos y seis.

P. M .D. S. P.

M. R.⁴

Fr. Manuel Cavello
M[ae]stro Prov[incia]l
[rúbrica]

Fr. Man[ue] Ramos
S[ecreta]rio
[rúbrica]

Reg. Lib. 66. fol 41

³ El año de nacimiento está enmendado y no puede leerse lo que decía en un principio.

⁴ Por mandato de su P. M. R.

El Provincial autorizó la profesión de sor María Rosa Antraya el mismo día que la de su hermana

Fr[ay] Manuel Cabello Lect[or] Pub[lic]o Exam[inado]r Sin[oda]l del Arzo/bisp[a]do de/ Gran[a]da, varios obisp[a]dos y Abadía de Alcalá la R[eal] M[i]n[is]tro Prov[incia]l/ y siervo de los Frailes M[eno]res de la regular observ[ancia] de N[uestro] S[anto] P[adre] S[an]/ Fran[cis]co Monjas de S[anta] Clara y de la Purísima Concepción en esta [Provincia] de/ Granada = A la M[adre] Abad[es]a de n[uestro] Conv[en]to/ de S[anta] Ysabel la R[eal]/ de Gran[a]da, salud y paz en N[uestro] S[eñor] J[esu]C[risto] =

Por quanto V. R. nos informa q[ue] **Sor María Rosa An-/traya y Reyes** hija legitima de Dn. Juan de Antraya y/ D^a Juliana de Reyes todos nat[urales] de la ciudad de Gran[a]da, Novicia/ en ese n[uestro] Conv[en]to que entró en plaza de **Organista** p[ar]a/ Relig[ios]a de velo negro, ha cumplido los diez meses de/ su noviciado; Por tanto, por virtud de las presentes firma-/das de nuestra mano y nombre, selladas con el mayor de/ nuestro oficio y refrendadas de nuestro Secretario, concedemos a/ V. R. nuestra bendición y licencia para que pueda dar y de la pro-/fesión a la mencionada [sic] Sor María Rosa, con tal que/ precedan los votos de la Comunidad, y sea admitida por/ la mayor parte de ella, según y como es costumbre con las/ demás Religiosas que profesan en ese nuestro Convento. Dadas/ en este nuestro Convento de S. Francisco de Granada en veinte y siete días/ del mes de Noviembre/ de mil ochocientos y seis.

P. M .D. S. P.

M. R.⁵

Fr. Manuel Cavello
M[inis]tro Prov[incia]l
[rúbrica]

Fr. Man[ue] Ramos
S[ecreta]rio
[rúbrica]

Reg. Lib. 66. fol 43

En el 3º *Libro de Profesiones*, fol 65v, se confirma la profesión de las dos hermanas:

El primero de Dic[iembr]e de 1806, siendo Abad^a la M. R. M. Sor/ Jacinta de Herrasti, se tomaron los votos p^a dar la Profesión/ a Sor María Rosa y Sor María de los Dolores Antralla y Reyes/ Hyjas Lexítimas de Juan Antralla y de Juliana de Reyes/ naturales de esta ciudad, tubieron los Votos de la Com[unida]d a que/ asistieron el M. R.P. Guard[iá]n y los Padres que aquí firmaron=

Fr. Juan Lozano
Fr. Juan M. Hinoxosa
Guard[iá]n
[rúbricas]

Fr. Diego del Rey
Fr. Fran[cis]co Muñoz

En el margen se añadió: «María Rosa/ en Plaza de/ órgano./ Su her[ma]na Dolo-/res en plaza/ de Cantora./ Se jubiló/ el año de/ 1824, dando/ cinco mil y/ quinientos R[eale]s/ la organista».

⁵ Por mandato de su P. M. R.

En el 3^o *Libro de Profesiones*, fol 92v, se añaden nuevos datos de la profesión de ambas hermanas:

Lunes ocho de Dic[iembr]e del año de 1806 siendo Abad[es]a la M. R. M./ Sor Jacinta de Herrasti, con licencia de N. P. prov[incia]l fr. Manuel/ Cabello, dio la Profesión a Sor María Rosa, y Sor María de los/ Dolores Antralla y Reyes, ésta en Plaza de Cantora y aque/lla en Plaza de organista, yjas lexítimas de Juan Antralla/ y de Juliana de Reyes naturales de esta Ciudad, y por ser verdad lo firmaron, la M[adr]e Abb[ades]a, secret[ari]a, y las Profesas=

Sor Jacinta de Herrasti
Abb[ades]a

[rúbricas]

Soror María Rosa Entralla
Soror María De los Dolores Entralla
Sor María Teresa Valero
Secret[ari]a

En el margen se añadió: «Las entrallas/ organista/ y cantora,/ La Sor María/ Rosa Entralla/ se jubiló: dando/ p^a esto, cinco/ mil y quinien-/tos Rs. Año de/ 1824».

Pero había una tercera hermana en el Monasterio, Sor Concepción, que no estuvo relacionada con la música según creemos. En el 3^o *Libro de Profesiones*, fol 66v, se confirma su profesión:

En 8 de Junio de 1816. Siendo Abadesa la M. R. M. Sor/ Ana Lorenza Belluti: se tomaron los votos para dar la Pro/fesión á Sor María de la Concepción Entralla y Reyes, hija/ lexítima de Juan Entralla y de Juliana de Reyes, naturales/ de esta Ciudad; tuvo los votos de la Comun[ida]d á que asistieron/ el R. P. Guar[iá]n y los PP que aquí firmaron.

Fr. Antonio Requena
Guar[iá]n
[rúbricas]

Fr. Miguel Navarro
Fr Josef Ximénez

En el 3^o *Libro de Profesiones*, fol 93v, se vuelve a hablar de sor Concepción:

Martes á 6 de Agosto de 1816. Siendo Abadesa la M. R. M[adr]e/ Sor Ana Belluti, y haviéndola puesto en libertad ante el S[eñ]or/ Provisor el D^a Dn. Fran[cis]co Calbo: precediendo la Licencia de N. P./ Prov[incia]l Fr. Juan María Hinoxosa, dio la Profesión á Sor María de/ la Concepción Entralla y Reyes, que Nació el día 2 de Agosto del/ año de 1800. Bautizada en la Parroquia de Sn. Justo y Pástor de esta/ Ciudad hija lexítima de Juan Entralla y de Juliana de Reyes, naturales/ y vecinos de esta Ciudad de Granada. Y por ser Verdad lo firmaron.

Sor Ana Belluti
Abb^a
Sor María Ant^a de Borja
Secretaria

Sor María de la Concepción En/tralla y Reyes
[rúbricas]

Al margen se añadió:

Sor M^a de la Con/cepción Entralla/ no renu[n]ció, de/ Dote, dio seis mil/ r[eale]s y los cinco mil/ restantes/ dados, también./ Dios los cinco mil/ r[eale]s el año sig[uien]te/ en 12 de febrero/ de 1817.

En el 2º *Libro de Defunciones*, fol 18v, se consigna la muerte de Sor M^a de la Concepción:

17. La M[adr]e **Sor María de la Concepción/ Entralla**, natural de Granada y Bautiza-/da en la Yglesia Parroquial de los Stos./ Mártires Sn. Justo y Sn Pástor en tres/ de Agosto de 1800, hija legítima de Dn./ Juan Entralla, y de D^a Juliana de Re-/yes, ambos naturales de esta Ciudad:

Profesó esta religiosa el día 6 de/ Agosto del año 1816, y sobrevivió/ poco más de 6 años, en su modo dava ha/ entender, no había perdido la Ynocencia;/ muy bien aplicada y devota; estuvo mucho tiempo mala, y un año antes de su muerte le/dio la tos y unos haogos, con la grade/ molestia de tener mucha sed, y no po-/der beber de modo ninguno por que se/ agrava; al paso que para todas las religi-/osas, hera un espectáculo de compasión, la/ enferma lo sufría con la mayor tranqui-/lidad y serenidad de ánimo; recibió por/ dos vezes los Stos, Sacramentos, por ha-/ver sido larga la última enfermedad:

Murió día 24 de Mayo, año/ de 1823, de edad de 23 años.

Tenía otras dos hermanas en este Conv[en]to

En el 3º *Libro de Defunciones*, fol 9v, se consigna también la muerte de Sor M^a Rosa

El día 28 de junio a las cinco y media de la tarde del Año 1842, falle-/ció en este Conv[en]to de Sta. Ysabel la R[ea]l de Granada, la M[adr]e Sor María/ Rosa Entralla, natural de Granada, Bautizada en la Yglesia Paroq[ui]a de/ los Stos. Mártires Sn. Justo y Sn. Pástor, que nació en el día 16 de Febrero/ del Año de 1783., Hija legítima de Dn. Juan Entralla, y de D^a Juliana/ de Reyes su muger, hanbos naturales de Granada: tomó el Sto. Havito, día/ veinte de Octubre del año de -1805., y Profesó día 8 de Diciembre de/ -1806., en Plaza de Organista: héra de un natural cencillo, y aplicada á/ lo bueno, y observante de sus votos, matormente en el de la Pobreza nos/ [h]á dejado singular exemplo; áfectuosamente de vota de la Ssma. Trini-/dad: la purificó Dios con una la[r]ga y penosa enfermeda[d], la que llevó con/ paciencia y resignación; recibió todos los Stos. Sacramentos con buena/ disposición: murió de 59 años, y de Religión 37, su entierro fue á/ otro día por la mañana, en la sepultura tercera del lado del Can-/panario. Y por se así lo firma: Por imposibilidad de la M[adr]e Abadesa/

Sor María de Guadalupe Tallón

Secret[ari]a

En el 3º *Libro de Defunciones*, fol 23r, se consigna la muerte de Sor M^a de los Dolores:

16. El día 2 de Junio de 1864 á la oración, falleció en/este R[ea]l Convento de Sta. Ysabel de Granada, la/ R. M. Sor María de los Dolores Entralla y/ Reyes natural de esta Ciudad, que nació el 22/ de Mayo de 1789: Hija legítima de D. Juan En-/tralla, y D^a Juliana de Reyes: tomó el Santo/ Ávito el 20 de Octubre de 1805: murió de edad/ de 76 años: fue tres años Prelada: fue muy/ observante y cumplidora de sus deberes Religiosos;/ muy penitente, instruida; no tratando con ninguna/ persona del siglo: desempeñó por espacio de 38 a-/ños la plaza de Cantora, cumpliendo con mucho/ celo esta obligación; fue un modelo de virtudes; re-/cibió todos los santos Sacramentos con mucha/ edificación. Su última enfermedad los años. Es-/tá enterrada en la Sepultura de piedra blanca/ que está al lado del Campanario; y por ser/ verdad, lo firmaron

Sor Clementa Jorquera/ Presid[en]t^a

Sor M^a de los Dolores Mateo/ S[ecreta]ria

[rúbricas]

Documentos relativos a Sor María de la Encarnación Ferrer, organista

Sobre su profesión en Santa Isabel para desempeñar la plaza de organista, escribe así el Ministro Provincial de los franciscanos, Reg. Lib. 2^o. fol. 162 v[uel]to:

Fr[ay] Josef Melgar Lector Jub[ilad]o, Ex Dif[er]or, Examinador Sinodal de vari-/os obispados, Ministro Prov[incia]l, y Siervo de los frayles menores de la re-/gular observancia de N[uestro] S[eráfico] P[adre] S[a]n Fran[cis]co, Monjas de S[an]ta Clara, y de la P[urísi]ma Concepción en esta Prov[inci]a de Granada &c.

A las M[adr]es Abb[ades]a, Discret[as], y del Gobierno de n[uestro] Conv[en]to de S[an]ta Ysabel la R[ea]l de Granada salud, y paz en N[uestro] S[eñor] J[esu] C[risto].

Por quanto V[uestra]s R[everencia]s nos informan estar vacante la plaza de Organista/ de ese n[uestro] Conv[en]to, por cuió motivo hai necesidad de probeherla, y que D^a/ **María de la Encarnación Ferrer** p[o]r su voluntad, y devoción quiere tomar/ el Ávito, y profesar en d[ic]ho n[uestro] Convento dedicándose á Dios en d[ic]ha plaza/ de **organista**, y ofreciendo en Dote su habilidad, y obligación continua/ de asistir a su Ministerio, siendo como es suficientemente havil p^a desem-/peñarlo, y atendiendo á q[ue] se paguen á Dios las debidas alabanzas con/ la solemnidad, el decoro, y gravedad q[ue] es justo: Por tanto en virtud de las/ presentes, firmadas de nuestra mano, selladas con el mayor de n[uestro] oficio/ y refrendadas de n[uestro] Sec[retari]o, concedemos á V. R. n[uest]ra bendición, y licencia para q[ue] admian dentro de la Clausura, y vistan el Ávito de organista p[ar]a Religiosa del Coro, a la d[ic]ha D^a María de la Encarnación Ferrer en la/ referida plaza con la precisa obligación de ejercer su oficio en todas las horas y festividades que fuere estilo, y costumbre en ese n[uestro] Conv[en]to, y de/ enseñar a las Relig[io]sas que quieran aplicarse a su facultad, observando/ entretando q[ue] profesas, quanto se acostumbra en los Noviciados de las/ Relig[io]sas, viviendo en todo sujeta a sus Preladas, y Maestras; retirada/ de libranza, torno, locutorios, y todo comercio secular, como se orde-/na en las constituciones generales de las Religiosas Cap[ítulo] 1^o. Dadas/ en este n[uestro] Conv[en]to de S[an] Pedro el real de Cordoba en ocho días del/ Mes de Nov[iembr]e de mil, ochocientos, veinte./ y siete=

Fr[ay] Josef Melgar
M[inist]ro Pro[vinci]al
[rúbrica]

P. M .D. S. P. M. R.
Fr. Carlos Moreno
Secret[ari]o
b[rúbrica]

Documentos relativos a Sor Clementa Jorquera Muñoz (1814-1882), organista

Licencia de toma de hábito de Clementa de la Ssma. Trinidad, en calidad de organista:

F[ray] Juan M^a Hinojosa Lec[tor] Jub[ilad]o, Ex Comis^o. G[ene]ral de la Curia Romana/ Segùn da vez M[inis]tro Prov[incia]l, y Siervo de los Frayles Menores de la Reg[ula]r Observ[ancia] de N[uestro] S[eráfico] P[adre] S[an] Fran[cis]co, Monjas de S[an]ta Clara, y de la P[urísi]ma Concep[ció]n en esta Prov[inci]a de Granada &c. A las M[adre]s Abb[ades]a, Disc[reta]s, y del Gobierno de n[uestro] Conv[en]to de S[an]ta/ Ysabel la R[ea]l de Granada salud, y paz en N[uestro] S[eñor] J[esu] C[risto].

Por quanto V[uestra]s R[everencia]s nos informan estar vacante la plaza de Organista/ de ese n[uestro] Conv[en]to, p[or] cuyo motivo hai necesidad de proveerla, y que/ **D^a Clementa Jorquera** p[or] su voluntad, y devoción quiere tomar/ el ávito, y profesar en d[ic]ho n[uestro] Conv[en]to dedicándose á Dios en d[ic]ha/ plaza de **organista**, y ofreciendo en dote su habilidad, y obligación/ continua de asistir a su minist[er]io, siendo como es suficientemente hábil/ p^a desempeñarlo, y atendiendo á q[ue] se paguen á Dios las debidas/ alabanzas con la solemnidad, el decoro, y gravedad q[ue] es justo: Por tan/to en virtud de las presentes, firmadas de n[uestra] mano, selladas/ con el mayor de nuestro oficio y refrendadas de n[uestro] Sec[retari]o, conce/demos á V. R. n[uest]ra bendición, y licencia para q[ue] admian dentro de la Clausura, y vistan el Ávito de Novicia p[ar]a Religiosa de Coro, a la d[ic]ha D^a Clementa Jorquera en plaza Org[anis]ta con la precisa obligación/ de ejercer su oficio en todas las horas y festividades que fuere estilo/ y costumbre en ese n[uestro] Conv[en]to, y de/ enseñar a las Relig[i]osas que quieran/ aplicarse a su facultad, observando entretando q[ue] profesa, q[uan]to se/ acostumbra en los Noviciados de las Relig[i]osas, viviendo en todo sugeta/ a sus Preladas, y Maestras; retirada/ de libranza, torno, locutorios/ y todo comercio secular, como se ordena en las constituciones/ generales de las Religiosas Cap[ítulo] 1^o. Dadas en este n[uestro] Conv[en]to de S[an]/ Fran[cis]co Casa g[rande] de Granada en treinta y un días del mes de Agosto/ de mil ochocientos veinte y nueve

P. M .D. S. P.

M. R.

Fr[ay] Juan M. Hinojosa
M[ae]stro Pro[vinci]al
[rúbrica]

Fr. Rafael Pardo
Secret[ari]o
[rúbrica]

Reg. Lib. 3^o. fol. 14.

En el 3^o *Libro de Profesiones*, fol 17r, se repiten los datos precedentes:

El 30 de Agosto de 1829. Siendo Abadesa la M. R./ Madre Sor Ana Bellutz, se tomaron los votos a la Comunidad/ para dar el Sto. Abito en Plaza de Organista á **D^a Clementa/ Jorquera**, que nació día 23 de Marzo de 1814, y está Bauti-/zada en la Ig[lesi]a Parroq[ui]a] de Sn. Antonio de Padua, de la Villa/ de Mazarrón, en 24. del mismo mes y año: hija lexítima de/ Dn. Pedro Jorquera, y de D^a María Muñoz,

naturales todos de d[ic]ha/ villa. Tuvo los Votos de la Comunidad: a que asistieron el/ R. P. Guardián y los PP. que abajo firman.

Fr. Miguel José Palacios
Guard[iá]n

Fr. Manuel Gutierrez
Fr. Antonio Pizarro

Licencia para la profesión de sor Clementa de la Sma. Trinidad:

F[ray] Juan M^a Hinojosa Lec[tor] jub[ilad]o, ex Comis^o. G[ene]ral de la curia Roma-/na. Segunda vez M[inis]tro Prov[incia], y Siervo de los frailes menores de la regular obser/vancia de N[uestro] S[eráfico] P[adre] S[an] Fran[cis]co, Monjas de S[an]ta Clara, y de la Purísima Concepción/ en esta Prov[inci]a de Granada &. A la madre Ab[ades]a de n[uestro] Conv[en]to de S[an]ta Ysabel/ la R[ea]l de Granada salud y paz en N[uestro] S[eñor] J[esu] C[risto].

Por quanto V[uestra] R[everencia] nos informa q[ue] **Sor Clementa de la Sma. Trinidad/** ha cumplido el año de su aprobación y con vivos deseos de profesar, p[ar]a/ religiosa del coro y de velo negro en la plaza de **organista** siendo como/ es suficientemente hábil p^a desempeñarla, y atendiendo á q[ue] se paguen/ á Dios las debidas/ alabanzas con la solemnidad, decoro, y gravedad q[ue] es justo: Por tanto en virtud de las presentes, firmadas de nuestra/ mano, selladas/ con el mayor de nuestro oficio y refrendadas de n[uestro] Sec[retari]o, concedemos á V. R. nuestra bendición y licencia p[ar]a q[ue] a la referida/ Sor Clementa de la Sma. Trinidad la admita a la profesión y con efecto/ profese p[ar]a religiosa de coro y velo negro en la plaza de organista con/ la precisa obligación de ejercer su oficio en todas las horas y festividades/ q[ue] fuese estilo y costumbre en ese n[uestro] Conv[en]to, y de enseñar a las Reli[gio]sas que quieran/ aplicarse a su facultad. Dadas en este n[uestro] Conv[en]to/ de S[an] Fran[cis]co de Jaen en dos días del mes de Sept[iem]bre de 1830

M. R.

Fr[ay] Juan M. Hinojosa
M[ae]stro Pro[vinci]al
[rúbrica]

P. M .D. S. P.

Fr. Rafael Pardo
Secret[ari]o
[rúbrica]

Reg. Lib. 4. fol. 10.

En el 3^o *Libro de Profesiones*, fol 67v, se habla de su profesión:

En 5 de Julio de 1830, Siendo Abadesa la M. R./ M. Sor Ana Lorenza Belluti se tomaron los votos pa-/ra dar la Profeción de Religiosa de Velo negro á Sor/ Clementa de la Sma. Trinidad Jorquera; hija legítima/ de Pedro Jorquera, y de María Muñoz, naturales de/ la Villa de Mazarrón Reyno de Murcia; Tuvo los/ votos de la Comunidad, á que asistieron el R. P. Gu-/ardián y los PP que aquí firman=

Fr. Miguel José Palacios
Guard[iá]n

Fr. Manuel Gutierrez

Fr. Antonio Marixandi

Al margen se añaden estos datos:

que nació el día 23 de Marzo, Bautizada en la Yglesia/ Parroquial/ de S. Antonio/ de Padua de/ la Villa de/ Mazarrón/ etc. 24 del/ mismo mes/ y año./ en pla-/za de or-/ganista./ Profesó el día/ 9 de Septiem-/bre, este mismo/ año de 1830.

Más adelante, en el 3º *Libro de Profesiones*, fol 95r, vuelve a hablarse de esta profesión:

Jueves 9 de Septiembre de 1830, Siendo Abadesa/ la M. R. M. Sor Ana Lorenza Belluti; con licencia/ de N. M. R. P. Maestro Prov[incial] F. Juan María Hinojosa, y/ puesta en livertad, ante el Sr. D. Luis Calvo Provisor actu-/al de este Arzobispado, se le dio la Profesión, en Plaza de/ organista, para Religiosa de Velo negro y Coro, á **Sor Clementa de la Sma. Trinidad Jorquera**, que nació el 23 de/ Marzo de 1814, Bautizada en la Yglesia Parroquial de Sn. Antonio/ de Padua de la Villa de Mazarrón, Reyno de Murcia, en/ 24 del mismo mes y año; hija legítima de Pedro Jorquera/ y de María Muñoz, naturales todos de d[ic]ha Villa: Y por/ ser verdad lo firmaron.

Sor Clementa de la/ Sma. Trinidad Jorquera
Sor María de Guada-/lupe Tello/ Secret[ari]a
[rúbricas]

Sor Ana Belluti/ Ab[ades]a

En el 3º *Libro de Defunciones*, fol 24v, se consigna su muerte:

El día 27 de Mayo Sábado del Espí[ritu]/ Santo de 1882 a las dos de la tarde/ falleció en este Convento de Sta. Isabel/ la M. R. M. Sor Clementa Jorquera/ Muñoz de edad de 68 años y 53 de/ Religión, natural de la Villa de/ Masarrón, hija legítima de Dn./ Pedro Jorquera y de D^a María Muñoz, tomó el Sto. Ábito el día/ 31 de Agosto de 1829 y Profesó el día/ nueve de Setiembre del año siguiente./ Su última enfermedad afección/ a el corazón, la que sufrió con mu-/cha paciencia y conformidad por un/ año, murió sentada en una silla por/ no poder estar en la cama co[n] la ma/yor tranquilidad, fue Religiosa muy/ virtuosa y sufrió mucho a causa de/ ser Prelada doce años en tiempo de/ rebuluciones contra la Iglesia y las/ Religiones. Por lo que tuvo ocasión/ de ejercitar todas las virtudes.

Está sepultada en la sepultura de piedra blanca que está en el la/do de la puerta del coro y por ser/ así berdad lo firmaron

Sor M^a de la Cruz Pérez, Abb[ade]sa
Sor Encarnación Fernández/ S[ecreta]ria
[rúbricas]

Documentos relativos a Sor María de Gracia Mateo y Cívico (1814-1863), cantora

Licencia para la toma de hábito de María de Gracia Mateo y Cívico:

F[ray] Juan M^a Hinojosa Lector jubilado, ex Comisario g[ene]ral de la Curia/ Romana, Examinador sinodal de varios Obispados, Padre más antiguo, segun/da vez

Ministro Prov[incia], y Siervo de los Frailes Menores, Monjas de S[an]ta/ Clara, y de la P[urísi]ma Concepción en esta Prov[inci]a de Granada &c. A las Madres/ Abadesa, Discretas, y del Gobierno de nuestro conv[en]to de S[an]ta Ysabel la R[ea]l de Gra-/nada salud, y paz en N[uestro] S[eñor] J[esu] C[risto].

Por quanto V[uestra]s R[everencia]s nos informan estar vacante la plaza de can-/tora de ese nuestro Conv[en]to, por cuyo motivo hai necesidad de proveer-/la, y q[ue] **D^a María de Gracia Mateo y Cibico**, hija legítima de D. Juan/ Mateo y de D^a María Manuela Civico por su voluntad, y devoción/ quiere tomar el hábito, y profesar en d[ic]ho n[uest]ro conv[en]to dedicándose/ á Dios en d[ic]ha plaza de **Cantora**, y ofreciendo en dote su habilidad/ y obligación continua de asistir a su ministerio, siendo como es sufi-/cientem[en]te hábil para desempeñarlo, y atendiendo á q[ue] se paguen á Dios/ las debidas alabanzas con la solemnidad, el decoro, y gravedad que es/ justo: Por tanto en virtud de las presentes, firmadas de nuestra ma-/no, selladas con el mayor de nuestro oficio y refrendadas de nuestro/ Pro-Secretario, concedemos á V. R. nuestra bendición, y licencia para/ que admitan dentro de la clausura, y vistan el hábito de novicia p[ar]a/ religiosa del coro, a la d[ic]ha D^a María de Gracia Mateo y Cibico en pla-/za de cantora con la precisa obligación de ejercer su oficio en todas las/ horas y festividades q[ue] fuese estilo, y costumbre en ese nuestro conv[en]to/ y de enseñar a las religiosas qu`e quieran aplicarse a su facultad./ observando entretando q[ue] profesa, cuanto se acostumbra en los novi-/ciados de religiosas, viviendo en todo sujeta a sus Preladas, y Maestras/ retirada de libranza, torno, locutorios y todo comercio secular, como/ se ordena en las Constituciones gen[erale]s de las Religiosas cap[ítulo] 1^o. Dadas en/ este nuestro conv[en]to de S[an] Fran[cis]co casa grande de Granada en veinte y/ ocho del mes de Enero de mil ochocientos treinta.

Fr[ay] Juan M. Hinojosa
M[in]stro Pro[vinci]al
[rúbrica]

P. M .D. S. P. M. R.
Fr. Fran[cis]co Muñoz
Pro-Secret[ario]
[rúbrica]

Reg. Lib. 4. fol. 4.

Licencia para Profesar Sor María de Gracia Mateo y Cívico:

F[ray] Juán M^a Hinojosa Lec[tor] Jub[ilad]o, ex Com^o. G[ene]ral de la Curia Romana, Teólogo/ Consultor del Tribunal de la Nuncio^a de S. S. en España, y su Examinad[o]r y Sinod[al] de/ varios obispados, segunda vez Min[is]tro Prov[incia], y siervo de los Frailes menor[es] de la reg[ular]/ observancia de N[uestro] S[eráfico] P[adre] S[an] Fran[cis]co, Monjas de S[an]ta Clara, y de la P[urísi]ma Concepción en esta/ Prov[inci]a de Granada etc. A la madre Ab[ades]a de n[uest]ro Conv[en]to de S[an]ta Ysabel la R[ea]l de Gra-/nada salud y paz en N[uestro] S[eñor] J[esu] C[risto].

Por quanto V[uestra] R[everencia] nos expone q[ue] **Sor M^a de Gracia Mateo** se haya p[ar]a cumplir/ el año de su aprobación, y con vivos deseos de profesar, p[ar]a Relig[io]sa del Coro/ y de velo negro en la plaza de **Cantora**, ofreciendo en dote su habilidad y/ obligación continua de asistie a su ministerio, siendo como es suficientem[en]te/ hábil p^a desempeñarla, y atendiendo á q[ue] se paguen á Dios las debidas/ alabanzas con la solemnidad, decoro, y gravedad q[ue] es justo: Por tanto/ en virtud de las presentes, firmadas de n[ues]tra mano, selladas con el ma-/yor de nuestro

oficio y refrendadas de n[uest]ro/ Sec[retari]o, concedemos á V. R. n[ues]tra ben-
 /dición y licencia p[ar]a q[ue] a la referida/ Sor M^a de Gracia Mateo la admita/ a la
 profesión y con efecto la profese p[ar]a Relig[i]osa de Coro y de velo negro/ en la
 plaza de Cantora con la precisa obligación de ejercer su oficio en/ todas las horas y
 festividades/ q[ue] fuese estilo y costumbre en ese n[uest]ro Con-/vento, y de enseñar
 a las Religiosas, q[ue] quieran aplicarse a su facultad./ Dadas en este n[uest]ro
 Conv[en]to de S[an] Fran[cis]co casa g[r]a[n]de de Granada en cua-/tro días del mes
 de Febrero de mil, ochocientos, treinta, y uno,

Fr[ay] Juan M. Hinojosa
 M[inist]ro Pro[vinci]al
 [rúbrica]

P. M .D. S. P. M. R.
 Fr. Rafael Pardo
 Secret[ari]o
 [rúbrica]

Reg. Lib. 4. fol. 14 v[uel]to.

En el 3^o *Libro de Profesiones*, fol 68r, aparecen otros datos:

En 13 de Diciembre del año 1830. Siendo Abadesa/ La M. R. M[adr]e Sor Ana
 Lorenza Belluti, se tomaron/ los votos para dar la Profesión de Velo negro en Plaza
 de/ **Cantora** a Sor María de Gracia Mateo y Cívico, que nació en/ la Ciudad de
 Almuñecar, hija legítima de Juan de la Cruz/ Mateo natural de Tíjola, y de María
 Manuela Cívico, de Cartagena de Yndias: tuvo lod votos de la Comunidad; á que/
 Asistieron el R. P. Guardián y los PPs. que haquí firman.

Fr. Miguel José Palacios
 Guard[iá]n

Fr. Manuel Gutiérrez
 Fr. Antonio Pizarro

[rúbricas]

En el margen interno se añadió: «Profesó/ el día 12/ de Febre-/ro, el/ Año./ de 1831».

En el 3^o *Libro Defunciones*, fol 18r y v, aparecen otros datos:

15. El día 14 de Noviembre de 1863 á la oración fa/ lleció en este R[ea]l
 Convento de Sta Ysabel de/ Granada la M. R. M[adr]e Abadesa Sor María de/
 Gracia Mateo y Cívico á los 49 años de su edad, natural de Almuñecar, que nació
 el 19 de Junio/ de 1814, hija legítima de D. Juan de la Cruz Ma-/teo y de D^a M^a
 Manuela Cívico: tomó el Sto./ Avito el día 10 de Febrero de 1830, y profesó al/
 año siguiente: desempeñó el oficio de Prelada/ por espacio de doce años
 dignamente; siendo/ un modelo de virtudes y buenos ejemplos: De/sempeñó la
 plaza de Cantora por 30 años con/ mucha exactitud y primor, pues el Señor
 la/dotó de una voz hermosa, dulce, y destreza ex/traordinaria: el Señor la dotó de
 buen talento y/ prudencia: fue religiosa observante y cum-/plidora de todos sus
 deberes religiosos: en el/ tiempo de su Prelacia, tubo mucho celo por el cul/to
 divino haciendo Alvas y cuanto podía para/ la Sacristía: su falta nos fue de
 grande/ sentimiento: su enfermedad fue una devi-/lidad de falta de sangre, que en
 pocos// días le quitó la vida: lo que sufrió con una/ paciencia inalterable, pues
 tenía un ca-/rácter pacífico y dócil: Recibió todos los/ Santos Sacramentos con

mucha edifica-/ción y conformidad con la voluntad del Se-/ñor dándonos muestras de tierna y amo-/rosa Madre hasta el último momento de/ su vida. Está enterrada en la sepultura/ de piedra blanca que está al lado del/ Claustro: y por ser verdad lo firmaron. Sor Clementa Jorquera/ Presid[en]t^a [rúbrica]

Documentos relativos a Sor María Dolores Mateo y Cívico (n 1817), 2^a cantora

Solicitud de plaza de segunda cantora, que la exime de dote, a favor de doña María Dolores Mateo y Cívico.

F[ray] Miguel Torralbo y Rojas, lector jub[ilad]o, ex cust^o, ex s[ecreta]rio g[ene]ral de la or[de]n examinador sinodal de varios obispados, segunda vez ministro Prov[incia], y siervo de los/ Frailes menores de la regular observancia de N. S. P. S. Fran[cis]co, monjas de/ S[an]ta Clara, y de la Purísima Concepción en esta Prov[inci]a de Granada &c.

A las RRs. M[adre]s Abadesa y D[iscret]as de n[uestro] conv[en]to de S[an]ta Ysabel la R[ea]l de la Ciudad de Granada salud, y paz en N[uestro] S[eñor] J[esu] C[risto].

Por quanto V[uestra]s R[everencia]s nos presentan una licencia de N. Exmo./ y Rmo. P. Fr. Luis Iglesias, ministro G[ene]ral, comisario, vi-/sitador y reformador apostólico de toda n[uest]ra or[de]n f[ec]ha en/ Sn- Fran[cis]co de Victoria el día 20 del proxime pasado/ mes de Junio del corriente año por la q. el E. Rma./ en uso de su autoridad concede su bendición, y li-/cencia p[ar]a q[u]e ese n[uest]ro Conv[en]to pueda tener segunda can-/tora en calidad de plazista siempre q[u]e las circunstan-/cias lo exijan, y las rentas del Conv[en]to lo puedan sufragar/ sin q[u]e esta tenga obligación de dar dote bastandole solo/ su habilidad, é instrucción en el **canto gregoriano**; y/ nos informa q[u]e **D^a M^a Dolores Mateo, y Cívico**/ natural de Almuñecar de edad de dies, y seis a[ños]/ cumplidos hija legítima de Dn. Juan de la Cruz Ma-/teo natural de la v[illa] de Tijora⁶, y de d^a M^a Ma-/nuela Cívico natural de Cartagena de Yndias, por su/ voluntad, y devoción quiere tomar el hábito, y dedicarse á Dios en/ d[ic]ha plaza de **Cantora**, y ofreciendo en dote su habilidad, y obli-/gación continua de asistir á su ministerio, siendo suficientem[en]te/ hábil para desempeñarlo, y atendiendo á q[u]e se paguen á Dios/ las devidas alabanzas con la solemnidad, el decoro, y gravedad/ que es justo: Por tanto en virtud de las presentes, firma-/das de nuestra ma-/no, selladas con el mayor de nuestro oficio y refren-/dadas de n[uest]ro S[ecreta]rio, concedemos á V. R. nuestra bendición, y licen-/cia para que admitan dentro de la clausura, y vistan el hábito p[ar]a religiosa del coro, á la d[ic]ha D^a María de los Dolores Mateo en/ plaza de **segunda cantora** con la precisa obligación de ejercer su o-/ficio en todas las horas y festividades q[u]e fuese estilo en ese// nuestro conv[en]to y de enseñar a las Relig[io]sas q[u]e quieran enseñarse a su facultad./ observando entre tanto q[u]e profesas, quanto se acostumbra en/ los noviciados de Relig[io]sas, viviendo en todo sujeta á sus/ Preladas, y Maestras retirada de libranza, torno, locutorio, y/ todo comercio secular, como se ordena en las constituciones/ g[ene]rales de las Relig[io]sas cap[ítulo] 1^o. Dadas en este n[uest]ro Conv[en]to/ de S[an] Pedro el R[ea]l de Córdoba en 14 de Julio de 1833.

Fr[ay] Miguel Torralbo y Roxas
Ministro Pro[vinci]al
[rúbrica]

P. M .D. S. P. M. R.
Fr. Vicente Moyano
Pro-Secret[ari]o
[rúbrica]

⁶ Pensamos que alude a Tíjola, municipio de la provincia de Almería.

Reg. Lib. 6. fol. 14 v[uel]to.

En el 3º *Libro de Profesiones*, fol 18r, se recoge los pasos previos a la anterior Licencia:

En 10 de Julio Año de 1833, sien Abadesa la/ M.R.M. Sor María de los Dolores Billarna/ se tomaron los votos á la Comun[ida]d para dar el Sto./ Abito á **Dª María de los Dolores Mateo y Cívico** (en/ Plaza de Cantora) natursl de la Ciudad deAlmuñe-
/car, que nació el día 10 de Marzo, Viernes de Dolores/ de 1817, y está Bautizada en la Yglesia Mayor/ Parroq[ui]a]l de d[ic]ha Ciudad; hija legítima de Dn. Juan/ de la Cruz Mateo, natural de Tíjola, y de Dª/ María Manuela Cívico, natural de Cartagena de/ Yndias: Tuvo los votos de la Comunidad; á que asis-/tieron el M.R.P. Guardián y los PPs. que haquí/ firman

Fr. Manuel Cocles
guard[ia]n

Fr Manuel Gutierrez
Fr. Juan Pabón

[rúbricas]

En el margen se añade: «A 16 de/ Julio de/ 1833, la/ misma M./ Abad[es]a le/ vistió el/ Abito».

Licencia para la profesión de sor María Dolores Mateo

F[ray] José Melgar, lector jubilado, ex Dif[uso]r, ex Ministro Vicario Prov[incia]/ siervo de los Frailes menores de la regular observancia de N[uestro] S[eráfico] P[adre] S[an] Fran[cis]co,/ Monjas de S[an]ta Clara, y de la P[urísi]ma Concepción en esta Provincia de/ Granada etc.

A las R[everenda]s M[adre]s Ab[ades]a, de Gobierno y Discretas de n[uestro] Conv[en]to de S[an]ta/ Ysabel la R[ea]l de la ciudad de Granada salud y paz en N[uestro] S[eñor] Jesu Cristo.

Por quanto V[uestra]s R[everencia]s nos informan haber cumplido el año/ de su Noviciado **Sor Mª de los Dolores Mateo y Cívico**,/ que entró en la plaza de **segunda Cantora**, por concessión de/ N. Exmo y Rmo. Ministro G[ene]ral F. Luis Yglesias, y q[ue] quie-/re profesar dedicándose a Dios en d[ic]ha plaza y ofreciendo en/ Dote su habilidad y obligación continua de asistir a su/ ministerio, siendo como es suficientemente hábil para desem/peñar, y atendiendo á q[ue] se paguen á Dios las devidas ala-/banzas con la solemnidad, decoro, y gravedad q[u]e es justo: Por tanto/ en virtud de las presentes, firmadas de nuestra ma-/no, selladas con el mayor de nuestro oficio y refrendadas de/ nuestro Sec[retari]o, concedemos á V. R. nuestra licencia y ben-/dición p[ar]a q[ue] puedan profesar y profesen á la d[ic]ha Sor/ Mª de los Dolores Mateo y Cívico en plaza de segunda/ Cantora con la precisa obligación de ejercer su oficio en/ todas las horas y festividades q[u]e fuese estilo y costumbre/ en ese n[uestro] Con-vento, y de enseñar á las Religiosas, q[u]e quieran aplicarse a su facultad; viviendo en todo sujeta á/ sus Preladas, retirada de libranza, torno, locutorio, y todo/ comercio secular, según se ordena en las constituciones de/ las Relig[ios]as, y no exigiéndosele más Dote q[u]e la habili-/dad, e instrucción en el arte de cantar; y en el caso q[u]e la/ referida Sor Mª de los Dolores Mateo y Cívico, q[u]e ha de profesar p[ar]a Religiosa de velo negro, algún día entregase/ el Dote q[u]e está consignado a las

Religiosas profesas de su/ clase, por cuyo medio quiera exonerarse de la obligación/ espresada, V[uestra]s R[everencia]s no procederán á admitir el Dote, sin// que previo el av iso pasado á Nos de querer entregarlo/ la citada Religiosa, proveamos lo que estimemos conve-/niente. Dadas en este nuestro Conv[en]to de S[a]n Pedro el R[ea]l de/ Córdoba en ocho días del mes de Julio del año de/ mil ochocientos treinta y cuatro.

Fr[ay] José Melgar
Vic[ario] Prov[inci]al
[rúbrica]

P. M .D. S. P. M. R.
Fr. Antonio de Flores
S[ecreta]rio
[rúbrica]

Reg. Lib. 6. fol. 39.



Sigillum Ministri Proventiæ Granatensis (Sello mayor)

En el 3^o *Libro de Profesiones*, fol 68v, se habla de su profesión

En 3 de Julio del Año de 1834. Siendo Abadesa la M. R. M. Sor/ María de los Dolores Billarrasa, se tomaron los votos para dar la Profesión/ Religiosa de Velo y Coro, á la Novicia **Sor María de los Dolores/ Mateo y Cívico**, en Plaza de **Cantora**, natural de la Ciudad de Almuñecar/ que nació el día 10 de Marzo Viernes de Dolores de 1817, está Bautizada/ en la Yglesia Mayor Parroquial de d[ic]ha Ciudad: Hija legítima de Dn. Juan/ de la Cruz Mateo n[a]t[u]ral de Tíjola, y de D^a María Manuela Cívico na-/tural de Cartagena de Yndias; Tuvo los votos de la Comunidad: á que asistieron el M. R. P. Guardián, y los PPs. que aquí firman.

Fr. Manuel Codes
[guard[iá]n]

Fr. Manuel Gutiérrez
Fr. Antonio Pizarro

Más adelante en el 3^o *Libro de Profesiones*, fol 96v, se anota su profesión

En 24 de Julio de 1834, siendo Abadesa la M. R. M. A. Sor/ María de los Dolores Billarrasa; con licencia de N. M. R. P. F./ Josef Melgar, Vicario Prov[incia]l por haver fallecido N. M. R. P. Prov[incia]l/ F. Miguel Torralbo y Rojas, en la actualidad de su Oficio: y puesta/ en libertad, ante el Sr. D. Luis Calvo, Provisor actual de este Arzo-/bispado de Granada; se le dio la Profesión Religiosa de Velo negro, y/ Coro á Sor

María de los Dolores del Ssmo. Sacramento, Mateo y Cívico, en Plaza/ de Cantora, natural de la Ciudad de Almuñecar, que nació el día 10 de/ Marzo Viernes de Dolores del Año de- 1817., está Bautizada en la/ Yglesia Mayor Parroquial de d[ic]ha Ciudad; hija legítima De Dn./ Juan de la Cruz Mateo n[a]t[u]ral de Tíjola, y de D^a María Manu-/ela Cívico, natural de Cartagena de Yndias. Y por ser verdad/ lo firmaron

Sor María de los Dolores Villarrasa

Abad^a

Sor María De los Dolores del Ssmo. Sacramento Mateo y/ Cívico

Sor María de Guadalupe Tello/ Secret^a [rúbricas]

Documentos relativos a D^a María del Carmen Guervós Carrillo, organista

Petición de la Abadesa para proveer la plaza de organista; es copia sin firmar del documento original. Existe un borrador previo.

Ex[celentísi]mo é Il[ustrísi]mo Sr. Arzo[bis]po

La Abadesa del R[ea]l Conv[en]to de Sta. Ysabel/ desta Ciudad a la obediencia de V. E. I./ respetuosam[en]te hace pres[en]te: Que im-/posibilitándose en esta Comunidad/ p[ar]a poder servir sus plazas de can-/tora y organista las Relig[i]os[as] que hasta/ ahora lo han ejecutado, por ha-/berse relajado la primera de la garganta y estar la 2^a habitual/mente enferma, hay necesidad/ de admitir dos Relig[i]os[as] que desem/peñen d[ic]has plazas; y habiendo/ proposición p[ar]a la de **organista**/ de una joven de edad á propósito/ y con los conocim[ien]tos neces[ario]s según/ ha acreditado; siendo de muy buena educación y costumbres, ~~é hija/ de d. M~~ llamada **D^a M^a del Car/men Guervós**, hija de d. Manuel/ q[u]e es músico en la Sta. Yg[lesi]a y de d^a/ M^a del Sacramento Carrillo; lo/ pone en la consid[eraci]ón de V. E. I. y// le suplica que si fuese de su [c]o/ agrado se digne conceder su ben/dición y licencia á esta comu/nidad para que pueda poner en vo-/tación a la expresada joven con/ el fin expresado; á cuya gracia/ vivirá á V.E.I. la más recono-/cida; pidiendo como constantem[en]te/ piden á n[uestro] S[eñ]or por la conserva/ción en N. S. J. que nos guíe m[ucho]s año[s].

Conv[en]to de Sta. Isabel de Granada/ y Sep[tiembr]e 6 de 1852.

Exmo. e Illmo Sr.

B[esa] L[a] m[ano] de V.E.I. su humilde hija

Sor X [no hay rúbrica]

Exmo. e Illmo. Señor Arzobispo:

La Abadesa del R[ea]l Conv[en]to de Sta. Ysabel de esta/ Ciudad a la obediencia de V.E.Y. respetuosamente/ hace presente: que inposibilitandose en esta Comunidad para poder servir sus plazas de cantora y organista/ las Relig[i]os[as] que hasta hora lo han exercitado, por/ haberser relajado la primera de la garganta y estar/ la segunda habitual mente enferma, hay necesidad/ de admitir dos Relig[i]os[as] que desempeñen d[ic]has plazas;/ y habiendose proporcion para la de **organista** de una/ joven de edad á porposito y con los conocimientos necesarios según ha creditado; de mui buena educan/ y costumbres llamada **D^a M^a del Carmen Gervor**./ hija de Dn. Manuel Guervor, es musico de la Sta. Yglesia; y de D^a M^a del Sacramento Castillo; pone en la consideración de V.E.Y. y le suplica/ que si fuere de su superior agrado se digne conceder/ su bendición y licencia á esta Comunidad para/ pueda poner á votacion a la expresada joven; con/ el fin expresado; á cuya gracia vivira á V.E.Y./ la mas reconocida; pidiendo como constante/ mente piden a nuestro Señor por la conservacion/ de V.E.Y. que nos guarde m[ucho]s año[s].

Conve[en]to de S.

Documentos relativos a Sor Antonia Hernández Ribera (n 1839), organista

3^o *Libro de Profesiones*, fol 18v:

En 10 de Mayo de 1855. Siendo Abadesa/ la M. R. M[adr]e Sor M^a de Gracia Mateos/ se tomaron los votos á la Comunidad para/ dar el Sto. Abito a **D^a Antonia Hernández/ y Ribera en plaza de organista**. Natural de/ Granada que nació el veinte y ocho de Mar/zo de 1839: y está Bautizada en la Yglesia/ Parroq[ui]a de Sta. Escolástica de D[ic]ha Guidad [sic];/ hija lejítima de Dn. José Hernández Ramos/ Bautizado en esta Yglesia de Sta. Escolástica; y/ de D^a Vicenta Rivera natural de Chiclana de/ la Sierra; Tuvo los votos de la Comunidad; a que asistió el M. R. P. Fr. Bartolomé/ Zanchez, y los PPs. q[u]e á qui firman:

Fr. Bartolomé Sánchez Fr. Manuel de Cañas Fr. Francisco de Paula Campos
[rúbricas]

Sin solución de continuidad vienen los datos de **D^a M^a de los Dolores Sánchez y Alonso** que entraba en plaza de **cantora** pero que no llegó a profesar.

Documentos relativos a D^a Dolores Sánchez Alonso (n 1839), cantora

En el 3^o *Libro de Profesiones* se dice a continuación de los datos sobre la toma de hábito de Sor Antonia Hernández:

En el mismo acto aseguida [En 10 de Mayo de 1855] se tomaron los/ Votos de la Comunidad para dar el Sto./ Abito a **D^a M^a de los Dolores Sánchez/ y Alonso** en plaza de **Cantora** natural/ de Maracena que nació el veinti ocho de/ Noviembre de 1839: y está Bautizada en/ la Yglesia de D[ic]ho Lugar; hija legítima de/ Dn. Francisco Sánchez; y de D^a Rafaela Alonso naturales de la misma Villa; Tuvo/ los Votos de la Comunidad; a que asistió/ el M. R. P. Fr. Bartolomé/ Zanches, y los PPs. que firman:

Fr. Bartolomé Sánchez Fr. Manuel de Cañas Fr. Francisco de Paula Campos
[rúbricas]

En el margen aparecen otros datos: «Esta se fue/ antes de/ tomar el/ avito».

Documentos relativos a Sor María de la Concepción Álvarez Jiménez (1839-1907), cantora

3^o *Libro de Profesiones*, fol 69r:

En 26 del mes de Septiembre de 1857. siendo/ Abadesa la M. R. M. Sor M^a de Gracia Mateos: se/ tomaron los votos para la profesión de Coro y/ velo negro a la Novicia **Sor M^a de la Con-/cepción Álvarez y Jiménez**, que nació día 12/ de Junio de 1839: hija legítima de Dn. Do-/mingo Álvarez y Torralvo natural de esta Villa de Priego./ y de D^a M^a de los Dolores Giménez natural/ de la Villa de Montefrío; Tuvo los Votos/ de la Comunidad a que asistieron e N[ues]tro/ M. R[everendí]mo. P[adr] Provincial Fr. Antonio M^a Brito y/ los que á qui firman:

Fr. Antonio M^a Brito
Com^o Prov.
Fr. Francisco Solano Alborno
[rúbricas]

Fr. Francisco de Paula/ Campos

Al margen se añadió: «Profesó el/ día 19 de/ Nov[iembre] de/ 1857./ **Es de Plaza/ de Cantora./** Asistió al acto/ N. M. R./ P[adr]e Provin-/cial Fr/ Antonio/ M^a Brito». Era Abadesa en 1887 y, como tal, firma la defunción de Sor Josefa Enciso

3^o *Libro de Defunciones:*

33. El día 15 de Octubre del año 1907 martes á las diez/ y media de la mañana falleció en este Convento de Sta. Isabel la Real de Granada la **M. R. M. Concepción/ Álvarez siendo actualmente Abadesa**, hija legítima/ de D. Domingo Álvarez y de D^a Dolores Giménez, á los/ 71 años de edad y 53 de Religión, natural de Priego y bautizada en su/ Iglesia Parroquial. Era tan virtuosa que recien profesá/ la hicieron maestra de novicias, criando á estas con/ la mayor rectitud é inculcando en sus almas el des-/prendimiento de las cosas de la vida buscando única-/mente á Dios. Fue Abadesa veinte y un años y des-/de el día q[ue] salió electa fue perfeccionando todos los/ puntos de la Sta. Regla, hasta que consiguió su perfecta/ observancia. Buscaba tanto el q[ue] sus Religiosas no fuesen vis-/tas, q[ue] mandó poner en la reja del coro alto unos listones para hacerla/ cuadritos más pequeños, en el coro bajo las compuertas, y en los/ locutorios las chapas. Puso en práctica otras muchas observan/cias siendo la primera en el ejemplo. Tenía **una voz admirable** y/ porque no se suprimiese nada del divino culto, había ocasiones/ q[ue] por enfermedad estaba en cama pues padecía dolores agudos/ de vientre, estómago y cabeza y se levantaba á cantar haciéndolo/ con tanta perfección y gracia q[ue] parecía un ángel, tanto q[ue] en/ habiendo en esta Iglesia alguna función, se despoblaba la ciu-/dad solamente por oirla cantar. La última enfermedad q[ue] fueron/ obstrucciones le dio el dolor en el coro cantando cumpliendo/le Dios Ntro. Sr. Los deseos q[ue] tenía de morir alabándole. Era/ exactísima á los actos de la Comunidad aunq[ue] le costase trabajo/ por sus padecimientos. Fue muy devota de Ntr^a Sr^a de la Paz/ y de Ntr^o P[adr]e S. José; poco antes de morir consagró esta Comunidad/ al S[agrado] C[orazón] de Jesús. Recibió los Stos. Sacramentos con admirable edi/ficación. Está sepultada en la sepultura de piedra blanca del lado/ de la escalera. Y por ser verdad lo firmaron

Sor Trinidad de la Asunción
[rúbrica]

Documentos relativos a Sor Elena de la Santa Cruz Gutiérrez y Molinero (1841-1910), organista

3^o *Libro de Profesiones*, fol 39v:

En 24 de Noviembre de 1857. siendo/ Abadesa la M. R. M. Sor M^a de Gracia/ Mateos: Se tomaron los votos de la/ Comunidad para dar el Sto. Avito/ a **D^a Elena Gutiérrez y Molinero**, el día 13 de Diciembre de 1857: hija/ legítima de Dn. Juan de Dios/ Gutiérrez y de D^a M^a Josefa Molinero natural y vecinos del/ lugar de Churriana; tuvo los/ Votos de la Comunidad siendo presentes el N. M. R[everendísi]mo. P[adr]e

Provin-/cial Fr. Antonio M^a Brito;/ y N. P[adr]e Confesor Fr. Fran[cis]co de/ Paula Campos los que firman:

Fr. Antonio M^a Brito
Com^o Prov.
Fr. Bartolomé Sánchez
[rúbricas]

Fr. Francisco de Paula Campos

Al margen se añadió:

El día 12 de Dic[iembre]/ de 1857 la referida/ M[adr]e Abb[ade]sa le/ bistió el Sto./ Avito y N[ues]tro/ M. R[everendí]mo. P[adr]e/ Provincial Fr./ Antonio M^a/ Brito autorizó/ el acto./ **En plaza de/ Organista.**

3^o *Libro de Profesiones*, fol 70v:

En 20 de Octubre de 1858. sien/do Abadesa la M. R. M. Sor M^a/ de Gracia Mateos se tomaron los votos para dar la Profesión de/ Coro y Velo negro; a la Novicia/ **Sor Elena Gutiérrez** natural de/ Churriana de la Vega que nació el/ día 13 de Diciembre de 1841; hija/ legítima de Dn. Juan de Dios Gutiérrez./ y de D^a M^a Josefa Molinero; na/turales del mismo lugar; tuvo los/ Votos de la Comunidad a que asistie/ron N. M. R[everendí]mo. P[adr]e Fr. Antonio M^a/ Brito: N. P[adr]e Provincial y los PPs. que/ a qui firman:

Fr. Antonio M^a Brito
Com^o Prov.

Fr. Bartolomé Sánchez
[rúbricas]

Al margen se añadió:

Profesó el 27/ de Diciembre/ de 1858 día/ de Sn. Juan Eban/gelista./ **En plaza de/ Organista.**/ Asistió al acto N[ues]tro M[uy] R[everendo]/ P[adr]e/ Provincial/ Fr. Antonio M^a/ Brito

3^o *Libro de Defunciones*, fol 59r:

34./ El día 30 de Octubre del año 1910 á las dos y media/ de la tarde falleció en este Convento de Sta. Isabel la Real/ de Granada la M^a Elena de la Sta. Cruz Gutiérrez á los 70 años/ de edad y 56 de Religión. Religiosa de Coro. Hija legítima/ de D. Juan Gutiérrez y D^a M^a Josefa Molinero natural de/ Churriana fue bautizada en su Iglesia Parroquial.

Fue Religiosa muy observante de la Sta. pobreza. Tomó el Sto. hábito el día 13 de Diciembre de 1857 y profesó/ el día 11 de Diciembre de 1858./ Recibió los Stos. Sacramentos con edificación de la comunidad./

Está sepultada en la sepultura tercera del lado del claustro/ por la puerta del mismo. Y por ser verdad lo firmamos

Sor Trinidad de la Asunción

Abba[ade]sa

Sor M^a Josefa de Jesús, S[ecreta]ria

Documentos relativos a Sor Angustias Sánchez y Sanz (1855-1877), organista

3º Libro de Profesiones:

El día 1 de Enero de 1876/ Siendo Abadesa la M. R. M[adr]e/ Sor M^a de la Cruz Pérez se/ tomaron los votos de la Comunidad/ para dar el Sto. Abito a **D^a Angustias/ Sánchez y Sanz** para Religiosa de ve/lo y coro, natural de esta ciudad de/ Granada que nació el día 13 de Julio de 1855, hija lejítima de Dn. Juan/ Sánchez y de D^a María Sanz tuvo los votos de la Comunidad fueron den/tro sin asistencia de padres por que/ ací lo mandaron y por tanto lo firmaron

Sor M^a de la Cruz Pérez
Abadesa

Sor Encarnación Fernández
S[ecreta]r[i]a [rúbricas]

En el margen aparecen otros datos:

El día 2/ de Febrero/ de 1876 la/ referida/ M[adr]e Abade/sa le vistió/ el Sto. Avito./ El Sr. D./ Maximiano del/ Rincón/ canónigo/ de la Sta./ Yglesia/ catedral/ autorizó/ el acto./ Es en pla/za de **or/ganista**.

3º Libro de Profesiones, fol 75r:

El día 3 de Enero de 1877 siendo Aba/desa la M. R. M. Sor M^a de la Cruz/ Pérez se tomaron los votos para dar/ la profeción Religiosa de velo y/ coro a la Novicia Sor Angustias Sánchez/ y Sanz natural de esta ciudad de Granada/ hija lejítima de Dn. Juan Sánchez y de D^a/ María Sanz que nació el día trece de/ Julio de 1855, tuvo los votos de la comu/nidad. A que asistieron el P[adr]e Antonio/ Recio el P[adr]e Francisco herrero y el P[adr]e/ Francisco Campos, lo que firmamos

Sor M^a de la Cruz Pérez
Abadesa

Sor Encarnación Fernández
S[ecreta]r[i]a [rúbricas]

En el margen aparecen otros datos: «Profesó el/ día 3 de/ Febrero de/ 1877 asis/tió al ac/to el Sr./ Provisor/ Dn. José/ Moreno./ es en pla/za de **orga/nista**».

3º Libro de Defunciones:

21. El día 5 de Setiembre de 1877./ falleció en este Convento de Sta. Isabel/ la M[adr]e **Sor Angustias del Patrocinio/ Sánchez** de edad de 22 años y 8 de Reli/gión llevando 7 meses de profeción, na/tural de esta ciudad de Granada hi/ja legítima de Dn. Juan Sánchez y de D^a María Sanz que nació el día/ 13 de Julio de 1855. Fue Religiosa muy/ humilde y observante de su Sta. Regla/ en el poco tiempo que tuvo obligación de/ de cumplirla era muy aplicada a sus de/beres en

especial a **tocar el órgano** que lo/ hacía con la mayor agilidad. Está sepul/tada en la segunda sepultura de la/ puerta del claustro y por ser así verdad/ lo firmaron

Sor M^a de la Cruz Pérez, Abb[ades]a
Abb[ades]a

Sor Encarnación Fernández
S[ecreta]r[i]a [rúbricas]

Documentos relativos a Sor Josefa Enciso García (1849-1887), cantora

3^o *Libro de Profesiones*, fol 33r:

El día 28 de Julio de 1877 siendo/ Abadesa la M. R. M[adr]e Sor M^a de la/ Cruz Pérez se tomaron los votos de/ la Comunidad para dar el Sto. Abito/ a **D^a Josefa Enciso García** natural/ de Ugijar que nació el día 15 de Julio de 1849, hija lejítima de/ Dn. Joaquín Enciso y de D^a Dolores García, tuvo los votos de la/ comunidad con asistencia del P[adr]e/ Francisco Herrero, P[adr]e Antonio Recio y el P[adr]e Francisco campos lo/ que firmamos

Sor M^a de la Cruz Pérez
Abadesa

Sor Encarnación Fernández
S[ecreta]r[i]a

En el margen aparecen otros datos:

El día 5/ de Agos/to de 1877/ la referida/ M[adr]e Abade/sa le vis/tió el Sto./ Avito y/ autorizó/ el acto/ el Sr. Pro/visor Dn/ José ~~García~~ Moreno./ En plaza/ de **cantora**.

3^o *Libro de Profesiones*, fol 75v:

El día 9 de Agosto de 1879 se to/maron los votos de la Comunidad/ siendo Abadesa la M. R. M[adr]e Sor M^a/ de la Cruz Pérez se tomaron los votos/ de la Comunidad para dar la Pro/feción para Religiosa de Belo negro/ y coro a la Novicia **Sor M^a Josefa En/ciso García** que nació el día 15 de/ Julio de 1849 hija lejítima de Dn. Joa/quín Enciso y de D^a Dolores García, natural de Ugijar, tuvo los votos de/ la comunidad a que asistieron el/ P[adr]e Cristobal, P[adr]e Antonio Recio y P[adr]e/ Francisco Campos lo que firma/mos

Sor M^a de la Cruz Pérez
Abadesa

Sor Encarnación Fernández
S[ecreta]r[i]a

En el margen aparecen otros datos: «Profesó/ el día 17/ de Setiem/bre de 1879/ asistió a/ el acto el/ Sr. Canóni/go Provi/sor Dn/ José M^a/ Moreno. En plaza/ de **organista/ cantora**.

3^o *Libro de Defunciones*, fol 37r:

27./ En el día 15 de Noviembre de 1887 martes á/ las 8 de su mañana falleció en este Convento de/ Sta. Isabel la Real de Granada la Madre Sor/ M^a Josefa de las Llagas

Enciso García á los 38/ años de edad y 14 de religiosa. Natural de Ugijar/ hija legítima de D. Joaquín Enciso y de D^a Dolores/ García. Tomó el Sto. hábito el día 5 de Agosto de 1877 y profesó el día 17 de Setiembre de 1879./ Nació el día 15 de Julio del año 1849.

Fue religiosa muy observante de su sta, Regla/ y Constituciones, practicó todas las virtudes, pero so-/bre todo la humildad y el retiro. Su última enfer-/medad fue pulmonía q[ue] de duró 21 días los q[ue] le sir-/vieron de preparación para unirse con el celeste esposo./ En toda la enfermedad no hacía más q[ue] unir su volun-/tad con la de Dios, y desapropiarse de las pequeñas cosas/ q[ue] aun le quedaban para de esa manera morir pobre/ y desasida de todas las cosas de la vida. Era muy devota/ de Ntro. P[adr]e San José, del Arcángel San Miguel/ y de las benditas ánimas del purgatorio.

Está enterrada en la sepultura segunda del lado del/ campanario. Y por ser esto verdad lo firmaron

Sor Concepción Álvarez

Abb[ade]sa

Sor Trinidad de la Asunción de Tapia

S[ecreta]ria [rúbricas]

Documentos relativos a Sor Teresa Martínez Morente (1853-1940), organista

3º *Libro de Profesiones*, fol 35v:

El día 19 de Febrero de 1881 sien/do Abadesa la M. R. M[adr]e. Sor/ M^a de la Cruz Pérez, se tomaron/ los votos para dar el Sto. Abito/ para Religiosa de coro a **D^a Teresa Martínez Morente** natu/ral de esta Ciudad de Granada/ que nació el día 18 de Enero de/ 1853 hija lejítima de Dn. Mi/guel Martínez y de D^a Encar/nación Morente tuvo los Votos/ de la Comunidad con asis/tencia del P[adr]e Francisco Herrero P[adr]e/ Antonio Recio y el P[adr]e Fran[cis]co/ Campoz los que firmamos

Sor M^a de la Cruz peres

Abba[de]sa

Sor Encarnación Fernández

S[ecreta]ria

[rúbricas]

Al margen se añadió:

El día/ primero/ de Marzo/ del mismo/ año la re/ferida M[adr]e/ Abadesa/ le vistió/ el Sto. Avito/ y autorizó/ el acto el/ Sr. Canoni/go Probisor/ Dn José/ Moreno/ **Es en plaza/ de organista.**

3º *Libro de Profesiones*, fol 76v, se recoge su profesión

3º *Libro de Defunciones*, fol 66r:

50. El día 25 de Febrero á la una y media de la mañana del/ año 1940, falleció en este Convento de Sta. Isabel la Real de/ Granada la M. R. M. Teresa de Jesús Martínez Morente Re/ligiosa de coro á los 87 años de edad y 62 de profesión Religiosa./ Hija legítima de D. Miguel Martínez Molina y D^a Encarnación/ Morente Roldán, natural de esta Ciudad.

Tomó el Sto. Hábito el día 1^o de Marzo de 1880, y profesó el/ día 9 de Marzo del año 1881.

Entró en plaza de **organista** que desempeñó con mucho fer-/vor, pues era muy entusiasta del culto religioso y muy/ **amante del coro**, fue muy observante de la Sta. Regla/ y Constituciones, y en su presencia no consentía se faltara/ á la caridad hablando de sus hermanas.

Un trienio fue Abadesa, otros varios Vicaria y Maestra de/ Novicias.

Su última enfermedad un constipado gripal, pues llevaba/ más de cinco años de estar casi impedida.

No pudo recibir los Santos Sacramentos, sólo la Sta./ Extremaunción por tener trastornadas las facultades men/tales.

Está // enterrada en la tercera sepultura en el nuevo Cementerio que se/ hizo en la Huerta.

Y por ser verdad lo firmamos.

Sor María Pía del Buen Pastor/ Abb[ades]a

Sor María de Jesús/ S[ecreta]ria

[rúbricas]

Documentos relativos a Sor Trinidad de la Asunción Gutiérrez Álvarez (1868-1934), cantora

3^o *Libro de Profesiones*, 81r:

El día 21 de Marzo de 1886/ siendo Abadesa la M. R. M[adr]e Sor/ M^a de la Cruz Pérez se tomaron los votos de la Comunidad para/ dar la Profeción para Religiosa/ de velo negro y coro a la Novici/a **Sor Trinidad de la Asunción Gutiérrez**, que nació el día 25 de Ju/nio de 1868 en esta Ciudad de Granada/ Bautizada en Santa Ana, hija lejíti/ma de D. Nicolás Gutiérrez Vil/chez y de D^a Francisca Álvarez/ Jiménez; tuvo los votos de la/ Comunidad y lo firmaron

Sor M^a de la Cruz Pérez
Abba[de]sa
Sor Encarnación Fernández
S[ecreta]ria
[rúbricas]

Al margen se añadió:

Profesó el/ día 23 de/ Mayo del/ este año y/ autorizó/ el acto N[uest]ro/ P[sdr]e Provincial/ el P[adr]e Francisco/ Herr[er]o.

Es de dote/ de la Comu/nidad con/ obligación/ **de cantora**.

3^o *Libro de Defunciones*, 59r:

45./ El día 3 de Abril del año 1934 á las 9 de/ la mañana falleció en este Convento/ de Sta. Isabel la Real de Granada la R./ M[adr]e Asunción de la Sma. Trinidad Gutiérrez/ Álvarez á los 65 años de edad y 50 de Religión/ Religiosa de Coro.

Hija legítima de D. Nicolás Gutiérrez/ Vélchez y D^a Francisca Álvarez Jiménez/
natural de Granada.

Tomó el Sto. Hábito el día 13 de abril del/ 1885 y profesó el día 23 de Mayo de
1886/ Fue Religiosa muy observante de la Sta. Pobreza/ humildad y silencio.

Su última enfermedad afección al corazón/ tan acelerada que sólo pudo recibir
la Sta./ Extremaunción. Por las disposiciones del Gobier/no de la República está
enterrada en el Cementerio de esta/ Ciudad. Y por ser verdad firmamos.

Sor M^a Josefa de Jesús
Abb[ades]a

Sor María Pía del B[uen] P[astor]
S[ecreta]ria [rúbricas]

Documentos relativos a Sor M^a del Carmen Olmo [Olmos] Cabezas (1870-1945), cantora

3º Libro de Profesiones:

El día 17 de Abril de 1891 sien/do Abadesa la M. R. M. Sor Concepción/ Álvarez,
se tomaron los votos de la Comu-/nidad para dar el Sto. hábito de Religiosa/ de velo
negro á **Sor Prese M^a del Carmen/ Olmo Cabezas**, natural de Velez-Benau/dalla
bautizada en su Iglesia Parroquial/ que nació el día 27 de Enero del año 1872./ hija
legítima de D. Antonio Olmo Ruiz/y de D^a Encarnación Cabezas Robles. Tuvo/ los
votos de la Comunidad y por ser verdad lo firmaron

Sor Concepción Álvarez
Abba[de]sa
Sor Trinidad de la Asunción
S[ecreta]ria
[rúbricas]

Al margen se añadió:

El día 5 de/ Junio del mis/mo año, la refe-/rida M[adr]e Aba-/desa le vistió el/ Sto.
hábito Au-/torizando el ac-/to D. Francisco/ de Asís Ruiz/ Polo canonigo/ de la Sta. I.
C./ y confesor de la/ Comunidad./ **Es en plaza/ de cantora.**

3º Libro de Profesiones, fol 83r:

El día 19 de Abril de 1892 siendo/ Abadesa la M. R. M. Sor Concepción Ál/varez,
con licencia del Exmo. é Illmo. Sr. Dr./ D. José Moreno y Mazón Arzobispo de esta/
Diócesis fue puesta el libertad ante el Sr./ Prtovisor D. Antonio Carulla. Se le dio la/
profesión para Religiosa de velo y coro el día/ 21 de dicho mes á la Novicia **Sor M^a
del/ Carmen de la Cruz Olmo Cabezas**, natural/ de Velez-Benaudalla bautizada en
su Iglesia/ Parroquial q. nació el día 27 de Enero del año 1870⁷, hi-/ja legítima de D.
Antonio Olmo y de D^a Encar-/nación Cabezas y por ser verdad lo firmamos

Sor Concepción Álvarez/ Abba[de]sa

⁷ Originalmente decía «1872», el cero final se retintó sobre el dos para hacerlo desaparecer

Sor María del Carmen de la Cruz Olmo
Sor Trinidad de la Asunción/ S[ecreta]ria
[rúbricas]

3^o *Libro de Profesiones*, fol sn:

El día 4 de Mayo del año 1893, siendo/ Abadesa la M. R. M. Sor Concepción Álvarez, se tomaron los votos para dar la profesión/ para Religiosa de velo negro y coro á la Novicia **Sor M^a del Carmen de la Cruz Olmo/ Cabezas**, natural de Velez-Benaudalla bautizada en su Iglesia hija legítima de D. Antonio Olmo Ruiz y de D^a Encarnación Cabezas Robles. Nació el día 27 de Enero de/ 1870⁸, Tuvo los votos de la Comunidad y/ por ser verdad lo firmaron

Sor Concepción Álvarez/ Abba[de]sa
Sor Trinidad de la Asunción/ S[ecreta]ria
[rúbricas]

Al margen se añadió:

Profesó el día/ 21 de Abril del/ mismo año/ Autorizando el/ acto D. Francisco/ de Asís Ruiz/ Bolo canonigo/ de la Sta. I. C. y con/fesor ordinario/de la Comuni/dad./ **Es en plaza/ de cantora.**

3^o *Libro de Defunciones*, fol 69r:

53. El día 12 de Octubre del año 1945, viernes á las 11 de la noche falleció en/ este Real Monasterio de Sta. Isabel de Granada la Religiosa M[sdr]e/ M^a de la Sta Cruz Olmos Cabezas á los 75 años de edad y 57 de/ vida religiosa.

Hija legítima de D. Antonio Olmos Ruiz y D^a Encarnación Cabezas Robles, natural de Vélez-Benaudalla.

Tomó el Sto. Hábito el día 5 de Junio de 1891, y Profesó el día/ 21 de Abril de 1893, para religiosa de coro. Fue religiosa muy observante y entusiasta del Culto Divino, muy/ de vota de una Imagen del Señor de las tres caídas que se venera/ en la Iglesia de este Convento, era su camarera y todo le parecía/ poco para el adorno de su altar, fue muy caritativa con las/ enfermas, pues en varias ó casiones sin ser enfermera se ofre-/cía para cuidarlas. Desempeñó el cargo de Vicaria, y en él le dio su última enfermedad y sólo estuvo cuatro días en cama de un tumor/ lo que sufrió con mucha paciencia y edificación.

Recibió todos los Sacramentos con mucho fervor. Está enterrada en el Cementerio de la huerta en la según-/da fila, sepultura segunda

Y por ser verdad lo firmamos.

Sor María Pía del B[uen] P[astor]/ Abadesa
Sor María de Jesús/ S[ecreta]ria
[rúbricas]

⁸ Originalmente decía «1872», el cero final se retintó sobre el dos para hacerlo desaparecer.

Documentos relativos a

**D^a M^a Monsalú Moreno Moreno (Sor M^a Pía del Buen Pastor, 1897-1978),
organista**

D^a Genoveva Moreno Moreno (Sor M^a de los Ángeles, 1889-1916), velo blanco

3º Libro de Profesiones:

El día 4 de Junio de 1913 siendo Abadesa la/ M. R. M[adr]e. Sor Teresa de Jesús Martínez, se toma/ron los votos de la Comunidad para dar el Sto. Hábito en clase de velo negro y Coro á **Dñ^a M^a Monsalú Moreno Moreno** hija legítima de D./ José Moreno Cosas natural de Alfarnate provin-/cia de Loja y de D^a Carmen Moreno Argamasilla/ natural de Zafarralla provincia de Loja que/ nació el día 21 de Setiembre del año 1897 en Zafa-/rralla provincia de Loja. Tuvo los votos de la Co-/munidad y por ser verdad lo firmaron.

Sor Teresa de Jesús
Abba[de]sa
Sor M^a Josefa de Jesús
S[ecreta]ria
[rúbricas]

Sor María Pía Moreno⁹

Al margen se añadió:

El día 7 de Junio/ del mismo año/ siendo Abadesa/, la referida M[adr]e/ se le invistió el/ Sto. Hábito auto-/rizando el acto/ el M. I. Sr. D. Juárez/ Cuenca canonigo/ de la S. I. C./ **Ocupa la plaza/ de Organista.**

3º Libro de Profesiones, fol 85r:

El día 17 de Abril de 1915 siendo Abadesa la/ M. R. M[adr]e. Sor Teresa de Jesús Martínez, se tomaron los/ votos de la Comunidad para dar la profesión reli-/giosa de velo negro y coro á la novicia **Sor M^a Mon-/salú Moreno Moreno** que nació en Zafarralla el día/ 21 de Setiembre del año 1897, hija legítima de D. José Moreno/ Cosas y D^a Carmen Moreno Argamasilla. Tuvo los votos/ de la Comunidad y por ser verdad lo firmaron.

Sor Teresa de Jesús/ Abba[de]sa
Sor M^a Josefa de Jesús/ S[ecreta]ria
[rúbricas]

Al margen se añadió:

Profesó el día/ 16 de Junio de/ 1915 autorizando/ el acto el M. R./ P. Fran[cis]co de Se-/villa. Guardián/ de Capuchinos.

⁹ Sor María Pía Moreno es el nombre que toma al ingresar en el Convento María Monsalú Moreno.

3^o *Libro de Profesiones*, fol sn:

El día 7 de Junio de 1915 siendo Abadesa la/ M. R. M[adr]e./ Sor Teresa de Jesús Martínez, con autorización delo Exmo./ e Illmo. Sr. Dr. D. José Meseguer y Costa, Arzobispo de/ Granada fue hecha la exploración por el M. I. Sr. Dr./ D. Blas Ayllón González, Visitador G[ene]ral de Religiosas./ Se dio la profesión religiosa de velo negro y Coro á la/ novicia **Sor M^a Mon-/salú Moreno Moreno** que nació el/ día 21 de Setiembre del año 1897, hija legítima de D. José/ Moreno Cosas y D^a Carmen Moreno Argamasilla./ Y por ser verdad lo firmaron.

Sor Teresa de Jesús/ Abba[de]sa
Sor M^a Josefa de Jesús/ S[ecreta]ria
[rúbricas]

Sor M^a Monzasú Moreno

Al margen se añadió:

Profesó el día 16/ del mismo mes/ autorizando el/ acto el M. R./ P. Fran[cis]co de Se-/villa. Guardián/ de Capuchinos./ Es en plaza de/ **Organista**./ Toma el nom-/bre de M^a/ P^{fa} del Buen/ Pastor.

3^o *Libro de Defunciones*, fol 121r:

En este Monasterio e Santa Isabel de/ Granada, el día 25 de marzo de 1978 se marchó a la casa/ del Padre nuestra querida y buenísima Madre María/ Pia Moreno Moreno a los 81 años de edad y 68/ de vida religiosa.

Nuestra querida Madre nació en Zafarraya (Granada) el 19 de septiembre de 1896 [¿] la tercera/ de los hijos del matrimonio formado por José y/ Carmen, Familia extremadamente religiosa con/ una piedad tal que pasaba de lo normal y corriente. En este ambiente pasó su primeros años hasta/ que en el año 1910 ingresó en este Monasterio en/ compañía de su hermana mayor Genoveva (en/ religión Sor María de los Ángeles que a los 25 [¿] años/ de edad voló al cielo, Con la formación que en/ sí tenía y ya en este nuevo hogar del convento, dotada/ por Dios de un talento vivo, fino y penetrante al/ que acompañaba un carácter pacífico, amable y/ dócil pronto se ganó el corazón de todas loas religiosas/ que veían en ella una bendición del cielo por eso./ desde 1937 á 1966 puso la comunidad toda su/ confianza en ella y casi ininterrumpidamente ocupó/ el cargo de Abadesa. En los primeros años de respon-/sabilidad por su cargo sufrió de muchas maneras, so-/bre todo al no poder dar a las hermanas lo necesario/ y no sólo ya a su comunidad sino también a las/ hermanas de Alhama que por estar su convento des-/truido se trasladaron a éste. Sin temor alguno las/ acogió confiando que la Providencia Divina sal-/dría por todas.

En 1955 abrió las puertas del Mo-/nasterio y más las del corazón a la federación/ con ese espíritu de apertura qque le caracterizaba sin/ nunca imaginarse todo cuanto por esa federación/ tendría que padecer pero Dios si que lo sabía y/ también que estaba su corazón preparado para/ cualquier clase de prueba. Así se iba deslizando/ su preciosa vida en la escuela de Francisco y Clara/ a los que amaba como hija buena y a los que/ imitaba con generosidad en el amor a la humanidad de Xto., sobre todo en sus padecimientos/ como Siervo de Ya[h]vé, a él miraba y a imitación/ del Seráfico Padre practicaba todas las virtudes;/ extremada en la pobreza, en la humildad y/ minoridad como verdadera franciscana, Aunque/ en exterior parecía triste

no era así, en su silencio/ y recogimiento continuo se le oía (cuando estaba en/ la sala) muchas veces cantar por lo bajito en sus/ regocijos íntimos de alma seráfica. También/ a semejanza del Sto. Padre, la Virgen era para/ ella la mujer más grande y el refugio más seguro, por eso Dios la premió llevándosela al cielo/ precisamente el día de su Anunciación. Su/ muerte fue tan serena como había vivido y como/ sería de sereno el encuentro del Ángel Gabriel con/ la Santísima Virgen en Nazaret.

Al estar la Comunidad de Ejercicios Espi-/rituales ella también estuvo asistida muy bien/ espiritualmente. El P. Manuel Castilla entraba a/ visitarla dos veces al día, le daba la absolución/ y la bendición del Sto. Padre.

El día 18 de marzo se preparó en la habitación de la enferma para celebrar la/ Santa Misa en ella, se le administró el// Sacramento de la Unción de Enfermos. Era de admirar a nuestra querida Madre su fervor su recogimien-/to, parecía que ya gozaba de la región de la paz, Con/ todas las cosas espirituales se emocionaba mucho/ en esta hora su fortaleza fue admirable y ejemplar/ llena de fe profunda y amor al cielo.

Con su penosa enfermedad llegó hasta/ el día 25 que entregó su alma a su Creador y Señor/ a las 12 menos 10 de la noche cuando la C[omuni]dad/ terminaba de celebrar la Vigilia Pascual.

Para el lunes de Pascua a las 11 de la/ mañana estaban previstas las exequias, para esta/ hora la iglesia se encontraba repleta de fieles, sa-/cerdotes, religiosos y religiosas. Al estar tantos/ años al frente de la Comunidad y por su visible/ santidad gozaba del cariño de familiares y ami-/gos.

Después de la santa Misa concelebrada por/ los Padres Franciscanos y los sacerdotes conocidos de la C[omuni]dad fue trasladada al Cementerio donde re-/cibió cristiana sepultura en compaña de todas sus/ hermanas de Comunidad esperando la resurrecc-/ción final.

Estamos seguras que igual que cuando/ vivió era todo para nosotras desde el cielo seguirá/ intercediendo por su comunidad ya que con más/ intimidad goza de Dios

«Yo me dormí... Pero resucité: mi Padre santísimo me recibió» en su gloria.

Oficio P. I. N[ov]ena

N. P. S. Francisco

Sor Ana M^a Carmona/ O. S. C. +/ S[ecreta]ria [rúbrica]

Sor Ana M^a añadió a lápiz: «Está enterrada en la 2^a fila 3^a sepultura/ empezando por la tapia».

3^o *Libro de Defunciones*, fol 40r, se recoge el fallecimiento de una hermana suya:

37./ El día 26 de Enero de 1916 á la una de la mañana falleció en/ este Monasterio á los siete meses de su Profesión la Religiosa de/ velo blanco Sor M^a de los Ángeles [Genoveva] Moreno Moreno, á los 27 años/ de edad y Natural de Zafarraya (Loja) hija legítima de/ D. José Moreno Cosas y D^a Carmen Moreno Argamasilla./ Nació el día 20 de Septiembre de 1889. Tomó el Hábito/ el día 1 de Enero de 1914 y Profesó el 16 de Junio de 1915.

Fue Religiosa ejemplar en los pocos años de vida Religiosa edificó por su silencio humildad y vida penitente. La última enfermedad Bocio que sufrió con mucha paciencia y conformidad sin exalar una queja.

Está sepultada en la tercera de la puerta del Claustro./ Y por ser verdad lo firman

Sor Teresa de Jesús/ Abba[de]sa
Sor M^a Josefa de Jesús/ S[ecreta]ria [rúbricas]

Documentos relativos a Sor Delfina Moyano Arenas (-1976), profesora de música

3^o Libro de Defunciones, fol 116r ss

En el día 3 de junio 1976 descansó en/ la paz de Dios nuestra querida hermana y Madre/ Sor Delfina Moyano Arenas.

Era natural de Alcalá la Real (Jaén)/ hija legítima de Juan y Trinidad. A los 19/ años de edad ingresó en el Convento de Sta./ Clara de Alcaudete, fue trasladada a este/ Real Monasterio de Sta. Isabel de Granada/ el día 29 de septiembre de 1959 como **profesora de/ música del Noviciado Federal**. Desde ese/ momento se adhirió tan íntimamente a noso-/tras, y con lazos tan estrechísimos, que jamás/ ningún acontecimiento pudo desunir. Al/ desaparecer el Noviciado Federal de este/ Monasterio desidió quedarse con nosotras/ para ayudar a la Comunidad, rasgo este/ que puso de relieve su caridad.

Por su buen espíritu religioso y por/ las muchas virtudes que adornaban su alma,/ pues las poseía todas, y las dotes excepciona-//les que Dios le había concedido, la Comu-/nidad despositó en ella toda su confianza y/ el día 14 de noviembre del año 1966 fue/ elegida Abadesa con gran alegría y satisfacción/ de todas, cargo que desempeñó hasta su/ preciosa muerte.

En los primeros días de mayo/ de 1972 fue intervenida a causa de un/ tumor maligno. Desde entonces comenzó/ su doloroso calvario de cuatro años que/ ella recorrió siempre animosamente en segui-/miento de Cristo, con una voluntad de/ total entrega.

Los últimos días de su vida/ los pasó en el Hospital Clínico donde fue intervenida el 17 de mayo, ya que/ los facultativos lo creyeron necesario para/ evitarla de una muerte dolorosísima. El/ día 3 de junio viendo que se agravaba/ por deseo de ella volvió al Monasterio/ pues quería morir en él.//

A las 12 de la mañana llegó; al entrar nos dijo/ «Gracias a Dios ya estamos aquí. Ahora a esperar/ preparada los que Dios quiera». En seguida/ el Padre Capellán le administró la santa/ Unción y le dirigió unas palabras de alien-/to que la Madre agradeció con toda el alma.

Poco después llegó el P. Manuel Cas-/tilla que ya no se separó de ella, junto/ con la Comunidad hasta su muerte, acae-/cida a las siete de la tarde.

A las cinco y media de la tarde del/ día 4 fue la hora señalada para las exequias.

La iglesia estaba rebotante de fieles, de clero secular y regular, religiosas de varias/ congregaciones y colegios, familiares, conoci-/dos y amigos, todos con un mismo deseo:/ dar el último adiós a la que en vida tan-/to amaron.

Catorce sacerdotes concelebraron la/ santa Misa. El P. Manuel presidió la celebra-/ción. En la homilia puso de manifiesto el/ carácter y las virtudes de la Madre ya que du-/rante 33 años la había dirigido.

Después de las preces en el coro bajo, fue/ trasladada al cementerio donde se procedió/ a dar sepultura a tan querida Madre.

Descanse en paz y ruegue por nosotras.

Sor I. Gutiérrez/ O. S. C. [rúbrica]

A lápiz, añadió Sor Ana M^a posteriormente: «Está enterrada en la 1^a fila/ la 1^a tumba al pie de la cruz».

Algunos datos bibliográficos sobre el Monasterio de Santa Isabel la Real¹.

NAVAJERO, Andrea. *Viaje a España del Magnífico señor Andrea Navagero [1524-1526], embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V.* Vinegia: **1563**. Trad y ed J.M. Alonso Gamó, Valencia, 1951. Hay otra edición de 1983, Madrid: Turner, traducido y anotado por A. María Fabie. Prólogo de A. González García.²

Como hace poco que Granada es de los cristianos, no hay en ella muchas iglesias; pero ya se ve la de Santa Isabel, fundada por la Reina Católica en lo alto de la Alcazaba: es bella y es convento de monjas. [p 55]

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. *Antigüedad y excelencias de Granada: por el Licenciado Francisco Bermudez de pedraza, natural della: Abogado en los Reales Consejos de su Magestad. Dirigido a la muy noble, nombrada y gran ciudad de Granada.* Madrid: Luis Sánchez, Impressor del Rey N.S. Año **1608**. Madrid: Luis Sánchez, 1608.

Traxeron los Reyes para fundadora deste monasterio de Cordoua a doña Luisa/ de Torres, viuda del Condestable, el año de mil y / quinientos y siete [.....]. Vno pues esta fundadora con veinte/ monjas, y con otras tantas, que por mandado de los Reyes/ se recibieron en esta ciudad, que por todas fueron/ quarenta, se encerraron en el monasterio: las qua-/ les dotaron los Reyes en trezientas mil maravedis, / y quinientas fanegas de trigo en cada vn año. A es-/ tas llaman, las monjas de la Reyna; cuyas plaças siem/ pre estan llenas; porque en vacando luego se pro-/ ueen. Tienen de renta tres mil ducados, y son mas de cien monjas. [118r]

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. *Historia Eclesiástica. Principios y progressos de la ciudad y religiõn catolica de Granada, Corona de su poderoso Reyno y excelencias de su corona por Don Francisco Vermudez de Pedraza, Canónigo y Tesorero de la Santa Iglesia Apostolica Metropolitana de Granada. Escrita a Don Fernando Valdés y Llano, Arçobispo de Granada, Presidente del Consejo Real de Castilla..* Granada, Andrés de Santiago. Granada: Universidad, Ed. D. Quijote, **1638**. Ed. facs., Prólogo, HENARES CUÉLLAR, Ignacio. 1989.

Tambiê fundò la Reyna el año de/ mil y quinientos y vno el conuento/ Real de monjas Franciscas, que lla-/ man de la Reyna, con titulo de santa/ Isabel, en memoria desta santa Rey-/na de Vngria, que fue desta orden. Y/ dize el padre Gonçaga, fue en vna ca/sa y huerta Real en que viuio vna In-/fanta religiosa donzella, hermana de/ vn Rey Moro: que tambien el demo-/nio tiene religiosas; y

¹ Se han insertado cronológicamente, no alfabéticamente.

² Ver en LUQUE MORENO, Jesús. *Granada en el siglo XVI*. Granada: Universidad, 1994, p 89.

por esto se lla-/maua, *Daralhorra*, que significa la casa/ de la donzella. De esta casa hizieron/ los Reyes merced a Fernando de Za-/fra su Secretario. Labrola a lo Caste-/llano, y me dizen que estàn en ella oy/ sus armas: piosela la Reyna para es-/te conuento, y diole orden para que/ dotase quarenta monjas en tresciêtas/ mil maravedis, y quinientas fanegas/ de trigo en cada año, y estas quaren-/ta monjas son prouission del Rey, y/ se llaman, de la Reyna. Vino de Cor/doua para fundadora el año de mil y quinientos y siete doña Luisa de Torres, viuda del Condestable de Casti-/lla don Miguel Iranço: auia tomado/ el abito con nombre de Luisa de la/ Cruz en santa Clara de Ezija, ocultâ/do su calidad, y dexando en el mundo/ los titulos vanos del: assi lo hacen to/das las señoras nobles, y lo aconseja/ la Emperatriz Maria a su hija la Infan/ta Margarita quâdo la vio vestida del/ saco en el conuento Real de las Des-/calças de Madrid:*Hija Margarita: es/de oy aueis de olvidar vuestro nacimiento,/ y ser hija de vuestros padres, y solo os/ aueis de preciar de serlo de san Francisco,/ y de santa Clara, y esto aueis de tener muy/ en la memoria.* Vino la madre Luisa a/ Granada cõ veinte religiosas, y otras/ veinte desta ciudad, tomaron el abi-/to, y llenaron las quarenta plaças./ Fue primera Abadesa, y un espejo de/ humildad, de penitencia, de oraciõ./ y caridad: murio con opinion de san-/ta año de mil y quinientos y veinte, y/ la imitõ Beatriz de Beamonte, descê-/diente de la sangre Real de Nauarra, pero la mas humilde q. salio della, por/que es virtud que se cria de buena san/gre, y no la tiene el soberuio. Tambiê/ fue ilustre es este conuento Isabel Gô/çalez religiosa de mucha oracion y es/piritu profetico. Permita nuestro/ Señor que sus hijas imiten las virtudes de sus mayo-/res. [p 176v]

HENRÍQUEZ de JORQUERA, Francisco [1594-1646]. *Anales de Granada, sucesos de los años 1588 á 1646*. Archivum 1. Granada: Universidad y Exmo. Ayuntamiento de Granada, 1987. 2 vols.: Ed. de MARÍN OCETE, Antonio, Granada:1934, con estudio preliminar y nuevos índices por GAN GIMÉNEZ, Pedro y MORENO GARZÓN, Luis.

En la Alcaçaba y Albaycín son muchísimas sus calles y callejuelas, con salidas y sin salidas [...] e las más anchas y de más nombre son la cuesta del Alcaçaba y la encumbrada del Perro, la de San Joseph, la del doctor valle, la de fusteros, la de oidores, plaçuela de san Miguel y sus Bistillas, la del gallo la de monayta, la de Sancta Ysabel... [p 32]

En la alcaçaba en diferentes puestos ay pilas de agua de un caño; la pila y cañuelo de Santa Ysabel la Real; [p 50]

Çita en esta parroquia [San Miguel bajo] el rreal monasterio de Santa Isabel.. [p 217]

En lo mas encumbrado del Alcazaba desta ciudad, con buenos jardines y deleitosa huerta, en la colación de San Miguel, está el religioso monasterio de [246] Sancta Ysabel de la regular observancia de nuestro padre San Francisco, fundación de los católicos reyes y el segundo en número y fundación; sustenta más de cien monjas, en el cual entran muchas señoras de calidad, pues su primera fundadora fué doña Luisa de Torres, viuda del Condestable de Castilla don Miguel de Iranzo, que avía tomado el ávito de Santa Clara de Ecija con nombre de Luisa de la Cruz, la cual vino a Granada con veinte que tomaron el ávito en esta ciudad, hijas de sus nobles conquistadores, como diré en su lugar cuando trate del año de su fundación.

Es convento muy religioso. Su templo es famoso, con grande compás que lo cierra una puerta. Çita en este monasterio una grande hermandad de nuestra señora de Guadalupe que celebra una grandísima fiesta a ocho de setiembre. Están sujetas a su prelado. Tiene en este monasterio un grande enterramiento con un grande quadro de la Concepción, Pedro de la Calle, cavallero veintiquatro de Granada y dicen ser obra de sus manos y excelente pintura, de que fué grande artífice conocido en este tiempo. [pp 245-246]

En este año [1611] falleció en la villa de Madrid, corte de nuestra España, Don Diego de Castilla, señor de las villas de Gor y Santacruz. [...] y por no tener hijos legítimos dexó por heredero en su casa y mayorazgo a don diego de Castilla, su sobrino, que casó con doña Francisca Lasso de castilla, su prima, y por su muerte la muy noble señora su muger se metió monja en el insigne y real monasterio de Santa Isabel de esta ciudad de Granada, tia de la dicha doña Francisca Lasso de Castilla. [pp 570-1]

En este año [1615], por el mes de setiembre, hicieron justicia en esta ciudad de Granada de un hombre llamado Gaspar Dávila, torcedor de seda, vecino de esta dicha ciudad, por aver rompido la serca de la huerta del monasterio de monjas de Santa Isabel la real para sacar una monja de dicho monasterio o tener que uer con ella, por lo qual fué ahorcado en la Plaça Nueva por sentencia de los señores alcaldes de corte de esta real chancillería y la dicha monja, que por ser de calidad no la nombro, fue mandada emparedar en el dicho monasterio sin otros rigurosos castigos que le mandó dar su religión. [p 601]

En veinte y ocho días del mes de agosto deste año [1629] día del bienaventurado doctor San Agustín, sucedió en esta ciudad de Granada el lamentable y trágico suceso de la ruina del Albaycín, ocasionada de una grande tempestad que se lebantó este dicho día entre las dos y las tres de la tarde con lo qual se inundaron parte de tres parroquias que fueron las de san Luis, Santa Ysabel y San Gregorio... [p 707]

En dies y ocho dias del mes de abril deste dicho año de 1638 falleció en esta ciudad de Granada Pedro de la calle, cavallero veyntiquatro de Granada y secretario que fué de hijos de algo en esta real chancillería, hombre poderoso. Sepultose su cuerpo en el real monasterio de Santa Ysabel desta dicha ciudad. [p 801]

En este dicho año de 1638 su majestad le hiço merced de un abito de la horden y caballeria militar al señor licenciado don Pedro de Amesqueta, del consejo de su majestad y su alcalde de casa y corte en los reales consejos y Juez con particular comisión de los esclavos en esta ciudad y reino de Granada el qual dicho abito se les dió y armó cavallero en el monasterio de Santa Isabel la real desta ciudad de Granada con asistencia de todos los oydores desta real chancilleria y de muchos señores y cavalleros de toda la nobleça de Granada. Diosele el dicho abito de Calatrava en cinco dias del mes de Agosto deste dicho año, dia de nuestra Señora de las Niebes. [p 807]

En doce dias del mes de octubre deste dicho año de 1641 se prendió fuego en esta ciudad de Granada, en el real monasterio, de las monjas de Santa Ysabel. Quemose toda la celda de doña María Laso, monja del dicho monasterio, una gran

celda. Fué tanta la jente que acudió a apagar el fuego i la buena diligencia de la justicia que no pasó adelante. [p 897]

TORRES, Fr. Alonso de. *Lector jubilado, Hijo de la mesma Provincia y su Chronista. Chronical de la Santa Provincial de Granada, de la Regular/ Observancia de N. Seráfico Padre/ San Francisco,* ³*Dedicada/ al Señor D. Iuan Antonio/ de Contreras Ramírez de Arellano, Alcaide/ de perpetuo de las Fortalezas de Cambil, y/ Alhabar, del Consejo de su Magestad, su /Alcalde de Hijosdalgo en la Real/ Chancilleria de Granada. 1683.* Impresa. Madrid: Por Iuan García Infançon, Impresor de Libros en la Calle de Calatrava, y à su costa. 916 pp 30 x 22 cm. Completo. Regular. Escrito en Granada, Convento de San Francisco, en 1681; Censura en el 16 de Julio de 1681; Privilegio Real para derechos de impresión durante diez años, dado en Madrid 1 de Julio de 1682, despachado por Miguel Fernández de Noriega, Secretario del Rey y Escribano de Cámara del Consejo Real; Fe de Erratas realizada por D. Francisco Murcia de la Llana, Corrector General por su Magestad, en Madrid, 20 de Mayo de 1683. Sig.: ANG. Loja-Historia-3

TORRES, Fr. Alonso de. *Lector jubilado, Hijo de la mesma Provincia y su Chronista. Chronical de la Santa Provincial de Granada, de la Regular/ Observancia de N. Seráfico Padre/ San Francisco, Dedicada/ al Señor D. Iuan Antonio/ de Contreras Ramírez de Arellano, Alcaide/ de perpetuo de las Fortalezas de Cambil, y/ Alhabar, del Consejo de su Magestad, su /Alcalde de Hijosdalgo en la Real/ Chancilleria de Granada. 1683.* Impresa. Madrid: Por Iuan García Infançon, Impresor de Libros en la Calle de Calatrava, y à su costa. Ed. facs. a cargo de MOTA MURILLO, Rafael, O.F.M. y MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan, O.F.M., Madrid: Editorial Cisneros, Colección Crónicas Franciscanas de España volumen 7, 1984⁴. Vol I, 487 pp 30 x 22 cm. Completo. Bien. Sig.: ANG. Loja-Historia-2

Trat. 4. Cap. I. Fundación y cosas notables del Monasterio de S. Isabel la Real de la Ciudad de Granada. pp 395 y ss

Exod c. 15. Del barbaro yugo de el soberbio/Rey Faraon librò Dios N. S. su/ escogido pueblo. Cantò Moyses/ con sus Soldados la victoria; y dize la/ Historia Sagrada, que su hermana la va-/lerosa María, tomo en sus manos vna/ campanilla; y siguiendole en concerta-/das esquadras las mugeres, daban al Se-/ñor con sonoras voces, y acordadas mu-/sicas las gracias. Del Mahometano yu-/go sacaron los Reyes Católicos el flori-/do Reyno de Granada. Imitò el Rey/ D. Fernando à Moyses, dando al Cria-/dor debidos rendimientos. Y su esposa la/ Reyna D. Isabel, como otra Maria, to-/mò vna campana, pusola en vn Monas-/terio, que labrò de santa Clara, donde/ en repetidas esquadras, le acompaña-/sen por edades felizes vn

³ Incluyo las noticias históricas del convento estudiado, y también el vaciado de las numerosas alusiones musicales que aparecen en esta Crónica, muestra evidente de la importancia que en la Orden se daba a la música.

⁴ «Esta edición consta de cinco ejemplares extra, impresos en papel verjurado de hilo, con numeración romana del I al V, y doscientos noventa y cinco ejemplares con numeración arábica, del 1 al 295. N^o 00159». Sólo está el primer volumen. Los datos que corresponderían al segundo volumen han sido tomados de la edición original que también se encuentra en el Convento de los Ángeles, con Sig.: Loja- Historia-3

exercito de/ virgenes, que con suaues musicas conti-/nuamente estuuiesen dando à Dios/ N.S. debidas gracias. Ardia en el Cato-/lico pecho de la Reyna, la memoria del/ ardiente zelo de S. Isabel, Reyna de Vn-/gria, que menospreciando la Real pom-/pa mudò su purpura en el habito hu-/milde de Tercera de N.S.P.S. Francis-/co.

Cedulas reales. Y deseando en su nueva Ciudad de/ Granada suscitar este exemplar, para/ que muchas señoras de Real, è ilustre/ sangre le siguiessen, fundò el Monaste-/rio, con el titulo de Santa Isabel, el qual/ dotò de copiosas rentas, como consta de/ su Cedula Real, dada en Medina de el/ Campo, à quince de Septiembre, año de/ mil quiniêtos y quatro; en la qual dizen/ los dos Monarcas, que reconociendo los/ muchos faoueres, que Dios N.S. les hizo/ en la conquista de Granada, y por la mu-/cha deuocion, que tienen à la Religion/ de la bienauenturada Virgen S. Clara, y/ à la bienauenturada S. Isabel, hija de el/Rey de Vngria, mandaron hazer en la/ Alhambra de dicha Ciudad, vn Monas-/terio de Monjas Obseruantes, que se lla/masse S. Isabel, en el qual aya alomenos/ quarenta Religiosas professas, que estèn/ à la obediencia del Prouincial de N.P./ San Francisco de la Prouincia de Anda-/luzia; y tendrà cerca del dicho Monas-/terio, a lo menos quatro Frayles Sacerdo/tes de la dicha Orden, para administrar/ los Sacramentos, los quales estarán suge-/tos al Guardian del Conuento de N.P./ S. Francisco de Granada; y estas quaren/ta Monjas podràn entrar sin dote, si fue/ren pobres, por la primera vez, para cu-/yo sustento, y de las venideras, les con-/ceden trecientos mil marauedis, repar-/tidos en las alcaualas de Granada, y qui-/nientas fanegas de trigo, en las tercias/ de pan de las villas de Yllora, Monte-/Frio, Moclin, y Colomera, derogando, y/ anulando la Cedula Real, qua auian da-/do el año mil quinientos y vno, que/ fue el de su fundacion, en que concedie-/ron duzientos mil marauedis de juro./ por determinar entonces menos nume-/ro de Religiosas, y aora querer que fues-/se mayor. Confirmò la dicha Cedula la/[396] Reyna D. Juana, su hija: su fecha en Va-/lladolid en veinte dias de Febrero de el/ año de mil quiniêtos nueue; Reualido-/la despues Filippo II, en veinte y dos de/ Julio del año de mil y quinientos y sesen-/ta y dos, en el septimo de su Reynado./ la qual hasta aora se cobra corriente.

Su fundacion, año de 1501. segû Gôçag. hic. Huuo inconuenientes para edificar/ este Monasterio en la Alhambra. Execu-/tose la fabrica en el lugar, que oy perse-/uera, el qual estaua diputado para Reli-/giasas de la Orden; y por ser de mas cõ-/uenencia, se diò a las Religiosas, segun/ consta de la Cedula Real, en que los Re-/yes Catolicos dàn la Catedral à los Re-/ligiosos, como hemos dicho en la funda-/cion del Conuento de

Tract. 2cap. I. N.P.S. Francisco/ de Granada. Esran estas casas vn Pala-/cio Real, y huerta, en que viuiò vna In-/fanta, Religiosa donzella, hermana de/ vn Rey Moro, que tambien el demonio/ tiene donzellas Religiosas para hazer/ guerra à la Iglesia Catolica, por el mes-/mo camino, que ella le haze la mayor/ bateria, como es el de los Monasterios. Llamauase esta casa *Daralhorra*, que en/ nuestro idioma, es lo mesmo, que casa de/ la donzella. De este Palacio hicieron/ merced los Reyes à Fernando de Zafra./ su Secretario: labrolo à lo Castellano; pidioselo la Reyna para este Monaste-/rio, y lo edificò; todo lo qual dize Don/

Pedraz. Hist. Gran. Francisco Bermudez de Pedraza en su/ Historia Eclesiastica.

Sor Luisa de la Cruz. fûdadora. Vino por principal fundadora Sor/ Luisa de la Cruz, natural de la Ciudad/ de Iauen, llamada en el siglo D. Teresa de/ Torres, muger del

Condestable de Cas-/tilla D. Miguel Lucas de Yranzo, por/ cuya desgraciada muerte ocultando su/ nombre, y persona, tomò el habito en/ S. Inès de la Ciudad de Ezija, como ve-/rèmos en su vida.

Tract. 5. cap I. Traxo consigo Reli-/giasas de varias partes, hasta el numero/ de veinte, las quales, cò otras veinte de/ la Ciudad de Granada, q. tomaron el ha/bitto, cumplieron el numero de las qua-/renta plaças assignadas por los Reyes. La hermosura de su espacioso Tem-/plo, aunque retirado del concurso, por/ ser oy de lo mas desamparado, y solo d^-/tro de la Ciudad, lo que fue lo mas prin-/cipal en aquel tiempo, es muy frequen-/tado, à causa de la deuocion, grauedad,/ y suaua musica con que celebran los di-/uinos officios.

Imagen de N. Señora en el Altar mayor. Corona el Sagrario de su/ Altar mayor el principal nicho, con la/ Imagen de N.S. de Guadalupe, de talla,/ de estatura de vna vara, hermosissima./ la qual hizo por su deuocion vna Reli-/giosa antigua. Estaua colocada dentro/ del Claustro alto hasta el año de mil seis-/cientos y setenta, que se trasladò al sitio/ referido; la qual es tan deuota, que se/ lleua à la enfermeria, quando ay enfer-/mas, y las sana, como sucediò con las Ma-/dres Sor Ana de la Cueva y Mendoça,/ hermana del Marques de Bedmar, Don/ Gaspar de la Cueva, y del Cardenal D./ Alonso, Obispo de Malaga; Sor Ana de/ la Cueva, Mendoça, y Manrique, su so-/brina; y Sor Maria de Torres y Portu-/gal, tambien sobrina de la referida: las/ saludes de las tales fueron milagrosas/ por esta Imagen. Hazesele deprecacion/ en todas las necessidades, q. se ofrecen.

Cofradia de N. Señora. Estaua muy olvidada su celebre Co-/fradia, y el medio de suscitarse, fue, que/ estando vna Religiosa tan enferma, que/ no veìa, y agruado todo el cuerpo, lle-/uaronle à prima noche la Sagrada Ima-/gen, y dentro de dos horas, viò, hablò, y/ quedò buena. Alborottose la Comuni-/dad, repicaron à aquella hora las campa/nas, en accion de gracias de aquel mila-/gro, si bien no se procediò à su aueri-/guacion, porque luego bolviò à los mes-/mos achaques; mas tuuieron por dispo-/sicion diuina aquella repentina salud,/ para que los parientes de la enferma fer/uorizados, la colocassen en el sitio, que/ oy tiene, y se continuasse la dicha Cofra-/dia, concedida por Paulo V, su data en/ San Pedro de Roma, à treze de Febre-/ro, año de mil seiscientos y onze, en el/ septimo de su Pontificado; el qual con-/cede à los Fieles, *utriusque sexus*, que en-/trasen en esta Cofradia, auiendo confes-/ [397]sado, y comulgado, Indulgencia plena-/ria; y para la hora de la muerte, inuocan-/do el nombre de Iesvs, con el coraçon,/ sino pudiere con la boca, lo mesmo, y/ Iubileo plenissimo el dia de la Natiui-/dad de N. Señora, que es el de su fiesta; y/ para el dia de la Purificacion, Assump-/cion, y Concepcion, siete años, y otras/ tantas quarentenas à los Cofrades, y à/ los que assistieren à las juntas, ò proces-/siones, y al Santissimo Sacramento, quâ-/do vâ à los enfermos; y los que no pu-/diendo, rezaren de rodillas vn Padre/ nuestro, y vn Ave Maria por el enfermo, sesenta dias de las penitencias, que tu-/uieren impuestas.

Lo tocante à la habitacion de las Reli-/giasas, y piezas de Comunidad, es la fabri/ca mas real, y dilatada de la Prouincia.

Inuencion de vna Cruz. Tiene Imagenes muy deuotas por todos/ los sitios repartidas, y en particular vna/ S. Cruz de madera, de la estatura de vna/ vara, cuya inuencion fue tan milagrosa,/ que vn viernes del año de mil seiscien-/tos y onze, estando algunas Religiosas/ en la cozina, oyeron dar vn estallido tan/ disforme en vna pared, q. salieron assom-/bradas dando gritos. Atemorizose la Co/munidad, de forma, que el dia siguiente/ no se atreuiò à entrar en ella Religiosa/ alguna. Mas Sor Maria de

Mendoça, que/ en la ocasion era Abadesa, llamò alba-/ñiles, señalose el sitio por las que oye-/ron el ruydoso estruendo; y al primer/ golpe que el maestro diò con el hierro./ ò piqueta, se descubriò la dicha Cruz./ Entre lagrimas, y gozo leuantò la Co-/munidad toda vn clamor deuoto: adora-/ron el Madero Sacrosanto, lleuaronle/ en solemne procession à la Sacristia, dô-/de lo colocaron en vn lugar decente, o-/brando Dios N.S. por su Santa Cruz mu/chos milagros. Vno fue el mesmo dia de/ su Inuencion, y translacion; y es,

Conviertese vna Mora. que a-/uiendo por siruienta deste Monasterio/ vna esclaua Mora, tan enemiga de nues-/tra S. Fé, que no era posible el bauti-/zarse; y con tanto odio à la S. Cruz, que/ en queriendo las moças reir, ò mortifi-/carla, le hazian la Cruz con los dos de-/dos; y se bestia de tan rabioso Leon, que/ queria despedazarlas à todas. Este dia/ vna de las ancianas zelosas, le instauan/ fuesse à la procession à vèr la S. Cruz; resistiase como vna endemoniada: toco-/le Dios nuestro Señor de repente, y saliò/ à voces, diciendo por el Claustro: Yo/ quiero ser Christiana, y llamarme Maria/ de la Cruz. Pararò la procession, adorò/ y besò el santo arbol de nuestra Redêp-/cion, siendo admiracion à las circunstan-/tes, que lo tuuieron por euidente mila-/gro, de que dieron gracias con Psalmos./ y deprecaciones à su diuina Magestad./ Bautizose la Mora, viuiò muy exemplar./ y santamente, que fue la confirmacion de/ el prodigio.

Para el sustento de la Comunidad, y/ riego de vna muy agradable huerta, hi-/zieron repartimientos, y gracia los Re-/yes Catolicos, de la rica agua de la aze-/quia, que baxa de la Villa de Alfacar à/ la Ciudad, que es la mas celebrada de/ Granada; la qual gozan todos los Lunes/ del año, desde el amanecer, hasta el me-/diodia. Hazian extorsiones algunas en/ esta conduccion, otros, que tambien la/ gozauan, como eran los Canonigos del/ Salvador, Iglesia Colegial; el Conuento/ de Agustinos Descalços; el de los de San/ Diego, Descalços de nuestro Orden, y/ otros particulares. Acudiose al Rey Fi-/lippo IV, el qual diò su Cedula Real en/ Madrid, à veinte y dos de Agosto de el/ año de mil seiscientos y quarenta y cin-/co, en que confirma las gracias de los/ Catolicos Reyes sus antecessores, y mâ-/da, que à qualquiera, que quitare el agua/ à este Monasterio vna vez de las que le/ tocaren, se la quiten à èl por doze dias de los que le pertenecieren.

Ay 70. *Religiosas professas.* El numero de Religiosas de este Mo-/nasterio, sin las siruientas, y nouicias, son setenta. Algunas de las muchas, que en/ tiempos passados siguieron à Sor Luy-/sa de la Cruz, su fundadora, se pon-/dràn con sus vidas al Capitu-/lo primero. *Tract. 5. cap. I*

Trat. 4. Cap. IX. pp 427 y ss, Fundación [1409], y cosas notables del Monasterio de S. Antonio de la Ciudad de Baeza, dice:

«Al Monasterio de santa Isabel la Real de Granada, [fueron] Sor Leonor de Niquesa, y Sor Maria de la Cueva».

Trat. 5. Cap. I. De algunas Religiosas exemplares de el Monasterio de S. Isabel la Real de la Ciudad de Granada. Cita a

- Sor Luisa de la Cruz [+ 1520], fundadora, en el siglo D^a Teresa de Torres, hija de Carlos de Torres y Guiomar Carrillo. Casó con Miguel Lucas de Iranzo, quinto Condestable de Castilla.
- Sor Isabel González, fundadora. [+1520]

- Sor Beatriz de Belmonte
- Sor María de Bobadilla, hija de Francisco de Bobadilla y María de Peñalosa. [+1551]
- Sor Isabel Lucas, sobrina de Miguel Lucas de Iranzo y Sor Luisa de la Cruz. A pesar de su ceguera, fue Abadesa del convento en tiempo de la rebelión de los moriscos. [+1576]
- Sor María de Bobadilla [+1579], «segunda de este nombre y sobrina de la primera», dice que fue Vicaria de Coro y Abadesa y:

«Era la voz peregrina, y porque sabia el Canto Llano, y de Organo con gran destreza, governava continuamente el Coro, y su Capilla» [p 492]

- Sor María de Tablares [+1581]
- Sor Catalina de Guevara, hija de Alonso de Guevara y Mencia de Berrio [+1590]. Hizo la solería del coro bajo y un pasadizo que comunicaba la enfermería con el resto de la comunidad.
- Sor Leonor Manrique [1533-1593]. Hija de Bernardino de Mendoza, General de las Galeras de España, y de Elvira Carrillo; sobrina del Marqués de Mondejar
- Sor Catalina de Luçon [+1601], Hija de Diego de Luzón, Alcalde de Corte de la Real Chancillería, y de Juana de Bobadilla. Fue Abadesa en cuatro ocasiones y se hizo a su cargo la imagen de San Francisco del altar mayor. Destacó como música:

... y reconociendo después de professa, sus relevantes prendas de música, y buena voz, la hizieron Vicaria de Coro, en cuyo exercicio estuvo veinte años.....Tan amante hija fue de nuestro Padre San Francisco, que su solemnidad era en su estimación una de las mayores fiestas, y assi le sacrificava el culto que podia. Hallavase la Comunidad sin musica en aquel tiempo, traía a su costa la de la Cathedral; y en los maytines cantaban tantos villancicos, como en la noche del Nacimiento del Señor. [p 495].

- Sor Ana de Arroyo y Valdibia [+1610]. Labró a sus expensas un Sagrario para el altar mayor. Tenía buena voz:

Criose en este Monasterio desde seis años, y assi saliò grande Corista [.....] Excediase en la devocion del Santissimo Sacramento; y el modo de celebrarle era, no salir en toda la Octava del Corpus, cantando Hymnos, y Psalmos, y otras alabanças con mucha ternura..... passado un año le diò el achaque de la muerte, à que se dispuso como devìa; y estando yà entre las agonias canto el *Sacris solemniis*, con tan entera, y buena voz, como sino estuviera enferma... [p 496]

- Sor Ana de Contreras, natural de Alcalá la Real, hija de Juan Diaz del Castillo y de Isabel del Castillo [1572-1611]
- Sor Juana Baptista [+1612], oriunda de Cataluña:

Antes de espirar, se abraçò con la Imagen de S. Diego, y pidiò à la Vicaria de Coro, que le cantasse aquella Antiphona de segundas visperas: *Beatus Didacus, dunc tempus sua resolutionis instaret*, &. Y al oirla, se le alegrò el rostro, y espirò.....Passados algunos dias...se le apareciò en sueños [a la Vicaria del Coro, Sor Leonor de Cordoba], la diò las gracias; y preguntandola, de què se avia alegrado, quando le cantò la Antiphona de San Diego; respondiò, que porque el Santo la estava assitiendo quando moria. [p 498]

- Sor Maria de Mendoza [+1618], hermana de Sor Leonor Manrique, hijas de Bernardino de Mendoza y de Elvira Carrillo. Hizo el retablo del altar mayor, que antes solo tenía un Sagrario. También acabó el claustro e hizo la Sala Capitular. Siendo Abadesa, en 1611, ocurrió la ya descrita invención de la Cruz y la conversión de la esclava mora. Tuvo que abandonar el Convento, pero:

Bolvió el Señor por su causa, y fuè restituida à todos los antiguos honores, recibiendo las hijas con el *Te Deum laudamus*, y alegres demostraciones. [p 500].

- Sor Juana de la Peña [+1666]
- Sor Francisca de Gaete y Bobadilla [+1674]

Y su particular devocion, era à la Santissima Trinidad, en cuya reverencia ayunaba todos los Sabados: Y al *quicumque vult salvus esse* de prima, estava en pie asistiendo à todo lo demas, sentada, por tener noventa años de edad. Y un dia cantandose en el Coro este Simbolo, repararon, que estava elevada, como fuera de sí. [p 501]

- Hermana Melchora de los Reyes, donada profesa [+1650].
- Hermana Ana de Villalobos [+1657].

LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel. *El libro del viajero en Granada*. Madrid: Imp. Luis García, 1849^{2a} ed. corregida y aumentada. Ed facs. 1986: Granada, Don Quijote. 310 pp 13 x 9 cm.

pp 264-265. El [convento] de Santa Isabel, de la observancia de S. Francisco: el edificio de este convento, cuya iglesia es digna de verse, fue una casa religiosa en tiempos de los moros, y en ella vivió una princesa de sangre real. Conquistada la ciudad habitó en el espacioso edificio Fernando de Zafra, secretario de los reyes católicos y fundó en el un convento, que fue a visitar la reina, habiendo parecido a ésta bien, le tomó para sí, mandando que su secretario eligiese otros sitio, como así lo hizo. El año de 1507 trajeron los reyes como fundadora a doña Luisa de Torres, la cual vino de Córdoba con veinte monjas, que fueron altamente atendidas de los monarcas. Hay en la iglesia dos bustos de un Ecce Homo y de una Dolorosa, trabajo delicado de José de Mora.

LUQUE, José Francisco de. *Granada y sus contornos. Historia de esta célebre ciudad desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Granada: Manuel Garrido, 1858. Ed. facs. Barcelona: El Albir, 1980. 591 pp 22 x 17 cm.

Santa Isabel la Real. Es ereccion de la Reina Católica en 1501, para monjas franciscanas. Fué su dotacion de trescientos mil maravedís y quinientas fanegas de trigo anuales. En 1507 vino de Cordoba con otras veinte monjas su fundadora Doña Luisa de Torres, viuda de Don Miguel Irazo, Condestable de Castilla, asesinado en la Catedral de Jaen en 21 de marzo de 1473.

Para esta fundación se expidieron Reales cédulas; una que fué la primera en el referido año de 1501, y otra en 15 de septiembre de 1504; las cuales se confirmaron por la Reina Doña Juana en 20 de febrero de 1509. Se construyó este convento en el lugar que ocupaba un palacio de la familia real árabe en la Alcazaba [p 509].

PI MARGALL, Francisco. *Granada, Jaen, Málaga y Almería. España, sus Monumentos y Artes- Su Naturaleza é Historia*. Barcelona: Daniel Cortezo y C^a. **1885**. 573 pp + Índice.

Quedan aún en el Albaycín otras iglesias de la decadencia gótica; pero ¿son acaso más que reproducciones de este San Juan de los Reyes? La doble ojiva concéntrica domina en casi todas las fachadas de esta época; un pequeño nicho con la imagen del Tutelar adorna casi todas las cornisas. No se distingue de las demás portadas sino la de Santa Isabel la Real, cuya ojiva recortada está abierta entre dos agujas de crestería debajo de pequeñas hornacinas en que figuran tres escudos de armas [.....] llaman la atención sus dorados techos de complicada ensambladura [...] hermosa torre de ladrillo, torre de planta cuadrada, esbelta como el álamo, ceñida de ajimeces encuadrados como los minaretes musulmanes, adornada de una cinta de piedras prismáticas como los monumentos bizantinos. Es elegantísima esta torre, elegante como ninguna otra de la ciudad, si se exceptua la de Santa Ana. [p 555]

VALLADAR y SERRANO, Francisco de Paula. *Novísima Guía de Granada*. Granada: Imp. y Lib de la Viuda e Hijos de P.Ventura Sabatel, **1890**. 400 pp.

Dar-alhorra (Convento de Santa Isabel la Real).- Este espléndido palacio, del que aun quedan muy apreciables restos arqueológicos, fue morado, en las revueltas que precedieron a la caída de la monarquía naçarita, de la *Romia* (Zoraya o D^a Isabel del Solís) y de la sultana Aixa, de la cual el edificio tomó el nombre de *casa de la señora honesta* que es lo que quiere decir *Dar-alhorra* [...] Nada revela exteriormente que la casa que los Reyes Católicos dieron a su secretario Zafra (donde éste habitó hasta 1501, labrando algunas habitaciones a *lo castellano*, como dice Pedraza, y que en el mismo año fue destinado a convento por Isabel la Católica, después de haber destruido alguna parte del palacio y soterrado los baños –éstos fueron quizás convertidos en templo iliberitano por los falsificadores de la Alcazaba), encierra dentro de sus muros bellísimos restos de arquitectura árabe.

El patio del Toronjo –así lo designan las monjas– es muy notable [...] tiene alguna semejanza de forma con el de los *Arrayanes* de la Alambra y lo que más interesa y está mejor conservado es la galería alta [...] En el centro del patio hubo un hermoso estanque, del que resta el surtidor de mármol blanco que vierte el agua a una pequeña alberca [pp 251 y ss]

GÓMEZ MORENO, Manuel. *Guía de Granada*. Granada: Imprenta de Indalecio Ventura, **1892**. 2 vols. Ed. facs., Granada: Universidad, 1982

p 157 Hacia el centro de la ciudad aparecen Sta. Isabel la Real, S. Miguel y S. Jose

p 443-448 Hubo aquí un palacio real de los Nazaritas, muy nombrado en la historia de Boabdil, que los Reyes Católicos cedieron á su secretario Hernando de Zafra y éste lo reedificó a la castellana; pero la misma reina Isabel le hizo que se lo devolviera, estableciendo en él este convento de monjas franciscanas, que por ciertos inconvenientes no pudo serlo en la Alhambra, como dispuso al fundarlo en 1501; en el año de su muerte dotólo de cuantiosas rentas y vino a él por fundadora Luisa de la Cruz, viuda del Condestable de Castilla, con otras monjas de Cordoba en 1507⁵.

⁵ «Crónica orden franciscana, Pedraza».

Precede al edificio un compás sombreado por diversos árboles, y a la izquierda descúbrese la bella **portada** de la iglesia, al parecer obra de Enrique Egas; es de estilo ojival y tiene un caprichoso arco florenzado con nervios y haces de columnas, sobre el cual se ven las divisas de los Reyes Católicos y sus armas, cobijadas por un arquito, que se extiende a los lados en forma apainelada; más arriba hay tres hornacinas sin imágenes, y a los lados, desde el suelo, álzanse elegantes pináculos, completando la decoración. A la izquierda descuella la esbelta torre de las campanas, con albanegas de azulejos moriscos en sus arcos, que parece haber sido labrada algunos años más tarde. Forman el templo una nave, no muy extensa, y la capilla mayor, separada por un arco ojival con capiteles de hojas picadas. Tiene la nave un hermoso alfarje mudejar cuajado de lazo, con tres pares de tirantes y pinturas de estilo plateresco, siendo uno de los más antiguos que hay en esta ciudad. Cubre la capilla mayor otro bellísimo artesonado, semejante al del crucero de la Merced, pero con pirámides molduradas en lugar de los racimos almocárabes; las pechinas son ojivales y el friso está cubierto de groseros adornos platerescos, propios de la segunda decena del siglo XVI, en la que debió levantarse este edificio.

El altar mayor está sobre elevada escalinata y ostenta un bello **retablo** de fines de siglo XVI, afeado por un pegote churrigueresco en su parte central. Consta de dos cuerpos de orden corintio y compuesto respectivamente: el basamento tiene pinturas de santos franciscanos y escudos reales; en el primer cuerpo hay imágenes de S. Francisco y Sta. Clara y relieves con la adoración de los Pastores y Circuncisión; el cuerpo superior tiene pinturas de san Juan Bautista y Sta. Isabel, y en el encasamiento central, que se eleva hasta el ático, hay un hermoso Crucifijo y estatuas de la Virgen y S. Juan, sirviendo de remate al ático un frontón con la imagen de Dios Padre. Desgraciadamente se ignoran los autores de esta interesante obra, pero sospechamos que las esculturas sean de Pablo de Rojas; consta solamente que la costeó sor María de Mendoza⁶, hija del general de las galeras españolas D. Bernardino de Mendoza. En la nave descuella un altar con columnas dóricas de ladrillo y en lo alto el siguiente letrero: «ESTA capilla y entierro es de Pedro de la Calle beinte y cuatro desta ciudad y de sus herederos. Año de 1638», contiene un lienzo apreciable representando a Cristo en la cruz y varios mártires, entre los que sobresalen los Stos. Pedro, Pablo, Esteban y Lorenzo, con palmas y coronas en sus manos⁷. Sobre otro altar son notables las estatuas de S. Pedro de Alcántara y S. Pascual Bailón, procedentes del convento de S. Antonio: la primera es de escaso mérito, aunque Ceán la atribuye sin verosimilitud a José Mora; pero la segunda, que es verdaderamente de este insigne artista, merece gran aprecio, sobre todo por la magistral disposición y factura del hábito, sobresaliendo entre las demás de su género que aquí tenemos; regaló esta imagen el arzobispo D. Fr. Alonso de los Ríos, cuyo pontificado comenzó en 1678, lo cual basta para acreditar que no es de Cano, siendo probable que se hiciese en 1690 cuando la canonización del santo. Otra buena estatua es la de S. Francisco en la impresión de las llagas, que tiene gran parecido con las obras de Pedro de Mena. También son de Mora las cabezas del *Ecce Homo* y Dolorosa, que hay dentro de urnas, notables por su expresión, y finalmente en las paredes vense muchos retratos de santos y santas de la orden seráfica, procedentes de S. Antonio y obras de Pedro Atanasio, excepto el S. Francisco, que está firmado por Ambrosio Martín. La pila del agua bendita es una taza agallonada de alguna fuente árabe. En esta iglesia fué sepultado el escultor Bernardo de Mora, padre del citado José.

El convento tiene un pintoresco patio, de más de 21 metros de lado, con siete arcos en cada frente, sostenidos por columnas dóricas en ambos pisos; las enjutas contienen círculos con nombres de santos, escudos é iniciales de los Reyes Católicos y las fechas en que se hizo, comprendidas entre 1574 y 1592. Los techos de los corredores tienen copetes

⁶ Posteriormente sustituye «María de Mendoza» por «Leonor Manrique» y añade «1510».

⁷ «Juan de Toledo?»

de lazo mudejar, y un alfarje del mismo estilo cubre la escalera; las naves altas son tres grandísimos dormitorios con armaduras mudejares, como también lo es la de la antigua capilla de la enfermería. Continuación de la iglesia son los coros alto y bajo, el primero de los cuales tiene otro hermoso alfarje con tirantes de lazo y racimos dorados entre la tracería de su almizate; al parecer fué hecho hacia 1540, al mismo tiempo que la torre.

En lo más septentrional del convento se conserva un interesante palacio árabe, que perteneció a la familia real y le llamaban **Daralhorra** ó casa de la Reina. Contiene un patio de 10 metros por 8'20 con dos cuerpos de habitaciones en torno; pero el testero meridional solamente conserva las columnas de su cenador. en el opuesto subsisten los pilares de ladrillo que descargan la techumbre, con sus dos columnas de marmol blanco, mas no los arcos, como tampoco la decoración de la puerta de la sala baja; el techo de ésta es sencillo, con pinturas, y a los extremos hay alcobas, una de las cuales ostenta su arco cubierto de adornos; en el frente se abre un pequeño mirador con artesonado de lazo y pinturas. Las naves laterales del patio tienen en sus techos inscripciones y adornos pintados con vivos colores, y por último, guarneciendo por arriba este piso bajo, circunda el patio un alero, con inscripción alcoránica bastante maltrecha, pintada en su alicer.

La escalera arranca a la derecha del testero boreal y desemboca en el comedor. donde se ven tres arcos, entre pilares de ladrillo, adornados interior y exteriormente con preciosas albanegas de adorno; el techo está pintado y en el extremo había una alacena, cuyo arco es moderno. Al frente se abre el de la sala entre cuyos adornos de yeso, que son de los mejores, se distingue esta inscripción: «La protección de Dios y una espléndida victoria anuncia a los creyentes»; y alrededor de los nichitos: «Salvación perpetua». Mide la sala 7'24 metros por 2'52 y está cubierta por un alfarje de par y nudillo con tirantes hermanadas, pero sin lazos que las una ni zapata; tampoco tienen lazo los paños, aunque los enriquecen bellísimos adornos de hojas y vástagos a varias tintas, que conservan toda su intensidad primitiva, destacando sobre el fondo escarlata; por desgracia el peso del tejado ha hecho cimbrar su endeble maderas y si no se remedia, acabará por destruirse este modelo, el más notable de su género en Granada. A los extremos hay alcobas con arcos revestidos de adornos, y en la de la izquierda se descubre otro arco por donde comunicaba con la nave lateral. Según costumbre, a los lados de la puerta de esta sala hay alacenas, de las que solamente una se conserva, adornada con faja de inscripciones, cuya traducción es: «La dicha, la felicidad y el cumplimiento de los deseos», por último enfrente hay otro arco rodeado por el lema de los Nazaritas, con tacas iguales á las de la puerta y azulejos polícromos de lazo en sus jambas, que corresponde al mirador, del cual únicamente queda un balconcito con este letrero: «La gloria eterna y el reino duradero» y encima una ventanilla. La mencionada escalera llega hasta lo alto del edificio terminando en una torrecilla renovada posteriormente.

Nada dicen las inscripciones respecto al monarca que realizó esta obra; pero, teniendo en cuenta la grande analogía que entre su ornamentación y la del piso bajo de la casa de las Monjas se observa, ha de creerse del segundo tercio del siglo XV; la ejecución de los adornos es esmerada, el gusto bueno, dentro de su género, y mejor que el de los otros edificios hechos al mismo tiempo, notándose algunos copiados de los que sirvieron en la Casa Real en el siglo XIV. Ha cuatro años que se han practicado aquí grandes reparos para detener la ruina que ya amenazaba, descubriéndose a la vez algunos arcos y restaurando otros; pero recientemente al fortificar con poco cuidado una pared, han destruido el arco del mirador y algo del alfarje.

Sirviendo de cimientos a este edificio se distinguen, desde el inmediato callejón de las Monjas, grandes paredes de argamasa que son vestigios del celebrado Alcázar de Badis, y poco más al norte corre la muralla de la Alcazaba. Además en el corral del convento vese una capilla árabe con adornos, y en la casa del mandadero, algunos arcos indican hubo allí otro edificio en aquel tiempo.

A mano derecha extiéndase la huerta de Sta. Isabel, de la cual ha sido despojado el convento; en ella hay una extensa alberca, y en el siglo XVI quedaba otra casa árabe, cuyas inscripciones se conservan copiadas, y una de ellas nombra a Abul Hachach.

VALLADAR y SERRANO, Francisco de Paula. *Guía de Granada. Historia, descripciones, artes, costumbres, investigaciones arqueológicas, por Francisco de Paula Valladar, Cronista de la Provincia de Granada, Académico de las RR.AA. de la Historia y San Fernando y de las de Barcelona, Sevilla, etc, etc.* Granada: Tip. y Lit. Paulino Ventura Traveset, **1906**. Con 123 ilustraciones, fotografías, dibujos y planos.

Zafra habitó hasta 1501 en Dar-alhorra ó palacio de la honesta (hoy monasterio de Sta. Isabel) que los Reyes Católicos le dieron como recuerdo de la Reconquista, labrando algunas habitaciones *á lo castellano* como dice Pedraza; pero la Católica reina quiso fundar un convento en Dar-alhorra, y dió a Zafra las casas donde después se fundó el Convento de Santa Catalina de Zafra. [p 121]

Cuando en 1507 se posesionaron las religiosas franciscanas ya se habían introducido modificaciones en el edificio [p 177]

GALLEGO Y BURÍN, Antonio, y GALLEGU ROCA, Francisco Javier. *Granada, guía artística e histórica de la ciudad.* Edición actualizada. Granada: Don Quijote, **1982**. 433 pp 24 x 17 cm.

pp 382-385 Fundado por la Reina Católica, por R.C. de 15 de septiembre de 1501, para establecerse en la Alhambra y que, por dificultades surgidas para ello, la Reina ordenó trasladarlo a estas casas que habían sido **palacio** de los Reyes moros, cedidas por ella y su Secretario Hernando de Zafra, a quien se dieron en compensación otros edificios en la Carrera del Darro. Dotado cuantiosamente por D.^a Isabel, en 1504, fue su primera Abadesa D.^a Luisa de Torres, viuda del Condestable de Castilla D. Miquel Lucas de Iranzo que, habiendo tomado el hábito en Santa Clara de Écija, con el nombre de Luisa de la Cruz, vino a Granada con veinte monjas más, en 1507, estableciéndose en el palacio citado. La Iglesia, hecha antes de adaptar el palacio a su nuevo destino, tiene portada ojivla trazada por Enrique Egas, y su arco florenzado, con nervios y haces de columnillas, está flaqueado de finos pináculos, viéndose sobre él las armas y divisas de los Reyes Católicos bajo un arquito extendido a los lados en forma apaineladay, encima, tres hornacinas vacías. A la izquierda del templo se alza la torre, construída hacia 1549, con arcos decorados en sus enjutas con azulejos moriscos. La Iglesia consta de una sóla nave con capilla mayor en alto, separada de aquélla por un arco toral apuntado con capiteles de hojas. Cubre la nave una de las más bellas y antiguas armaduras mudéjares de lazo con tres pares de tirantes y pinturas platerescas y la capillas mayor ostenta otro artesonado, muestra espléndida de la carpintería gótica, con pirámides molduradas, pechinas góticas y arrocabe decorado de grotescos arcaicos, obra del primer tercio del siglo XVI, sin antecedentes conocidos, que recuerda las bóvedas pendientes inglesas y que, en la misma Granada, tiene su continuación en el crucero del Convento de la Merced y en la Iglesia de Santiago de Guadix. El retablo mayor, que costeó Sor María de Mendoza, hija del Almirante D. Bernardino de Mendoza, es obra de finales del XVI, reformada en el siglo XVIII con la agregación de su parte central. Sobre su basamento, decorado con pinturas de escudos reales y Santos franciscanos, se alzan dos cuerpos, el uno corintio y el otro compuesto, en el primero de los cuales hay estatuas de San Francisco y Santa Clara y

relieves de la Adoración de los Pastores y la Circuncisión y, en el otro, pinturas de San Juan Bautista y Santa Isabel, y esculturas del Crucificado, la Virgen y San Juan en el encasamiento central, rematando el ático un frontón con el Dios Padre. Aunque se desconocen los autores de este retablo, su parte escultórica, en la que debieron intervenir dos artistas, pudiera incluirse dentro del círculo de Bernabé de Gaviria y de Pablo de Rojas.

Entre los altares de la nave, el mayor de la izquierda, decorado con columnas dóricas de ladrillo, tiene en lo alto esta inscripción: << Esta capilla y entierro es de Pedro de la Calle, beinte y cuatro desta ciudad y de sus herederos. Año de 1638 >> y, bajo ella un gran lienzo del Crucificado rodeado de Santos, Papas y Mártires, entre los que destacan en primer término la figura de San Pedro y San Pablo, San Lorenzo y San Esteban, siendo esta pintura la única conocida del titular de la capilla Don Pedro de la Calle Almarsa. A un lado se encuentra una estatua de San Francisco en la impresión de las llagas, de Pedro de Mena, y en los altares inmediatos se encuentran las estatuas de San Pedro Alcántara y San Pascual Bailón, procedentes del Convento de San Antonio, la segunda regalada por el Arzobispo Fray Alonso de los Ríos y ambas de José de Mora, de quien también son los bustos del Ecce Homo y de la Dolorosa que se ven encerrados en urnas. Procedentes, asimismo, del Convento citado, figuran entre los cuadros varios de Santas y Santos franciscanos, de Pedro Atanasio Bocanegra y un San Francisco de medio cuerpo, firmado por Ambrosio Martínez. La pila del agua bendita fue taza de una fuente árabe.

En cuanto al Convento, construido de 1574 a 1592 sobre parte del palacio antiguo, tiene un patio cuadrado de 21 metros de lado y siete arcos apoyados en columnas dóricas en cada frente y en sus dos plantas, con enjutas decoradas de círculos con nombres de Santos, las iniciales y escudos de los Reyes y las fechas de construcción. Los techos de los corredores son de lazo, así como los de la escalera, naves y capilla de la enfermería, siendo también de notar oír su belleza los que cubren los coros alto y bajo, especialmente el primero, hecho hacia 1540, con tirantes de lazo y dorados racimos en su almizate. En la clausura del Convento se conservan interesantes obras, entre las que destaca un alto relieve en mármol policromado de la Virgen, obra italiana del s. XVI; una pequeñísima Inmaculada, un San Juan Bautista y un San Antonio con el Niño, las tres de Alonso de Mena; una Santa Ana, la Virgen y el Niño, del XVII muy restaurada; una Virgen sentada de Diego de Mora; un Niño Jesús del XVII y otros varios de Pasión, de igual tiempo.

En la Iglesia de este Convento fue enterrado, en 1684, el escultor Bernardo Francisco de Mora.

A la derecha del Monasterio se encuentra la huerta de Santa Isabel que, hasta la exclaustración, fue propiedad de aquél y que posteriormente adquirió el Ayuntamiento granadino. En la huerta queda una alberca, resto único de la casa árabe que aquí hubo en el s. XVI, que debió formar parte de las donadas por los Reyes al Convento.

A espaldas de este, en su extremo norte, se conserva un pequeño palacio árabe, conocido por Dar al-Horra o Casa de la Reina, que perteneció a la familia real granadina y que habitó la madre de Boabdil. Formaba parte del Monasterio y, en trance de desaparecer por su ruinoso estado, ha podido salvarse gracias a la cuidada restauración que, al adquirirlo el Estado español hace años, realizó el arquitecto Torres Balbás.

HENARES CUELLAR, Ignacio. «Arte», A.A.V.V. *Granada*. Granada: Ediciones Anel, 1982. 4 vols.

El [convento] de Santa Isabel la Real fue una fundación privilegiada, establecida en el palacio que, en la Daralhorra, había edificado el secretario real, Hernando de Zafra. [IV, 1137]

Otro de estos espacios modélicos es el convento de Santa Isabel la Real: fundación real, cuantiosamente dotada, se pensó emplazarla inicialmente en la Alhambra para alzarla finalmente en otro palacio, en el Albayzín, el de la Daralhorra. Tiene una portada gótica con decoración emblemática, trazada probablemente por Egas; en su interior el modelo conventual se enriquece para adaptarse a los programas más suntuosos de las fundaciones reales, disponiéndose el altar mayor sobre una elevada escalinata, su retablo es obra del siglo XVI, perteneciente al círculo de Bernabé de Gaviria y Pablo de Rojas, y lo costeó Sor María de Mendoza; el artesanado de la Capilla mayor constituye una de las obras más importantes de la carpintería gótica, con pirámides moldeadas, pechinas góticas y arrocabe decorado con grutescos arcaicos, obra del primer tercio del siglo XVI que recuerda los pinjantes de las bóvedas inglesas y constituye el antecedente del crucero del convento de la Merced y de la iglesia de Santiago de Guadix. La misma decoración plateresca se desarrolla en la cubierta de la nave, de par y nudillo, con tres pares de tirantes y cuajada de lazo. En la iglesia se encuentra la capilla funeraria y la única obra conocida de don Pedro de la Calle y Almarsa, noble y pintor, que fue publicada por Orozco. En este programa se comprende que el modelo espacial gótico -dotado de significatividad- es apto para desarrollar complejos programas ornamentales gótico-mudéjares, en los que funciona el prestigio, ya que desde una larga tradición eran identificables con los interiores cortesanos; y para, en su versatilidad, aceptar los primeros desarrollos italianizantes. [IV, 1141]

En estas iglesias de armadura corrida para la nave, la capilla mayor siguió siendo de planta cuadrada o rectangular, techada con armadura ochavada, de paños, extraordinariamente decorada con lazos y piñas de mocárabes, del tipo ya descrito en otros edificios anteriores.

Las más antiguas de estas armaduras se encuentran en las naves de los conventos de Santa Isabel la Real y de la Merced. [IV, 1144]

Dos elementos se pueden destacar en el diseño de exteriores [de las iglesias mudéjares]: las torres y las portadas. Aquellas obedecen a dos tipos fundamentales: las más antiguas como las de Santa Isabel, y San Nicolás, son finas, esbeltas y sin ninguna clase de decoración hasta el cuerpo de campanas, recordando su aspecto a los alminares de la Mezquita Mayor y de San Juan de los Reyes, con lo que se aproximan a la práctica habitual de los primeros tiempos de convertir, en un gesto simbólico, los alminares en torre de campanas. [...] Las portadas van a evolucionar desde los modestos arcos apuntados de ladrillo de algunas de las primeras parroquiales del Albayzín, pasando por la composición heráldica de Egas para Santa Isabel la Real..... [IV, 1146]

TORAL PEÑARANDA, Enrique. *Jaén y el Condestable Miguel Lucas Iranzo*. Instituto de Estudios Giennenses (C.S.I.C.), Confederación Española de Centros de Estudios Locales, Diputación Provincial. Jaén **1987**.

Porque don Enrique [el futuro Enrique IV de Castilla] quiere casar a Miguel Lucas y constituirle en mayor estado, y para ello se ha fijado en una noble doncella, hija única de Carlos de Torres y de doña Guiomar Carrillo, nieta de Fernán Ruiz de Torres, alguacil mayor de Jaén, y de doña Inés de Solier, biznieta de Pero Ruiz de Torres, adelantado de Cazorla, y de doña Isabel Méndez de Viedma, que además era prima de don Pero Hernández de Velasco, conde de Haro. Se llama doña Teresa, es de corta edad, sujeta a la tutela de su tío Juan de Torres, hermano de su padre y tesorero del príncipe, y como sus deseos son órdenes para todos los de su casa, se dispone a efectuar este matrimonio, que llevará a Miguel Lucas de la medianía económica a la riqueza, pues rica, y aún muy rica, es doña Teresa por el patrimonio de su casa, señora de las villas de Villar y Escañuela y

por los pingües rendimientos que le produce el cobro del peso mayor de la ciudad de Jaén, sin contar varios portazgos y la veintena de la madera que pasa por el río Guadalquivir a su paso por Mengíbar. [p 14]

Matrimonio del condestable. Su matrimonio con doña Teresa de Torres fue en principio impuesto por el rey, según sabemos documentalmente, y nos dice Mosén Diego de Valera en su Memorial y Galíndez en su refundición de las Crónicas de Enrique IV. Concertado antes de 1554, parece que se celebró el matrimonio (no los esponsales), en 1558 [p 65]

De 1454 en que concertara el príncipe don Enrique la boda, y de 1458, en que se efectuó, y posteriormente, hasta 1461, en que [se] consumó, van muchos días, y de ellos por lo menos un año de «matrimonio blanco», ya que como dice ingenuamente la Crónica, dormían juntos en una cama, sin realizar amorosos actos por no haberse velado. [p 68]

En 27 de junio [de 1473] nos dice el abad de Rute en su «Historia de la casa de Córdoba» se confederaron el conde de Cabra, don Diego Fernández de Códova, el obispo de la ciudad, don Pedro de Solier [...] para resistir a don Alfonso de Aguilar y sus robos y vejaciones en Córdoba y su tierra [...] entrando en la misma confederación doña Teresa de Torres, Condesa de Castilla, viudad del Condestable don Miguel Lucas [...] [p 123]

Muerto el rey don Enrique en El Pardo el día 12 de diciembre de 1474 y proclamada al día siguiente doña Isabel como propietaria de Castilla en Segovia, se apresuró la ciudad de Jaén, como ya hemos anticipado, a rendirle su pleitesía, juntamente con la condesa doña Teresa de Torres, sin duda por mediación de Juan de Olid, pidiendo ambas la confirmación de sus privilegios; la ciudad que se la mantuviese siempre bajo la soberanía real, y la condesa, los suyos personales y los que había heredado su hijo don Luis por muerte de su padre. [...] ahora la Reina quiere cumplir todas sus promesas a la condesa, pues está contenta con la ayuda que le presta la ciudad de Jaén y la familia de la condesa y sus caballeros en la contienda dinástica, y así firma en Ávila y en un mismo día [22 de junio de 1475] dos mercedes diferentes. [pp 127 ss]

MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier. «Los Conventos de Granada» en *Nuevos paseos por Granada y sus contornos*. TITOS, Manuel y A.A.V.V., Granada: Caja General de Ahorros de Granada, **1992**, I, 287-307.

Iniciamos nuestro recorrido por las clausuras de la Alcazaba y del Albaicín barrios en los que se da una singular integración de los conventos en el paisaje. En su parte alta, en la antigua Alcazaba Cadima, se encuentra uno de los más antiguos, y sin duda principal, el de Santa Isabel la Real de clarisas franciscanas, fundado por la Reina Isabel en 1501 para que "muchas señoras de real e ilustre sangre de la nueva ciudad de Granada" imitaran "el ardiente celo de Santa Isabel, Reina de Ungría, que menospreciando la real pompa mudó su púrpura en el hábito humilde de Tercera de Nuestro Padre San Francisco". Concebido como monasterio emblemático de la nueva ciudad se pensó en la Alhambra para su emplazamiento, pero inconvenientes surgidos aconsejaron su actual ubicación "en la casa y jardines donde vivió una infanta mora hermana de un Rey de Granada, y se llamaba aquel Palacio Daral horra". Comparte los límites con la antigua parroquia de San Miguel el bajo, en la plaza del mismo nombre, desde donde arranca el Callejón de Santa Isabel por el que se entra al monasterio.

Hasta nosotros ha llegado como una de las fundaciones religiosas más singulares, importante documento plástico de nuestro pasado histórico, donde se integran armoniosamente todos los estilos artísticos representados en el arte granadino. Todo en él es interesante: cada elemento tiene en sí un valor, reforzado por su integración ambiental en el conjunto. El templo, con portada ojival trazada por Enrique Egas, conserva todo el clímax de las antiguas iglesias trasladándonos en el tiempo a la Granada de nuestros antepasados. En su espacio interior, trascendente y desmaterializado, sobresale la capilla mayor, decoradas sus paredes con pintura mural tardobarroca y cubierta con un espléndido artesonado y pechinas de carpintería gótica con pirámides molduradas, obra de comienzos del XVI; sobre una empinada escalinata se eleva el retablo mayor de finales del mismo siglo, cercano a los talleres de Pablo de Rojas y Bernabé de Gaviria en el que se representan en relieve escenas de la infancia de Jesús -la Adoración de los pastores y la Circuncisión-, en escultura el Calvario, San Francisco y Santa Clara, y en pintura sobre tabla San Juan Bautista y varios santos franciscanos. En el XVIII se le añadió un cuerpo central como manifestador y hornacina para una pequeña imagen de la Virgen de Guadalupe, advocación íntimamente vinculada a la Reina Católica y al Convento desde los mismos días de su fundación.

Un bellissimo y acabado artesonado mudéjar, de los más importantes y antiguos de los granadinos, decorado con pinturas platerescas cubre la alta nave central, con dos retablos barrocos en la cabecera y otro policromado en los pies, con esculturas de San José, la Inmaculada, niños Jesús de Pasión y de Gloria, un pequeño Eccehomo de pie y un San Cecilio compañero. Otras tantas pinturas y esculturas de interesante factura e incluso firmadas por afamados artistas barrocos se encuentran a lo largo y ancho del templo. Destacan por su sereno patetismo y austera belleza los bustos del Eccehomo y la Dolorosa de José de Mora en sobrias urnas.

En «lo tocante a la habitación de las religiosas y piezas de comunidad, es la fábrica más real y dilatada de la Provincia. Tiene imágenes muy devotas por todos los sitios repartidas y en particular una Santa Cruz de madera...». Así nos relata la crónica franciscana en 1683, las indiscutibles excelencias y riquezas de este monasterio, que guarda un interesante archivo y una discreta biblioteca. Su interior, en mal estado de conservación, se centra en torno al gran claustro de mediados del XVI con dos cuerpos de columnas dóricas, escudos e insignias de los Reyes Católicos, fuente y jardín; en la parte superior las cruces penitenciales que utilizan las monjas para el vía crucis. [p 293]

COMUNIDAD DE SANTA ISABEL. 1501. *Monasterio de Santa Isabel la Real. Granada. Granada 1996*

«Acción de gracias de la católica reina Isabel, por Granada, “agua oculta que llora”, aquella por la que el rey moro Boabdil, lloró. Eso es este monasterio, que la reina Isabel mimó más que ningún otro, como manifestación de su fe».